

REVISTA

HISPANO-AMERICANA,

POLITICA, ECONOMICA, CIENTIFICA Y LITERARIA.

MADRID 27 DE MAYO DE 1865.

NUESTRO LUTO.

La Redaccion de la *Revista Hispano-Americana* está de luto. Nuestro querido amigo y compañero Don Cristóbal de Arozarena acaba de bajar al sepulcro en edad temprana, víctima de crueles enfermedades. Reciente aun el triste suceso de su muerte, nos embarga el dolor de tal manera que no hallamos palabras con que espresarlo. Nuestra *Revista* ha sufrido con tan triste desgracia una pérdida en extremo lamentable. Fácilmente lo comprenderán nuestros lectores al recordar las muestras de las distinguidas facultades de Arozarena, que han quedado consignadas en la coleccion de nuestro periódico. Nuestro ánimo acongojado carece ahora de la serenidad necesaria para hacer la justicia debida á los méritos literarios del inspirado poeta y del escritor elegante y correcto que ha perdido nuestra *Revista*. Solo podemos consignar la espresion imperfecta de nuestro dolor profundo y asociarnos con toda nuestra alma al hondo pesar que experimenta la desconsolada familia de nuestro malogrado é inolvidable compañero.

LA REDACCION.

D. CRISTOBAL DE AROZARENA Y ANGULO.

NECROLOGIA.

I.

Hace muy pocos dias, el jueves 11 de Mayo, á la hora en que las estrellas parece que se disuelven en la aurora de un nuevo dia, el alma noble é inteligente, cristiana y libre de un jóven habancero desapareció en la muerte, aurora de la eternidad.—Viva allí en la posesion de cuanto aquí soñó con inquietud creciente.

Nos conocimos desde la infancia para querernos mucho, para llamarnos amigos, compañeros y hermanos; hemos frecuentado las mismas aulas, oido el mismo maestro en el estudio de algunas ciencias,

consultado los mismos autores, escrito versos á los mismos objetos, versos de esos que escriben todos los adolescentes á las tres bellezas, á las tres flores, á los tres astros, á una rosa, á una niña y á la luna, á quienes todo hombre saluda como el gladiador al César al emanciparse de las trabas de la infancia, romper los vinculos de la familia y probar sus fuerzas entrando en lucha con todos los obstáculos del áspero sendero de la vida.

La rosa de su primer idilio se columpió en el mismo ramo que la del mio. La Filis de su primera oda enamorada ó de su primera sátira injuriosa y despreciativa nació á la sombra de la misma palmera americana en que sorprendí á mi tambien engañosa y fugitiva Galatea. La luna de su primera elegía brillaba en el mismo cielo, era la luna del mismo cuarto menguante que inspiró las lamentaciones de mi primer desengaño.

Así nuestras almas se balancearon como dos flores sobre una misma raiz, porque se agitaron por los mismos principios, hicieron proyectos por un mismo porvenir y desearon dar la vida en inocentes juramentos por una misma causa, por supuesto, causa digna de hacer morir á los héroes y cantar á los poetas disparatados. Comimos el mismo pan, bebimos pronunciando brindis en la misma copa de nuestros alegres festines, y sobre todo vivíamos perfectamente enlazados, misteriosamente identificados en esa aspiracion, en ese entusiasmo, en esa enfermedad nueva, en esa segunda vida de los jóvenes de nuestro siglo y de los hijos de la eterna jóven América, en ese divino Paraclito del espíritu que llamábamos la santa libertad.

Nos amamos mucho, y tambien nos ofendimos, ó nos dábamos por ofendidos algunas veces, para saborear la dicha de reconciliarnos. Yo le he perdonado muchas faltas, y él, mas generoso que yo, ha perdonado muchas mas al amigo que hoy le llora.

Solo la muerte nos ha separado. Y aun esta amiga del hombre de tal suerte ha querido disponer las cosas, que nuestra separacion parece momentánea, pues no habiéndole visto morir, no ha podido él decirme *adios*; ni yo he podido añadir *hasta mañana*, estrechándole calorosamente entre mis brazos como cuando nos separábamos por muchas horas.

Ha muerto muy joven; joven por sus treinta y tres años, por su alma sincera y confluente, y por su corazón casi virgen como el de todo poeta; joven por el amor ardiente que le devoraba en obsequio de sus tres niños, preciosos serafines de seis años, de cinco años y de tres meses, inspiración de sus últimos idilios, y por el cariño constante á la digna compañera de sus dolores y alegrías, inspiración de sus últimas endechas, y por aquel entusiasmo sin decaimiento con que se ocupaba de los asuntos relativos á su pobre patria, objeto de sus últimos himnos..... no, sino de sus últimas lágrimas. Ultimamente ya no podía cantar al acordarse de Cuba, porque empezaba á perder toda esperanza de remedio á los males que hoy la aquejan.

Podeis asegurar á quien mas lo dude, podeis decir que su amigo lo ha jurado, que la causa de la muerte de Cristóbal, que la enfermedad que le hundió en la huesa, fué, además del deseo ó tormento de la perfección, además de la necesidad de escribir bien y conmover con sus escritos, el abatimiento de su patria, la tisis, la consunción hasta hoy incurable del país en que empezó á vivir, á amar y á ser poeta.

La causa de su muerte merece grandes elogios. Acaso fué culpable en dejarse dominar por el deseo de saber para servir á Cuba con mejor acierto y sabiduría; pero dichoso el joven, bienaventurado mil veces, cuando en el fondo de sus propias culpas deja entrever una gran dosis de virtudes. Ha muerto cuando empezaba á vivir de veras, á vivir sufriendo por algo, como todo generoso espíritu, á vivir sacrificándose por muchos como correspondía á un adorador de Jesús, ha muerto en la flor de su edad sin dar óptimo frutos de vida, sí, y todo por la exajeración con que estudió, cierto; pero no ha muerto como mueren ni por la misma causa que mueren innumerables jóvenes de nuestra época, víctimas de un desenfreno brutal, incalificable, del deleite maldito, de la indiferencia al bien y del amor á todo mal. No ha vertido su sangre en la agitación de los campos de batalla como hubiera deseado, pero tampoco la ha perdido asquerosamente en las palpitaciones del placer nocturno que prolonga las noches de orgía ennegreciendo las mas brillantes horas de los días juveniles.

Ha muerto víctima de la ciencia, víctima del arte, víctima del estudio. Este es su elogio. Lo merece como el químico que muere analizando una sustancia peligrosa por extraer de ella el bálsamo escondido que servirá de remedio heróico á la humanidad doliente; ó como el médico sapientísimo que muere porque inoculó en su propio cuerpo una enfermedad poco estudiada para mejor experimentar sus síntomas y determinar su carácter.

La ciencia, perseguida hoy en España, y por lo mismo también en el corazón de la América, en esas dos islas que palpitan entre las olas del golfo mejicano, y fueron las que primero conmovieron el corazón de Cristóbal, el gran navegante, porque él las vió como porciones de tierras amigas y hospitalarias que, desprendiéndose de los vastos continentes americanos, salieron á recibir y ofrecer amparo á los soldados de la civilización cristiana; la ciencia, condenada á perpétua ceguera como un Edipo en la patria de tantos jóvenes que tienen hambre y sed de saber, en la región que mas la necesita y la está pidiendo á gritos por las mil voces, por las innumerables maravillas, por los infinitos problemas que es-

conden sus sierras, y proponen las diversas razas que las huellan, y brotan en cada árbol exótico de los bosques vírgenes sin número y sin nombres que atesoran esencias de vida, y se columpian en la región de las aves en alas de mil colores, y en la región de los astros en alas ó rayos de nuevas luces; la ciencia, reveladora de todos estos misterios, último Colon de aquellos mundos nuevos é inexplorados todavía, se encuentra hoy al nacer en América como el célebre descubridor al morir en España, aprisionada, custodiada y calumniada, y pidiendo por consiguiente en el silencio elocuentísimo de su postración que alguno y algunos quieran morir por ella, pidiendo las víctimas que todo lo grande y divino necesita para triunfar de la humana ingratitud y hacerse al fin amar de los corazones egoistas.

Si esta convicción no existiera en la conciencia que vive del bien puro y sin mezcla, si no reconocieramos la necesidad de las víctimas en todo, tal vez lo que he designado como la mejor causa de elogios en mi amigo, pudiera imputársele á crimen como también he indicado poco antes. Porque estudió demasiado, estudió con frenesí, estudió sin descanso. Hasta en la mesa, entre su plato y su copa, habia siempre un volumen abierto en cuyas páginas se clavaban sus incansables ojos, sin una sola mirada para el frugal alimento que concedía á su cuerpo, mientras devoraba con ansiedad febril el alimento puro que escogió para su alma. Las caricias á sus pequeñuelos consistían en hacerles danzar, cuando se acercaban á pedirle besos, sobre las páginas del libro que entonces estudiaba; las almohadas de sus cortísimos sueños estaban sin blandura y en constantes despertores y agujones de la pereza convertidas por los cuatro ó seis libros que el estudiante iba poniendo debajo de ellas antes de transigir con el sueño. Todos los actos de su vida, el de ir á comer, el de ir á pasear, el de ir á dormir, el de ir á acariciar, los empezaba por ir á leer. La alarmada esposa sintió algunas veces mal disimulados celos cuando le sorprendía taciturno, distraído y sin palabra, como los enamorados hasta la locura, á causa de esas damas ideales tan tiránicas como la que mas de cuantas pisan la tierra, que se llaman las ciencias y las artes, la libertad y la patria.

Por todos estos excesos hubiera merecido grandes censuras un joven que adoraba sin embargo al Dios del día y de la noche, creador de la vigilia y del sueño, del trabajo y del reposo, periodos medidos, alternados, á fin de que en todas las tareas y en todas las obras del hombre haya una parte de trabajo debida á la propia individualidad de la criatura, y otra á la mano escondida del autor de todo lo creado.

Sí, hermano inolvidable, tú adorabas sin obedecerle con toda fidelidad al Dios que hizo el Domingo, el día del descanso en la oración para que el hombre levantara la mano de su obra y dejase el lugar á la mano de Dios, siendo la obra preferente en este cambio de obreros el perfeccionamiento del espíritu que nos ennoblece, la purificación de la conciencia que nos dirige. Tú creías con fe constante, aunque tibia, en ese Dios que concede al labrador el trabajo de preparar la tierra, ablandarla con sus sudores y sembrar la semilla, y se ha reservado para sí solo la tarea de hacerla germinar en las profundas entrañas de la tierra, en un silencio, en una oscuridad, en un secreto para siempre impenetrable á los ojos de los hom-

bres. Tú creías en este Dios colaborador del alma humana en toda vital empresa; y sin embargo, en tu amor desenfrenado á la ciencia y al trabajo, parece que tu pretension fue abrogarte los derechos de tu Dios, sustituirle, desempeñar tu parte y la suya, excluyéndole de los trabajos que mas enaltecian tu inteligencia. Pero al fin tu error tiene disculpa, porque en primer lugar no has podido hacer daño á otros por medio de tus doctrinas, no habiendo publicado esos trabajos nocturnos que, como todo lo que nace fuera de cauce ó de tiempo, y renunciando al primer auxilio que en esto como en todo necesitamos, suelen producir los efectos de un veneno mortal, de un fruto mal sazonado, en vez de servir de bálsamo reparador de la vida. Lo inmundo y dañoso de una gran parte de la literatura moderna y de la prensa impía y licenciosa, así como los resultados funestos que producen en el corazón de los pueblos, se deben á no dudarle á este desquiciamiento del trabajo, al desórden que rodea estas creaciones del espíritu y al orgullo exclusivista de los autores que no necesitan de Dios.

Por otra parte, tu error toca en un concepto á otros que no piensan como tú, porque los que obligan á estos extremos desesperados son los mas responsables de los males que de ellos se derivan. Amabas locamente el estudio, porque otros neciamente lo despreciaban. Y como todo extremo hace necesario otro extremo enfrente que lo contrarie y anule, tú, ante los volterianos de las ciencias, de las artes y de la nueva fe en el porvenir, que se burlan del deseo de saber y abominan del espíritu de redencion que anima á los buenos en favor de los pueblos caidos, preferistes ser, para mas apartarte de tan peligrosa prole, sectario fanático, adorador incansable, víctima, por último, de la verdad y de la belleza, hijas ó hermanas del Dios que murió en la cruz.

Así se comprende que Cristóbal de Arozarena haya estudiado, haya escrito, haya viajado y haya vivido tanto en tan limitado tiempo. Así se comprende tambien que sus mejores obras, frutos de las noches de diez años, no hayan visto la luz pública, condenadas á la oscuridad y al silencio que tuvieron por testigos y protectores de su nacimiento; porque el que trabaja asiduamente, guiado solo por el amor al trabajo, con un ideal superior, sin miras ulteriores de lucro material ó de aplausos lisonjeros, ese no publica nunca ó publica muy tarde y muy poco. Los grandes árboles, los reyes del bosque primitivo sobre todo, por cada rama que dan á luz, hunden en el secreto abismo dos ó tres raíces prolongadas en espiral para mas adherirse á la madre tierra, de manera que el ramaje escondido en las tinieblas pareciera tres veces mas grande y pomposo que el que se lanza á las nubes, si pudiera como este contener los abusos de hojas, flores y frutos. De un modo semejante quiso que creciera y se dilatara el árbol de su vida amorosa y fecunda el amigo que acabamos de perder. El tenia formado ya el estensísimo y vigoroso ramaje interior, sin hojas, sin flores, sin frutos, sin luz, sin elogios y sin desprecios del mundo, que sirve de base necesariamente escondida para el sosten del gran coloso; pero cuando se preparaba á elevar las ramas visibles, su alma fue la que en el violento impulso se elevó al seno mas alto de lo eterna luz.

II.

Ved aquí el mezquino esqueleto de aquella vida de su inteligencia y de su amorosísimo corazón, que el mundo no ha conocido. El dolor me obliga a presentarle tan descarnado como estará muy pronto el de su cuerpo por el trabajo incesante de la muerte.

¡Pobre amigo mio! condenado á no conocer la gloria de la publicidad y del aplauso por causa de tus continuas dolencias y por la severa censura con que tú mismo, considerabas indignas de la prensa las mejores producciones de tu pluma, condenado á vivir en la oscuridad como una flor ignorada, ni aun yo puedo publicar el elogio de tus mas brillantes virtudes, porque eran virtudes de la familia y del hogar, secretas, pudorosas, calladas, que pierden su valor cuando se les hace hablar, y que el mundo por otra parte no aprecia debidamente.

Cristóbal de Arozarena y Angulo nació en la Habana por los años de 1832, y no bien habia cumplido los cinco primeros de edad cuando empezó á estudiar sin ajeno esfuerzo, y por el solo impulso de su vocacion entró en el colegio de Humanidades de aquella capital, famoso en toda la isla por el bien pensado plan de instruccion que se observaba en él, y por el gran número de discípulos aventajados que salian anualmente de sus numerosas cátedras. Tambien cursó en la Habana la filosofía, obteniendo las mejores notas en uno y otro examen hasta el que precedió al grado de bachiller en dicha facultad. Pero al empezar inmediatamente despues el estudio de la jurisprudencia en la única universidad de la isla, se vió agobiado de dolores y fatigas á causa de su delicada constitucion, de lo riguroso de aquel clima cálido y del exceso de estudios y trabajos literarios. Entonces fue cuando por vez primera vino á la Península y se fijó en Madrid para continuar estudiando. Contaba al salir de su patria 18 años, y ya traia escritos dos abultados tomos de poesías que sus amigos leíamos y celebrábamos con calor; que no debian ser muy malas porque nuestra memoria se apoderó de muchas de aquellas estrofas, suaves y perfumadas como lirios del espíritu, que debian ser bastante buenas, porque el autor no quiso publicarlas nunca en prueba de que sabia pensar y ser severo con sus propias producciones. Años enteros pasé dedicando las noches á trabajitos preciosos de esta naturaleza, ¡y cuántos no arrojó al fuego dignos de mejor luz! Al resplandor que proyectaba el papel encendido de los unos, se ponía á meditar y escribir los otros. El queria escribir primero para imprimir despues, no pretendiendo en su modestia llegar al imposible misterio de imprimir antes de haber propiamente escrito, como de ello nos dan ejemplo asombroso esas fulanges de genios nacientes que viven menos que las rosas de Malherbe. Estas poesías le sirvieron para ganarse amigos literatos, que fue el primer deseo de su alma apasionada, y entre esos amigos tuvo la dicha ó el premio de contar al gran poeta español D. Manuel José Quintana, cuya casa frecuentó en busca de consejos, y de la cual salia todas las noches lleno de aliento, de inspiracion y de amor con una frase halagadora del cantor de la libertad resonando incesantemente en su oido: «Posees las dotes esenciales de un excelente artista. Mañana, ó pasado mañana á mas tardar, espero que vengas á decirme *yo tambien soy poeta*.» Pero en medio de estos vaticinios seductores y de los proyectos de gloria que engendraran, asaltó á mi amigo una peligrosísima enfermedad de pecho que le puso á las puertas de la muerte. A fuerza de cuidados logró escapar de ella, y pasó á Sevilla huyendo del crudísimo invierno de Madrid, como habia huido del eterno verano de Cuba. Siempre viajando, siempre peregrino, hé aquí la vida del poeta. Pero apenas se sintió aliviado en las poéticas márgenes del Guadalquivir, volvió imprudentemente á la corte, contradiciendo á su familia, llevado solo por el deseo de conversar todos los dias con Quintana, y dedicarse mas asiduamente al estudio de nuestra literatura clásica.—«En Sevilla he empezado á enamorarme, decia para justificar su imprudencia, y estudiaba menos por causa de la salud y del amor. Aquí, si me repite la misma enfermedad que antes, las calenturas me ayudarán á estudiar y escribir mas calorosamente.—Yo soy poeta porque estoy enfermo.» Lo contrario era la verdad, estaba enfermo porque era demasiado poeta. Al fin recibí en Madrid los grados de licenciado y de doctor en ju-

risprudencia, ocasionándole una fuerte recaída el afán con que, desconfiando siempre de sus fuerzas, en un exceso de modestia incurable, se entregó á los estudios preparatorios para estos exámenes definitivos.

Para aquella enfermedad tuvo mejores elogios que para la otra, el de haberle servido para conocer á un angel. Porque entonces le salvaron los maternales cuidados de una jovencita bella y virtuosa, poesía viviente, pero tan oscura y escondida como todas las que escribía mi amigo, la cual en agradecimiento por los catorce versos de un soneto que el estudiante habia escrito á sus ojos, ó á sus piés, pasaba las catorce horas de muchas noches de invierno velando al poeta gravemente enfermo, segun el facultativo que le asistia. Esta jóven fué luego su digna esposa, y hoy su inconsolable viuda.

De regreso á la Habana abrió su bufete de abogado, y pasó allí seis años largos defendiendo á los pobres, á los huérfanos y á los desválidos con un interés moral ejemplarísimo, solo comparable al desinterés material que siempre se le ha conocido. Al propio tiempo fundó un periódico que contenia excelentes revistas científicas y literarias, redactadas todas ó casi todas por él, sin auxilio de ningun colaborador: aquellos años fueron los mas fecundos de su laboriosa vida, porque además de los trabajos del foro y del periódico, además de los cuidados que le exigian el aumento de sus bienes y el sostén de su familia, cuyo porvenir le preocupaba muchísimo, como si ya presintiese su temprana muerte, escribió á ratos perdidos cinco ó seis dramas muy notables, por cuyo género de literatura manifestó, desde que vino á España, la predileccion mas decidida. Creo que los Sres. Hartzembusch, Cañete, Guerra y Orbe y algun otro con cuya amistad se ufanaba mi poeta escondido, conocen algunas de estas últimas producciones, y pueden mejor que yo ponderar el deseo de saber que le devoraba.

Cuando en Julio del año próximo pasado volvió á España traía el pensamiento de dedicarse esclusivamente á trabajar por su país, uniéndose á los cubanos que pedian derechos políticos y dignidad de españoles para los desgraciados hijos de las Antillas, y que no fuese una desgracia, sino una felicidad, nacer á la sombra del pabellon español. Tambien le impulsaba entonces tenazmente el deseo de ofrecer á la escena dos de sus mejores dramas; pero al dar los primeros pasos con este objeto cayó enfermo por tercera vez, á causa del invierno escepcional que ha hecho tan peligrosa la estancia en Madrid en este último año. En vano se le aconsejó que regresase á Cuba ó se trasladase al menos á Sevilla. Su determinacion fué siempre permanecer en Madrid, mientras se pudiese trabajar por Cuba, y asi lo hacia escribiendo muchos articulos en la cama, desoyendo la voz de sus incesantes dolores, y los consejos de su esposa y de sus amigos, con el corazon atento únicamente á las quejas de sus hermanos que piden á la Metrópoli amor y verdadera libertad. Estos articulos aparecieron unos en la *Iberia* y otros en nuestra *Revista*, revelando todos ellos mucha vida en el alma, pero ningun síntoma de desfallecimiento ó enfermedad corporal, dolores morales por males ajenos, pero no los dolores físicos, no los golpes con que la muerte le empujaba tenazmente á la sepultura.

El entrañable amor que consagró á su país, cada vez mas humillado, le ocasionó una muerte anticipada; pero ese mismo amor dió á su muerte un aspecto, un calor, una actividad tan vital, que los temblores de su agonía parecian mas bien estremecimientos de entusiasmo y amor pátrio.

Pobre amigo mio! Lloro tu muerte, pero envidio tu agonía.

Oh! no, no la envidió, no puedo envidiarla. Dícenme que en la hora postrera, una sonrisa de felicidad presentida se vió vagar por tus lábios secos y sin color, y me dicen tambien que al mismo tiempo sorprendieron lágrimas que el frio de la muerte iba congelando en tus ya cóncavas mejillas, espresiones brillantes de un dolor tormentoso y sin esperanzas.

Tal vez la sonrisa era el saludo que dirigia de lejos el alma á la pátria celestial que le abria sus puertas, y lo llamaba á su seno para amarla y perdonarla del todo, así como tú y yo hemos amado y perdonado mucho en medio del combate de la vida.

Y tal vez aquellas lágrimas últimas fueron derramadas por tus ojos porque vieron á España fria ó indiferente á nuestros

ruegos, menos misericordiosa con Cuba que Dios con el alma agonizante. Quizás viste en aquella hora á la Metrópoli cerrando las puertas de la libertad á los desventurados hijos de las Antillas, y escribiendo en ellas la misma sentencia que Dante escribió en las puertas del infierno, y que todos los desesperados leen en su sombrío mañana: *lasciati ogni speranza*.

Dulce amigo de la infancia, si no has entrado en el cielo todavía, yo seguiré tu vuelo rogando á Dios por tu alma.

Pero si por aquella misericordia en que nadie confia vanamente, y que dá milagros en cambio de suspiros, has logrado al fin la suprema ventura de ver á tu Dios y sumergirte en el piélagos de amor que llena su inmenso corazon de padre, acuérdate de Cuba, y ruega por los cubanos.

Sí, ruega mucho por los cubanos. *Ora pro nobis*.

TRISTAN MEDINA.

EL CRÉDITO PÚBLICO DE ESPAÑA.

II.

La ley de arreglo de la deuda de 1.º de Agosto de 1851.—Conflicto con los tenedores de cupones del 5 por 100.—Su protesta.—Emision de certificados que representaban la mitad no llamada á la conversion.—Exclusion de nuevos valores de créditos españoles en las Bolsas de Lóndres, Paris, Francfort y Amsterdam.—Proyecto de ley de arreglo de esta cuestion por el ministro Llorente.—Oposicion de los partidos.—El empréstito forzoso de Domenech.—La revolucion de 1854.—Persistencia de los ingleses en mantener cerrado su mercado.—Dificultades financieras.—Empréstito Mirés.—Complicase esta cuestion con la de las deudas amortizables.—Resistencia del Sr. Solaverría á entrar en un arreglo de estas cuestiones.—Recursos que ofrecia la Caja de Depósitos.—Imprevision con que se aumentaron los gastos extraordinarios.—Sobreviene la crisis.—Apuros del Tesoro.—Sus empeños con el Banco de España.—Negociaciones de este en Lóndres.—Irritacion de los acreedores ingleses.—Creacion de 1,300 millones de billetes de Banco hipotecario y autorizacion para realizar 600 millones efectivos, emitiendo titulos del 3 por 100.—Imposibilidad de realizar estas operaciones.—Recrudescencia de la crisis.—Espedientes.—Conferencia de Barzanallana con los banqueros de Madrid é ineficacia de este recurso.—Empréstito forzoso de 600 millones.—Oposicion que suscita y caida del señor Barzanallana.—El Sr. Castro, su sucesor, y la negociacion de 300 millones en los billetes de Banco hipotecarios.—Acontecimientos del 10 de Abril.—Subasta de los billetes y su exiguo resultado.—Decreto para la emision de los titulos del 3 por 100 hasta cubrir 600 millones.—Pánico en la Bolsa.—Situacion presente.

En nuestro número 9, de 12 de Abril último, dejamos pendiente un exámen del crédito público en España, á contar desde la ley, para el arreglo de dicha deuda, de 1.º de Agosto de 1851. Acontecimientos políticos importantes nos han impedido continuar la comenzada tarea en los dos números siguientes; pero al mismo tiempo la situacion apurada de nuestro Tesoro, el escaso resultado producido por la última subasta de 300 millones de billetes de Banco hipotecarios, y el Real decreto de 5 del corriente Mayo anunciando para el dia 2 de Junio próximo la negociacion de titulos del 3 por 100 consolidado en cantidad suficiente para realizar 600 millones efectivos, prestan á la cuestion un grande interés de actualidad. Y como todas las dificultades que hoy encuentra el gobierno español para levantar fondos á préstamo proceden, ya del descontento que produjo en los acreedores la citada ley de 1851, ó

bien de la inobservancia de esta misma ley en perjuicio de otros acreedores, debemos fijarnos en su exámen porque es nuestro verdadero punto de partida.

En 1851, la deuda pública en España se componía de una inmensa variedad de créditos, cuya enumeración histórica sería por demás prolija, pero cuyas clases principales eran las siguientes:

Títulos del 4 y 5 por 100 interior y exterior que tenían los cupones, representantes de sus intereses, sin pagar desde el año 1842. Estos intereses vencidos ascendían, en 31 de Diciembre de 1849, á 2.304,459,275 rs. vn.

Títulos del 3 por 100 consolidado, creados en los años 1842, con objeto de pagar los intereses atrasados hasta aquella fecha, de los indicados títulos del 4 y 5 por 100. De esta clase de papel se hicieron despues varias emisiones para pagar créditos procedentes de contratos con el Tesoro, hechos en su mayoría por asentistas y proveedores españoles. Los intereses de esta clase de papel se habian pagado con religiosa puntualidad desde su creacion, y la desigualdad é injusticia que de esto resultaba constituía uno de los principales motivos de queja de los acreedores extranjeros.

Además existían los capitales de la deuda llamada corriente á papel que tenían derecho á consolidacion pero que no gozaban interés, los capitales de la deuda provisional, los antiguos vales no consolidados que tenían derecho también á convertirse en deuda consolidada, bajo ciertas reglas y deducciones, y las deudas llamadas sin interés, pasiva y diferida de 1851, que eran valores con ciertos derechos á conversion, que el gobierno no habia cumplido.

El proyecto de ley de arreglo del Sr. Bravo Murillo, presentado á las Cortes en 1850, y que con ligeras variantes fué ley en 1.º de Agosto de 1851, redujo á dos clases la deuda pública de España. La primera con la denominacion de renta perpétua al 3 por 100, se dividiría hasta el año 1870 en deuda consolidada y deuda diferida; la consolidada comprendía la deuda del 3 por 100 existente y la diferida se formaría del capital nominal de la deuda del 5 por 100 consolidado, del 80 por 100 del capital de la deuda del 4 por 100, y de la mitad de los intereses vencidos y no satisfechos de ambas clases de deuda.

La segunda, denominada deuda amortizable, se dividiría en otras dos clases, á saber; amortizable de 1.º, á la cual se convertirían los capitales de la corriente á papel, los de la deuda provisional y los vales no consolidados, y amortizable de 2.º, en la cual se convertirían las deudas sin interés pasiva y diferida de 1851.

Otras varias disposiciones, respecto á diferentes créditos, completaban esta ley, cuyo exámen nos apartaría demasiado de nuestro objeto. Debemos no obstante advertir que el 3 por 100 diferido empezaba por disfrutar solo de uno por ciento de interés hasta llegar gradualmente al 5 por 100, en el 2.º semestre de 1869.

Los acreedores extranjeros recibieron muy mal este proyecto, en que de un solo golpe se rebajaba el interés de 5 por 100 que les correspondía á un tres por ciento diferido; y además de este grave perjuicio, se les negaba el pago de la mitad de los intereses vencidos, mientras que á la deuda del 3 por 100, mas

moderno y menos preferente, no se la hacia sufrir reduccion ninguna.

Empezamos en consecuencia las reclamaciones, tanto oficiales como estraoficiales, por medio de la imprenta y de reuniones públicas celebradas en Londres y en otras plazas. En Londres radicaba la mayor parte del 5 por 100, y sus tenedores nombraron un comité que los representara; y así que llegó á su noticia que la ley se habia sancionado, dirigió al gobierno español una enérgica reclamacion contra la citada reduccion de los cupones vencidos. Iguales reclamaciones vinieron firmadas por los *comités* de Paris, Amsterdam y algunas otras plazas de Alemania. El gobierno español contestó negándose á todo arreglo, y terminando su comunicacion con estas terminantes palabras: *quod scripsi, scripsi*.

Con tan malos precedentes, la comision de Hacienda española en Londres hizo el llamamiento para la conversion á fines de Noviembre del mismo año 1851, y tres ó cuatro dias despues, en 3 de Diciembre, el *comité* presentó en nombre de los acreedores una protesta en forma, antes, y nótese esto bien, de que se hubiere presentado ni un solo título á la conversion; al mismo tiempo, el *comité*, que se sometía por fuerza á la conversion, y que por medio de la protesta reservaba el derecho de exigir en su día la mitad de los cupones que no se abonaban desde que se publicó el anuncio, reclamó contra el plazo de un mes, el de Diciembre, que se les daba; y el gobierno, vista la imposibilidad de que pudieran presentarse; y en atencion á que los *nuevos títulos no estarian impresos hasta fines de Marzo y principios de Abril*, les concedió una próroga hasta dicho fin de Marzo. Prueba también evidente de que la protesta precedió á la presentacion de los títulos y á todas las operaciones de la conversion.

El *comité* habia anunciado al gobierno español en el mes de Octubre ó Noviembre, es decir, mucho antes del llamamiento á conversion, que iba á espedir *certificados* por la mitad de los cupones que no se pagaban, pidiéndole al mismo tiempo que para la debida comprobacion *los firmara el presidente de la comision de Hacienda de España*. Denegada esta peticion, reclamó el *comité* que se permitiese á alguno de sus representantes *comprobar estos certificados con las liquidaciones practicadas por la comision de Hacienda en aquella plaza*, y no solo se le negó también esta comprobacion, sino que se *obligó al presidente del comité á que en un anuncio, que insertó en 1.º de Diciembre de 1851 en los periódicos de aquella capital, añadiera: Que el público tuviera presente que el documento que se espedia por el 50 por 100 de los cupones vencidos, que no se convertía, era solamente por la autoridad del comité, y que el Sr. Borrajo no podía reconocerlo. Es decir, que antes de que se llamara á los acreedores para presentar sus títulos, sabia oficialmente el gobierno que se iban á espedir los certificados*.

De manera que segun manifestó el autor de estas líneas en otros escritos sobre este ruidoso asunto, no podían darse pruebas mas completas y fehacientes de la tenaz y porflada lucha que antes y durante la conversion sostuvieron los acreedores con nuestro gobierno, negando rotundamente su consentimiento al despojo que se les hacia. Esposiciones, reclamaciones, comunicaciones destempladas, protestas,

meetings, todo lo pusieron en juego para vencer la resistencia tenaz de un deudor obcecado y lleno de las mas extravagantes ideas en materias de crédito público.

Si los *certificados* de cupones no tienen hoy mas formalidad, culpa es del gobierno que se negó á intervenirlos y á que se hiciera su comprobacion. El *comité*, en cuyo seno, y entre otros respetabilísimos nombres, figuraba el del Barón Lionel Rothschild, obró de completa buena fé, y se valió para el cange de cupones por certificados de uno de los establecimientos de crédito mas poderosos y respetables del mundo, del célebre *London and County Bank*, depositándose despues los libros talonarios en el Banco de Inglaterra. Ni un solo certificado se emitió sin recoger el número correspondiente de cupones, y esto puede comprobarse á todas horas comparando los referidos libros talonarios con las carpetas de los documentos presentados á conversion, que existen en las oficinas de la comision de nuestra Hacienda de Lóndres.

Los acreedores, es cierto, se desprendieron del único título que les constituia en acreedores del Estado, pero fué obedeciendo á un acto de fuerza mayor, contra el cual protestaron. Porque se despoje á uno con mas ó menos presion ó violencia del recibo que le diera su deudor, no por esto se anula la deuda entre gentes honradas, y con la entrega de los cupones tampoco quedó *ipso facto* cancelada y extinguida una obligacion que se negaban á cancelar los acreedores recibiendo solo el pago de la mitad.

En virtud de estas razones, los acreedores españoles reclamaron de la junta sindical de la Bolsa de Lóndres que, con arreglo al art. 57 del reglamento para el régimen de dicha Bolsa, se prohibiera la cotizacion de todos los valores, títulos, acciones, bonos, etc., que nuevamente emitiera el gobierno español, y desde este momento nos quedó cerrado aquel mercado. Inmediatamente se tomó el mismo acuerdo en las Bolsas de París, Francfort y Amsterdam.

Tan imperdonables errores complicaron extraordinariamente la situacion de nuestra Hacienda. En vano el Sr. Bravo Murillo procuraba salir del conflicto, tratando de reducir los gastos y procurando poner orden en la administracion. En su tiempo se hizo la ley de contabilidad, se empezó el sistema de publicidad de los presupuestos, cuentas del Estado y balanzas de Comercio. En aquellos trabajos se descubre al administrador hacendoso y empírico de una casa particular, pero no al economista fiscal de elevadas miras, capaz de regenerar una Hacienda pública en estado de un constante déficit. Desesperado de sus infructuosos esfuerzos, el Sr. Bravo Murillo quiso regenerar nuestra riqueza pública por medio de numerosas concesiones de ferro-carriles; pero esas concesiones, hechas sin el concurso de las Cortes y en favor de determinadas personas, levantaron contra él una grande oposicion. Entonces anunció atrevidamente en la *Gaceta* su propósito de cambiar radicalmente la Constitucion del Estado, y una coalicion formidable de todos los partidos le hizo perder la confianza de la Corona y le obligó á abandonar el poder. El Sr. Bravo Murillo cayó á impulsos de sus desaciertos en Hacienda, y muy particularmente en la cuestion de crédito público.

Uno de sus sucesores, el Sr. D. Alejandro Lloren-

te, comprendiendo que no podría arbitrar recursos sin abrirse los mercados extranjeros, presentó á las Cortes un proyecto de ley en que pedía autorizacion para celebrar un arreglo con los tenedores de certificados de cupones ingleses; pero aquel ministerio era de transicion, y demasiado débil para realizar semejante operacion. Los partidos políticos tomaron de ella pretexto para atacarle vivamente, y desde entonces las ciegas pasiones de bandería convirtieron en arma de combate una cuestion de crédito público, sin cuya buena solucion es imposible la prosperidad de nuestra Hacienda.

Vino el año 1854. A los varios gabinetes transitorios que habian dirigido el gobierno del Estado, habia reemplazado un ministerio enérgico, segun la expresion de la época, el del Conde de San Luis, que confió la cartera de Hacienda á un diputado progresista, al Sr. Domenech; pero la situacion, preñada de dificultades, no consentía gobierno de partido conservador, y el Conde de San Luis, al principio con ciertas tendencias liberales, se precipitó en la política reaccionaria, impelido por las oposiciones y apurado por la cuestion de Hacienda, y la no menos grave relativa á la legalizacion de las concesiones de ferro-carriles. Una votacion contraria en el Senado y el empréstito forzoso á que apeló para llenar el vacío de las arcas del Erario, provocaron la revolucion de aquel año, que trajo al poder á los progresistas. La cuestion de crédito fué por consiguiente una de las principales causas de aquellos graves acontecimientos.

Durante los dos años de gobierno progresista, si bien no se hizo nada respecto á la cuestion de los certificados de cupones ingleses, la reputacion de pureza en el manejo de los fondos públicos que gozaba aquel partido, sus leyes, regularizando y confirmando las concesiones de ferro-carriles, la de Bancos de circulacion en todas las capitales y poblaciones de alguna importancia mercantil, la de sociedades de crédito, las de desamortizacion civil y eclesiástica, y sus proyectos de reforma arancelaria, si no sirvieron para abrirle el mercado inglés, le abrieron por lo menos el francés, y restableciendo la confianza, elevaron el precio de la deuda pública, bajaron el interés de la deuda flotante del Tesoro, atrajeron capitales para la constitucion de grandes sociedades de crédito y despertaron el espíritu de empresa que mas tarde ha realizado la construccion de nuestras principales líneas de ferro-carriles.

Pero la contrarevolucion de 1856 paralizó de repente aquel movimiento; la desconfianza y el descrédito volvieron con el partido moderado; una crisis mercantil intensa, una gran carestía del trigo y la paralizacion de negocios producida por los temores que inspiraba una política reaccionaria, aumentaron los apuros del Tesoro hasta tal punto, que el señor Barzanallana, ministro á la sazón de Hacienda, ya fuera forzado por las circunstancias, ó bien por falta de pericia para realizar 266 millones efectivos, tuvo que dar 700 y tantos en títulos del 3 por 100 consolidado. Tal fue el resultado de la ruinosa operacion que se ha hecho célebre en nuestra historia rentística bajo el nombre de *Empréstito Mirés*. Es decir, que cuando en la Bolsa se cotizaba el referido 3 por 100 á 39 y pico, el gobierno cedió 700 millones á 35'5, ó sea [un 3'5 de diferencia.

Por fortuna cayó aquel ministerio, cuya continuacion en el poder hubiera, á no dudarlo, producido mas ó menos tarde gravísimos conflictos.

Prescindiendo de la existencia ministerial de los gabinetes de transición que prepararon el advenimiento al poder de la union liberal con el general O'Donnell, presidente del Consejo de Ministros.

La union liberal representaba entonces el golpe de gracia dado á la reaccion, representaba una política mas tolerante y liberal, representaba el restablecimiento de las leyes de desamortización, representaba con estas leyes la creación de pingües recursos para el Tesoro: la confianza renació, vinieron capitales franceses á construir nuestros caminos de hierro, vinieron caros, es verdad, imponiéndonos costosas subvenciones; pero vinieron á dar vida á las principales provincias de España, á crear un gran pedido de trabajo; los jornales subieron, los labradores tenían demanda constante que mantenía altos los precios; empezaron los ahorros, se crearon capitales, empezó á sobrar dinero, la propiedad y los títulos de la deuda pública subieron de valor, la Caja de Depósitos empezó á recibir grandes sumas; todo anunciaba prosperidad, desahogo, abundancia.

Pero la union liberal tuvo la desgracia de que su ministro de Hacienda fuera demasiado práctico y muy poco teórico. El señor Salaverría creyó sin duda que la mina era inagotable, puesto que nunca había visto tal abundancia de recursos; y no satisfecho con los abundantes productos de la desamortización, se aprovechó de los capitales que afluan á la Caja de Depósitos para gastar en solo cinco años lo que debía haber distribuido en diez, y quizás en doce.

Por mi parte preví con mucho tiempo la crisis, y en las columnas de una *Revista* quincenal y económica la anuncié á principios de Marzo de 1865. Viendo que mis modestas advertencias se perdían, quizás por falta de autoridad en quien las hacía, las produje en un diario progresista; pero todo fue inútil.

El Sr. Salaverría no comprendió la grave situación en que se había colocado hasta el fin del primer cuatrimestre de 1864, en que estalló la crisis. Entonces empezó rápidamente la retirada de fondos de la Caja de Depósitos, y el Tesoro se halló repentinamente rodeado de dificultades y embarazos.

Mientras tanto la prosperidad brillante de nuestros negocios económicos había irritado la paciencia de los tenedores de certificados de cupones: los capitalistas ingleses veían con dolor que los franceses estaban aprovechando los buenos negocios españoles, y redoblaron con energía sus reclamaciones, y una circunstancia especial vino á favorecer sus pretensiones. Muchos capitalistas franceses se habían interesado en la compra de deudas amortizables: los precios de estas se habían considerablemente elevado, no tanto por la cantidad que realmente se destinaba cada año á su amortización, cuanto por los derechos que las concedía y los recursos especiales que á dicha amortización aplicaba la ley de 1.º de Agosto de 1851.

Esta ley disponía que se destinaran con aquel objeto todas las fincas, foros y derechos pertenecientes al Estado como mostrencos y los procedentes de tanteos y adjudicaciones por débitos, los bienes realengos y baldíos, el 20 por 100 de los bienes de pro-

prios, que correspondía al Estado, y doce millones anuales efectivos.

La mayor parte de estos bienes se habían apreciado en documentos oficiales, y al discutirse la ley de 1851, por sumas considerables, de las que después no se aplicaba nada á la amortización, y los tenedores de esta clase de deuda empezaron á reclamar el cumplimiento de la referida ley de 1851.

Esta nueva querrela, cuyos incidentes é historia exigiria mucho espacio, reanimó con mayor fuerza que nunca las reclamaciones de los acreedores ingleses: la Bolsa de París, que de hecho estaba abierta para los fondos españoles, se cerró de nuevo: el Sr. Salaverría no tuvo docilidad bastante para confesar que se había equivocado, y precisamente había llevado á los acreedores extranjeros á su grado máximo de irritación cuando empezaron á faltarle los recursos de la Caja de Depósitos.

Su primer paso fué apelar al Banco de España; este á su vez levantó en Lóndres un empréstito de 2.000,000 de libras esterlinas; pero no bien fué conocida la operación en la Cité, cuando se levantaron reclamaciones de todas partes contra los banqueros prestamistas, á quienes llegaron á acusar de traición contra los intereses del comercio inglés. *Meetings* donde se hablaba con gran calor, artículos en los principales periódicos de Lóndres y hasta pasquines en que se censuraba ágramente á los referidos prestamistas, retrajeron á estos del propósito de hacer nuevos empréstitos y desbarataron la operación capital de crédito del Sr. Salaverría.

Esta operación, no obstante, se presentó á las Cortes, se discutió y se sancionó como ley en 26 de Junio del año pasado. Consistía en entregar al Banco de España de 1.700 á 1.800 millones en pagarés de compradores de bienes nacionales á vencimientos de 1865 en adelante. El Banco en cambio emitiría 1.300 millones de billetes con la denominación de hipotecarios, que debían negociarse á la par y gozarían de un 6 por 100 de interés anual. El Banco de España tomaba por su cuenta 500 millones en estos billetes y el resto debía entregarse al gobierno para garantía de las imposiciones en la Caja de Depósitos, ó para cangear estas imposiciones por los nuevos billetes. Además se le autorizaba para negociar títulos del 3 por 100 consolidado en cantidad suficiente para realizar 600 millones efectivos. Es de advertir que el saldo contra el Tesoro y á favor de la Caja de Depósitos se había elevado pocos meses antes á la enorme suma de 1.900 millones de reales.

Con la crisis general mercantil, que ya estaba declarada, y la tenacidad del Sr. Salaverría en negarse á todo arreglo con los acreedores del Estado, fácil era prever que ni el Banco de España podría colocar los 500 millones de que se había hecho cargo, ni el gobierno negociar un solo billete á la par.

Por otra parte la irritación de los acreedores extranjeros estendió el pánico contra todos los valores españoles por las principales plazas de Europa. En vano aquí algunos pocos escritores tratamos de sostener el crédito nacional tomando la defensa de aquellos acreedores, á fin de enderezar la opinión pública, lastimosamente estraviada en este asunto, y de inspirar cierta confianza en un arreglo futuro que mantuviera nuestros valores; en vano se hicieron estos y otros esfuerzos, porque todos los capitalistas

extranjeros empezaron á retirar los fondos que tenían en España, á vender sus efectos, y á la vez que los títulos de nuestra deuda descendían rápidamente, subía en Madrid el precio del papel sobre París y sobre Londres. A 4 francos 95 céntimos por peso fuerte se estuvo negociando el primero, de forma que siendo la par á 5'26, resultaba en el cambio el enorme beneficio al papel de seis y treinta céntimos por ciento.

El gobierno mientras tanto no tenía otro recurso que el Banco de España, y le apuraban las demandas de los imponentes en la Caja de Depósitos, los gastos extraordinarios de la guerra de Santo Domingo, los de la expedición contra el Perú y las obligaciones de los contratos pendientes con cargo al presupuesto extraordinario. El Banco tenía muy poco capital para tan pesada carga, y su mancomunidad con el gobierno le cerraba también los mercados extranjeros. Apeló, no obstante, al expediente de comprar barras de oro pagándolas en letras sobre sus cajas á 60 ó 90 días; pero las barras tenían que venir y acuñarse, se perdía un tiempo precioso, y apenas las recibía convertidas en céntenes, llegaban los vencimientos de las letras con que las había adquirido. Pagaba estas letras en billetes; estos acudían á cambiarse por oro, y el Banco, contrariado, tuvo que limitar sus pagos en especie á la suma de 4.000 rs. vn. para cada persona que pedía cambio.

Así se formó la famosa cola que todavía hoy es baldón de su crédito, á las puertas del establecimiento en la plazuela de la Leña.

El Banco apurado se veía en la precisión de aumentar la cifra de sus billetes en circulación, á fin de poder socorrer al Tesoro: los billetes perdían, como siguen hoy perdiendo, del 1 y 1½ al 2 por ciento: el Banco apeló al aumento de su capital, que ha elevado á la cifra de 200.000.000, es decir, 80 millones de aumento; pero en cambio la cifra de sus billetes en circulación en Madrid que en 31 de Agosto de 1863 era solo de 216 millones, hoy pasa de 311.

Complicaban esta situación angustiosa las dificultades políticas. La union-liberal había sostenido durante cinco años, con esperanzas de reformas liberales, á una buena parte de sus adictos; pero sea que para realizarlas encontrará serios obstáculos en la resistencia de las influencias reaccionarias, sea que no tuviera verdadera decisión para llevarlas á cabo; es lo cierto que llegó á un punto en que ya no podía vivir un día mas sin cumplir sus repetidas promesas.

O no quiso, ó no pudo cumplir aquellos compromisos, y hubo de retirarse; pero la reacción no encontró tan fácil ni haecederó resistir al empuje de la opinión en momentos tan críticos para la Hacienda y tan penosos para la industria y las riquezas públicas,

En menos de dos años hemos visto desde entonces sucederse varios ministerios y tener que otorgar estos lo que no hizo ó no pudo hacer la union-liberal. Así las cosas, subió al poder el Duque de Valencia. Su ministro de Hacienda, el Sr. Barzanallana, el negociador del famoso empréstito Mirós, tropezó bien pronto con las dificultades de la situación del Erario, y sin prestigio ni fuerza para negociar la reapertura de las Bolsas extranjeras, trató primero de apelar al patriotismo de los banqueros é imponentes en la Caja de Depósitos que residían en Madrid. Inútil demanda: el capital no es patriota ni antipatriota, es un elemento me-

droso que se esconde y huye al menor síntoma de peligro.

Entonces el Sr. Barzanallana, confundiendo una cuestión de confianza y crédito con la de un mal entendido punto de honor nacional, creyó que antes de arreglar nada, ni conceder nada á los capitalistas que le cerraban las Bolsas de Londres y París, debía obligar á la nación que le anticipara 600 millones efectivos á cambio de otros tantos billetes hipotecarios; pero el empréstito forzoso provocó una oposición tan enérgica que produjo la retirada del Sr. Barzanallana.

La Corona, en vista de los apuros del Tesoro, hizo entonces cesion de las tres cuartas partes de su patrimonio; pero esta operación de resultados para el porvenir, no podía cubrir las necesidades del presente.

El Sr. Castro, sucesor del Sr. Barzanallana, tuvo que reproducir el empréstito en forma raquítica; pero al fin era el empréstito en su esencia. Redújose la cantidad á 150 millones de los mismos billetes que debían subastarse en 3 del corriente Mayo. Si los pedidos hechos á precios que cubrieran el tipo del gobierno escedían de 150 millones, la negociación se ampliaría hasta 300: si no se cubrían los 150 millones debería distribuirse el sobrante al tipo medio que resultara de las proposiciones admisibles de la subasta entre los contribuyentes que pagaran de 400 rs. de contribución directa en adelante.

En la ley autorizando esta operación se reducía la cantidad total de billetes de Banco hipotecarios, de que son parte los 300, á 1.000 millones, y los pagarés de bienes nacionales destinados á su amortización y pago de intereses á 1.500 millones.

Celebróse la subasta: el gobierno fijó el tipo de 88 por 100 y á este precio no se cubrieron mas que 55 millones, y sin embargo, como los billetes tienen el cupon corriente que se corta en 1.º de Julio próximo y para pago de amortización é intereses de los 1.000 millones se destinarán en dicha fecha 100 millones, la operación resulta á un 12 por 100 anual y el verdadero precio de compra resulta á 84'82 por 100.

Tal es el lamentable estado á que nos habían conducido los desaciertos en la gran cuestión del crédito público, combinados ahora con la intranquilidad que resulta de una política reaccionaria y que provoca las mas desagradables resistencias.

Pero no termina aquí la serie de los desaciertos rentísticos. El Sr. Castro, aturdido sin duda del *flasco* que hizo su operación de los 500 millones, publicó á los dos días un Real decreto anunciando para el día 2 de Junio próximo la subasta de los títulos del 3 por 100 necesarios para realizar 600 millones efectivos. La Bolsa saludó esta desacertada medida con una baja instantánea de 2 por 100.

La cuestión queda por lo tanto en pié: la crisis es hoy mas fuerte que nunca; los billetes de Banco pierden el 2 por 100; el cambio sobre París está á 5'4, es decir, un beneficio al papel de 4'73 por 100, lo cual demuestra que continúa la retirada de los capitales extranjeros; el comercio está paralizado, la nación toda empobrecida, y el Tesoro, sin medios para hacer frente á sus grandes necesidades, no puede encontrar dinero al 12 por 100, cuando el descuento se halla en París al 3 1½ y en Londres al 4 1½ por 100 anual.

Por nuestra parte no vemos fácil solución al problema, mientras sea gobierno el mismo gabinete que

mandaba en la noche del 10 de Abril último. Pasó el tiempo en que inspiraron confianza en la Bolsa las situaciones de fuerza. Hoy solo tendrá en España crédito un gobierno liberal ó por lo menos con verdadera tendencia á serlo, y que apoyado por la opinion pública, pueda resolver fácilmente las cuestiones con los acreedores extranjeros, abriéndonos las Bolsas de Londres, Paris, Amsterdam y Francfort.

FÉLIX DE BONA.

LEYES ESPECIALES PARA LAS ANTILLAS ESPAÑOLAS.

La cuestion de la reforma política en nuestras Antillas se venia agitando hace algun tiempo en esta córte, con mas ó menos calor, con mas ó menos resultado; pero desde la aparicion de nuestra *Revista*, el debate ha tomado mayores proporciones; la prensa toda se ha ocupado de él, secundando noblemente nuestros esfuerzos; ha subido á la tribuna en ambos cuerpos colegisladores, donde senadores y diputados la han patrocinado con la mayor decision y energía; y por último, el gobierno se ha visto en la necesidad de explicarse, y el ministro de Ultramar ha pronunciado varios discursos sobre la materia, en los cuales, á pesar de la estudiada reserva en que pretendia encerrarse á todo trance, á pesar de las forzadas interpretaciones que daba á las leyes y á la constitucion del Estado, y á pesar de todas las negaciones, suposiciones, vaguedades y subterfugios en que pretendia envolverse para eludir la dificultad, tuvo al fin que hacer afirmaciones y declaraciones importantes que le arrancó la justicia de la causa y la fuerza de los acontecimientos, con las cuales no se lucha jamás impunemente.

Reconocido está y declarado que los naturales de las Antillas españolas tienen derechos iguales y son tan meritorios y dignos como todos los demás españoles; no ha podido dejar de confesarse que el régimen y administracion de aquellas provincias no es lo que debe ser, que hay que hacer y debe hacerse mucho para mejorarlos, y todos convienen, por fin, en que las circunstancias son críticas, y debe comenzarse á obrar desde luego, en cuanto á las reformas administrativas, y que deben estudiarse maduramente las políticas, que son mas trascendentales, para plantearlas sin peligro y con el debido conocimiento y acierto.

Corolarios son estos importantísimos que hemos obtenido en el debate, y que servirán de base sólida y de punto de partida seguro para nuestras ulteriores investigaciones; porque, presentado un plan en el que se remuevan todas las dificultades y peligros que se temen, que es lo que ahora nos proponemos, la reforma política será inmediatamente posible. No rehúimos el estudio, no tememos la discusion, ni cómo hablamos de temerlos, si en esa discusion y estudio estriba toda nuestra fuerza y se fundan todas nuestras esperanzas, como que de ellos es de donde ha de salir radiante y convincente la verdad y la justicia de la santísima causa que defendemos? No nos ofende la luz; por el contrario, la deseamos, y la deseamos con tanta mayor razon, cuanto que estamos plenamente convencidos de que los temores y obstáculos que se oponen á la reforma en las Antillas no

provienen ni subsisten sino merced á la oscuridad ó incertidumbre que todavía se proyecta sobre esas cuestiones; porque no se ha profundizado en ellas lo bastante, y sobre todo, porque tratadas solo vagamente, en la abstracta region de la teoría, en donde todo es lícito á la imaginacion y al sofisma, no se ha descendido aun al terreno despejado y firme de la aplicacion ó demostracion práctica, en donde, como en un tablero, con las piezas en la mano, cesan todas las incertidumbres, porque se ve y se palpa desde luego el resultado de la pieza que se mueve y de la combinacion que se haga.

Nosotros pues, dada la certeza de la teoría, que es el derecho reconocido de los habitantes de las Antillas, vamos á descender á su aplicacion en la práctica, que es adonde se aducen los peligros, se exageran los temores y se amontonan de propósito las dificultades. Desde luego se comprenderá que vamos á referirnos al ejercicio de los derechos políticos, á la reforma política, puesto que la necesidad de la administrativa está fuera de duda, y en el supuesto, para nosotros indudable, de que la reforma administrativa es imposible, ó ineficaz ó insegura sin el ejercicio de los derechos políticos. Sabido es que estos derechos se reconocen y no pueden negarse á los habitantes de las Antillas, y que solo se teme su ejercicio por las circunstancias escepcionales de aquellos países. En esto es en lo que se hace estribar toda la dificultad, y como si la situacion de las Antillas españolas fuera única y sin ejemplo en la historia del mundo, lo menos que se dice es que no pueden ser gobernadas como los demás pueblos, y que no se sabe cómo puedan ser gobernadas, si han de serlo por medio de un sistema regular y aceptable.

Esta no es, aunque lo parece, una mera suposicion. Un ministro de la Corona ha dicho, tratándose de las leyes especiales que hayan de regir á nuestras Antillas, que la duda y la incertidumbre en esta materia es original, y que la primera cuestion que se presenta es doble: una, la de saber cómo se han de hacer esas leyes especiales; y otra, cómo han de ser esas leyes. Parece increíble que se quiera llevar á tal extremo la exageracion de la ignorancia. Vamos pues á tratar de disiparla.

Desde luego la primera no es cuestion. La ley que falta á las Antillas es su ley constitutiva: hoy están fuera de la constitucion general del Estado, y hay que darles otra: hoy están regidas por Reales Decretos, pero interinamente, mientras no les dá aquella ley ofrecida: y por tanto esa ley constitutiva es necesaria, aunque no fuera sino para pasar de esa interinidad á la efectividad, para legitimar el hecho existente, para declarar en suma, que deben ser regidas aquellas provincias por Reales Decretos; declaratoria que, á pesar de cuanto se diga, no está hecha.

Esto no puede ser declarado sino por una ley, y ésta, como tal, no puede ser hecha sino en Córtes; y como constitutiva de aquellas colonias, aunque pudiera ser otorgada, esto no ha sido nunca costumbre en España, y debe ser discutida y votada en presencia de los diputados de las Antillas; porque dichos diputados, y téngase esto muy presente, no fueron escludidos en las Córtes de 1837 sino de tomar parte en la formacion de la Constitucion que se adoptase para la Península, que no era posible aplicar á las provincias de América (palabras textuales del decreto de aquellas

Córtes), y no tratándose ahora de la constitucion de la Península, sino de la de las Antillas, es evidente que sus habitantes tienen derecho indisputable de intervenir por medio de sus diputados en la formacion de esa ley constitutiva, y que no se puede ni se debe imponerles ninguna sin ese esencial requisito; y por último, aunque las leyes especiales de que habla el artículo 30 de la constitucion debieran ser Reales Decretos, como quiere el Ministro de Ultramar, y aunque así lo hubiera determinado expresamente la ley fundamental, siempre son y serán competentes las Cortes para declarar y señalar la manera con que debe proceder el Ministerio en esos asuntos. De suerte que la competencia de las Cortes para regular esa atribucion ministerial, aun cuando existiera de derecho, no puede ser objeto de duda.

De la otra sí se ha hecho una verdadera cuestion para saber cómo han de ser esas leyes, ó cómo ha de ser esa ley constitutiva. Vamos á examinarla.

Tres son los sistemas que se conocen para el régimen de las Colonias en los países regidos constitucionalmente: el de asimilacion completa de la Colonia con la metrópoli: el de lo que se llama autonomía colonial, y aquel en que las Colonias son regidas por la corona. El primero es aquel en que la Colonia se rige por las mismas leyes que la metrópoli, en todas las esferas, en la política, en la civil y en la administrativa. El segundo, aquel en que la Colonia se dá sus leyes en sus cámaras propias, ó asambleas legislativas coloniales, con mas ó menos dependencia de los altos poderes de la metrópoli: y el tercero, aquel en que la Corona, por medio de sus Ministros, es la que rige á la Colonia, conforme á leyes establecidas de antemano.

El primero es el que ha practicado siempre España hasta 1837, y últimamente Portugal: el segundo lo practica la Inglaterra, con éxito maravilloso en sus colonias mas pobladas y civilizadas; y el tercero es el que practica tambien Inglaterra, y todas las demás potencias que se rigen constitucionalmente, con el resto de las colonias, y el que se dice que debe adoptarse para las Antillas españolas, y que es el que las rige actualmente.

Nosotros no entraremos ahora en el exámen de los dos primeros. Pudiéramos probar, y lo probaremos en tiempo oportuno, que con ambos pueden ser regidas nuestras Antillas, especialmente con el que adopta la Inglaterra para sus grandes colonias civilizadas; pero no lo haremos, porque queremos simplificar los términos, y aceptar el debate en el terreno en que lo acepta y lo propone el gobierno y los adversarios de la reforma política en nuestras Antillas.

Se quiere un sistema análogo al que las rige actualmente, y que el Ministro de Ultramar equipara, sin razon, al de las colonias inglesas que son regidas por la Corona: se quiere mantener la eliminacion de los Diputados á Cortes de aquellas provincias, por temor á las agitaciones y disturbios que allí puedan producir las elecciones populares. Sea pues. Esto último es lo que se teme; aquello lo que se desea: tal es la base sobre que el gobierno parece creer que debe edificarse, y por esto, y solo por esto, tambien lo aceptamos: ese terreno es el único que se señala como aceptable por nuestros adversarios, y á él descenderemos, convencidos de que una cau-

sa justa triunfa irremisiblemente, cualquiera que sea el terreno á donde sea llevado el debate.

Partiendo pues del supuesto de que las Antillas españolas deban ser regidas por reales decretos, desde luego se convendrá en que esto no significa, ni puede significar, que sean regidas por la voluntad caprichosa del Ministro ni del Ministerio, sin sujecion á ningun tramite ni fórmula, aunque sea simplemente de aquellos que hayan de servir para poner á los gobernantes en la conveniente aptitud de desempeñar cumplidamente su cometido.

Esa ley que declare que las Antillas deben ser regidas por reales decretos, debe señalar al mismo tiempo al gobierno, si no la senda que debe seguir, las fórmulas que debe llenar para ilustrarse acerca de lo que haya de decidir; porque esas fórmulas, como los tramites del juicio, son los que han de servir de garantía, no solo del acierto del que manda, sino de los derechos de los que obedecen; puesto que uno al menos de esos tramites ha de ser necesario é invariablemente el de dar siquiera audiencia á aquellos sobre quienes se ha de legislar, para poder conocer y satisfacer sus necesidades, atender al fomento de sus intereses y asegurar la tranquilidad y el porvenir de aquellas provincias y su union á la madre patria, resolviendo oportuna y acertadamente las graves y temerosas cuestiones que allí penden y puedan suscitarse; en suma, gobernando y administrando, y haciendo gobernar y administrar debidamente las ricas y meritorias posesiones confiadas á su lealtad, á su saber y su custodia.

Esto es de absoluta necesidad, si se quiere un gobierno serio y eficaz, y así es que las colonias inglesas, holandesas y demás extranjeras que son regidas por la corona, si no tienen asambleas legislativas, tienen consejos coloniales que administran y que son consultados para legislar, y sus habitantes tienen derechos políticos, en virtud de los cuales gozan de libertad de imprenta, de asociacion y demás; se administran por sí mismos, y si no tienen voto en lo legislativo general, tienen voz en ello, y voz y voto en los asuntos peculiares propios y en la gerencia de sus intereses.

De consiguiente, el que una colonia sea regida por la corona, no significa ni puede significar de ninguna manera que sus habitantes carezcan de derechos políticos, sometidos como siervos al arbitrio discrecional de un Ministro, sin sujecion á ninguna regla, trámite ni fórmula que les sirva de garantía, y sin ninguna especie de responsabilidad del gobierno, como están ahora nuestras Antillas.

Deben por lo menos ser oídos: nos parece que no puede exigirse menos; y suponiendo que no sea mas que esto, ¿de qué medios ha de valerse el gobierno de la metrópoli para que esa audiencia sea provechosa y eficaz? Las Antillas españolas se hallan situadas á 1,600 leguas de distancia, con un oceano de por medio, con poblacion heterogénea, compuesta de razas diversas, con instituciones sociales distintas y aun opuestas á las de la península, y por consiguiente con intereses y necesidades diferentes, casi del todo acá desconocidas. Por tanto, el gobierno de la metrópoli, para conocer esas diferencias, que no puede ver y palpar por sí mismo, tiene que pedir informes; y no puede proceder sino con arreglo á ellos; de suerte que, de la verdad, amplitud y

exactitud de esos informes ha de depender el acierto de las resoluciones.

Ahora bien, para que esos informes sean lo que deben ser y llenen su objeto, ¿a quién ó á quienes deberán pedirse? Hasta ahora se han pedido casi exclusivamente á los capitanes generales, ó á las autoridades ó empleados peninsulares, haciendo abstraccion completa de los naturales y de sus corporaciones, ó á lo menos negándoles absolutamente todo linage de iniciativa. Y el resultado ha sido el que no podía dejar de ser: que esas autoridades, enviadas de acá por corto tiempo, no tienen ni el interés, ni el tiempo, ni los conocimientos necesarios, aunque tengan las mejores intenciones; y por tanto, ni informan ni proponen nada, que es lo general, ni cuando informan y proponen lo hacen con el debido conocimiento y acierto.

De consiguiente, aunque se oiga á los capitanes generales en los asuntos de importancia, como representantes del gobierno, es absolutamente necesario, si se procura el acierto, que se oiga también á los naturales, ó á sus corporaciones municipales, provinciales y coloniales que son los verdaderos interesados. Esto no coarta en manera alguna la autoridad del gobierno, solo la ayuda, facilita su accion, y la pone en aptitud de ser justa. Las corporaciones coloniales deben pedir, informar, proponer, y el gobierno resuelve libremente. ¿Hay en esto peligro? Nosotros no vemos sino provecho. La accion del gobierno queda completamente desembarazada, pero el gobierno completamente instruido, y esto basta; porque no supondremos que el gobierno obre mal sino por error ó por ignorancia. Cuando sus extravios provengan de otra causa, el remedio está en otra parte, lo que también puede prevenirse con los recursos que señala la constitucion del Estado.

Si en esto no hay pues, como no puede haber, ninguna clase de inconveniente, esto puede bastar, con respecto á las leyes ó disposiciones generales que hayan de emanar del gobierno. Ahora, en cuanto á la administracion interior de las colonias, el gobierno desea, y nosotros creemos conveniente, que se asimile en todo lo posible, y aun mas, que la organizacion administrativa sea completamente igual á la de la metrópoli, con solo aquellas modificaciones imprescindibles provenientes de las circunstancias escepcionales de aquellas posesiones; y como una de estas, y la mas atendible, es la excesiva distancia que las separa de la metrópoli, seria conveniente que los asuntos administrativos, puramente locales, se decidieran definitivamente por las autoridades de la colonia, á fin de evitar las dilaciones que no pueden dejar de producir los recursos á las autoridades metropolitanas que, ó los aplazan indefinidamente, ó los resuelven tarde y fuera del tiempo oportuno; razon que sirve también para pedir y obtener que los empleados coloniales, ni sean todos enviados de acá, ni ejerzan sus destinos por tiempo corto limitado, porque de esta manera no pueden tener ni adquieren la aptitud necesaria para desempeñar cumplidamente los encargos que se le confian.

De esta manera, y solo de esta manera, se producirá un efecto capital, esencialísimo, sin el cual es inútil pensar en que aquellas provincias puedan nunca ser bien regidas y administradas; y ese efecto es

el de la confianza que debe tener el gobierno en aquellos habitantes y en sus corporaciones populares. Hoy se recela de ellos porque se les supone descontentos, y su descontento no puede provenir sino de la insuficiencia del régimen y administracion actual: estando mal gobernados es natural el descontento, y estando descontentos, no se tiene confianza en ellos, se teme darles libertad, darles intervencion en su administracion y gobierno. El círculo es vicioso y de hierro: el gobierno no puede salir de él, sino dándoles libertad, dándoles intervencion en sus negocios, cuya falta es la causa del descontento. Por tanto, cesando la causa, cesan los efectos. Pudiendo intervenir en la gerencia de sus asuntos, estarán satisfechos, y el gobierno podrá abandonarse tranquilo en la confianza de una lealtad que estibara y le demandarán sus propios intereses. Esto no necesita demostracion, y esto solo resuelve todas las dificultades.

El gobierno legisla, con audiencia de las corporaciones y autoridades de las Colonias, y teniendo confianza en ellas, no dudará acceder á sus peticiones, ó proceder con arreglo á sus informes: las autoridades coloniales administran, bajo la inspeccion de las corporaciones y autoridades superiores de la misma Colonia, que es el medio seguro de que las administren bien, y lo que debe desear el gobierno, y el mando militar y la seguridad y tranquilidad de las Islas queda, como siempre, á cargo de los capitanes generales, como representantes del gobierno de la metrópoli.

¿Es este el pensamiento del gobierno? Nosotros creemos que no puede ser otro, y nos halaga al menos la conviccion de que no puede ser rechazado por ninguno que desee sinceramente un régimen regular en aquellas provincias, la pura satisfaccion de las aspiraciones de sus habitantes, y la indisolubilidad de los vínculos de union con la madre patria. Algo mas podrá quizá ser necesario que demostraría la discusion ahora, ó el tiempo, despues de puesto en práctica, ese pensamiento; pero de todos modos creemos que en él se encierra el gérmen fecundo que pueda producir un régimen capaz de satisfacer necesidades urgentes y aspiraciones justas y legítimas.

Sin embargo, nos parece que á esta idea le falta su debido complemento, que es el de señalar la manera de realizarla en la práctica. Este complemento es absolutamente necesario, porque, sin él, se dificulta la comun inteligencia, y la discusion, no fijándose, puede ser siempre vaga ó interminable. Esto es á nuestro juicio lo que ha faltado para que lleguemos á entendernos todos los que procedemos de buena fe en esta materia.

Todos estamos conformes en que las Colonias de nuestras Antillas deben ser bien regidas y bien administradas; en que el ejercicio de los derechos políticos no debe allí estenderse á lo que pueda producir perturbaciones peligrosas; en que la accion de la autoridad debe centralizarse allí todo lo posible, y en que los capitanes generales deben tener la fuerza y el poder suficiente para garantizar la seguridad pública, y con la integridad del territorio, la union á la madre patria. En esto nadie puede dejar de convenir, y como estando conformes en el fin, no puede dejar de haber la misma conformidad en cuanto á los medios que sean mas á propósito para conseguirlo, resulta

que la divergencia no puede dimanar sino de no conocer fija, indudable y palpablemente cuáles sean esos medios de que hayamos de valernos, y á señalar esto último es lo que ahora principalmente nos hemos propuesto.

El pensamiento está ya manifestado, pero falta darle la forma; y para esto, descendiendo de las regiones siempre mas ó menos vagas de la teoría, nos situaremos en el terreno sólido y circunscrito de la práctica, y formularemos un proyecto de ley articulado, tal como pudiera presentarse hoy mismo á las Cortes para su discusion y planteamiento inmediato, ó á lo menos que pueda servir de base para el que se adopte. Así se desarrollará á la vista el cuadro completo de la reforma; se podrán señalar con el dedo todas sus disposiciones; podrán conocerse, decirse, y ventilarse las ventajas ó inconvenientes que puedan provenir de la ejecucion de todos y cada uno de sus artículos, y la discusion será provechosa, y podrá llegarse á un resultado próximo y final.

Escusado es decir que este, y solo este, es el objeto que nos hemos propuesto, inspirados por el mas sincero y puro patriotismo. Haremos despues algunos comentarios, en que espondremos mas detalladamente las razones que justifiquen, ó que nos han servido para motivar cada uno de los artículos del proyecto. Todo lo abandonamos á la discusion mas amplia, seguros de que de la contradiccion de buena fe, y del choque de las opiniones concienzudas y leales es de donde ha de producirse la pura y benéfica luz de la verdad á cuyo descubrimiento todos aspiramos.

Hé aquí el proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY CONSTITUTIVA DE LAS ANTILLAS ESPAÑOLAS.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80 de la constitucion, las Islas de Cuba y Puerto-Rico se constituirán de la manera siguiente:

Artículo 1.º Las Islas de Cuba y Puerto-Rico serán regidas por la Corona, con la debida intervencion de sus habitantes, en la forma que se espresa en la presente ley, la cual no podrá ser variada sin el consentimiento de aquellas provincias.

Art. 2.º La organizacion politica y administrativa de aquellas Islas será idéntica á la de la Peninsula, con las modificaciones que exija su situacion escepcional en la forma siguiente.

Art. 3.º Los concejales de los ayuntamientos serán de eleccion popular, en la manera que determinen los consejos de administracion, de acuerdo con los capitanes generales.

Art. 4.º Los miembros de las diputaciones provinciales serán elegidos por los ayuntamientos. Cada ayuntamiento, en cada provincia, elegirá el, ó los diputados provinciales que les correspondan.

Art. 5.º Los miembros de los consejos de administracion serán elegidos por los ayuntamientos, del mismo modo que los diputados provinciales.

Art. 6.º Los miembros de los consejos de administracion se renovarán de por mitad cada cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

Art. 7.º Los consejos de administracion serán presididos por los capitanes generales, ó por los vicepresidentes elegidos por la misma corporacion de entre su seno.

Art. 8.º Las Islas de Cuba y Puerto-Rico pagarán solo sus gastos, y enviarán además al Tesoro de la metrópoli

para gastos generales, la cantidad que fijen las Cortes con proporcion á su riqueza y á lo que, con el mismo objeto, paguen las demás provincias de la monarquía.

Art. 9.º Los empleados públicos de las Islas no podrán ser removidos sino por falta probada en el cumplimiento de sus deberes en la forma que determinen los consejos de administracion.

Art. 10. Todos los asuntos judiciales, económicos y administrativos de la competencia de las autoridades de las Islas se resolverán por ellas definitivamente sin recurso á la metrópoli.

Art. 11. Los electores y corporaciones tienen derecho de peticion.

Art. 12. Las atribuciones de los consejos de administracion son las siguientes:

1.º Constituirse, señalando el número de miembros de que haya de componerse en lo sucesivo, y formar el reglamento para su régimen interior.

2.º Determinar, de acuerdo con los capitanes generales, los que hayan de ser electores y la manera de proceder á la eleccion de los concejales de los ayuntamientos.

3.º Aplicar á las Islas las leyes actuales de ayuntamientos y diputaciones provinciales, con las modificaciones que exija la presente ley y las que sean necesarias, á fin de que las corporaciones municipales y provinciales sean competentes para resolver, bajo la inspeccion del consejo, y dentro del rádio de sus ramos respectivos, todo lo concerniente á cada municipio y cada provincia.

4.º Determinar, en caso de duda, cuando cualquiera de esas corporaciones abuse ó traspase el limite de sus atribuciones, dejando sin efecto la transgresion ó el abuso.

5.º Resolver asimismo, ó determinar quién haya de resolver los casos en que cualquiera de todos los demás empleados públicos ó corporaciones abusen ó traspasen el limite de las suyas, dejando sin efecto la transgresion ó el abuso. Solo se exceptúan de esta regla los funcionarios del orden judicial.

6.º Proponer al gobierno, de acuerdo con los capitanes generales, las fuerzas de mar y tierra que se necesiten para la seguridad de las Islas, tanto de tropas regladas que se haya de pedir á la metrópoli, como de las milicias del país. En caso de desidencia cada cual informará al gobierno por separado.

7.º Fijar y regular todos los gastos públicos de sus respectivas Islas, señalar las contribuciones que hayan de cubrirlas, examinando y aprobando los presupuestos generales, que formará una comision de su seno. Se exceptúan de esta regla los aranceles de aduanas, acerca de los cuales propondrá al gobierno lo conveniente. No se podrá imponer ningun gasto fuera del presupuesto.

8.º Proponer en terna ó señalamiento doble al gobierno y á los capitanes generales para todos los empleos públicos que sean de sus respectivos nombramientos, y señalarán por quién y cómo hayan de ser elegidos los demás. Se exceptúan los primeros y segundos jefes militares de mar y tierra, que serán de libre eleccion de la Corona. Nombrarán tambien los consejos para las interinaturas de los empleos cuando sea necesario.

9.º Determinar lo conveniente acerca de la inmigracion y colonizacion blanca, con exclusion de toda otra raza, para la mejor y completa poblacion de las Islas.

10. Los Consejos tomarán por sí todas las medidas que estén dentro del círculo de sus atribuciones para extinguir radicalmente la trata, y propondrán al gobierno todo lo que crean conducente á ese fin.

11. Determinar acerca de lo demás que concierna al régimen interior y esclusivo de las Islas.

12. Aplicar á las Islas las leyes y reglamentos actuales de la metrópoli sobre instruccion pública en todos sus ramos, con arreglo á la presente ley y con las modificaciones que sean convenientes, á fin de que los naturales de dichas Islas puedan concluir todos sus estudios, y optar á to-

das las carreras sin salir del territorio de las Islas, creando al efecto los institutos que fuesen necesarios.

13. Aplicar á las Islas las leyes y reglamentos actuales de la Península sobre caminos, canales, faros, montes, minas y demás ramos de riqueza material, con arreglo á la presente ley, y con las modificaciones que juzguen convenientes á la mayor prosperidad de las Islas.

14. Aplicar á las Islas los códigos y leyes actuales de enjuiciamiento, de imprenta, de policía y demás de la Península, proponiendo al gobierno las modificaciones que juzguen necesarias, con respecto á los códigos, y haciendo por sí mismos las de los demás que sean necesarias, con arreglo á la presente ley.

15. Propondrán al gobierno todas las disposiciones que, estando fuera del círculo de sus atribuciones, juzguen necesarias ó convenientes al mejor régimen y prosperidad de las Islas.

16. Los consejos podrán publicar su peticion y la resolucion del gobierno, la cual deberá recaer dentro del término de seis meses despues que haya recibido la peticion, pasados los cuales, si no ha recaido resolucion, se entenderá que se accede á la solicitud del consejo.

17. Los consejos de administracion, de acuerdo con los capitanes generales, podrán suspender el cumplimiento de cualquier determinacion del gobierno que consideren perjudicial á los intereses de las Islas, dando cuenta al gobierno de los motivos dentro del término de dos meses despues de recibida la comunicacion. En caso de disenso entre el consejo y el capitan general, se suspenderá la superior determinacion, y cada cual informará al gobierno por separado.

18. Cada consejo de administracion nombrará cuatro procuradores permanentes que residan en la córte con la categoria de Diputados á Córtes, para gestionar con el gobierno acerca de todo lo que les prevengan los consejos, y con entera sujecion á las órdenes é instrucciones que les comuniquen.

19. Los consejos de administracion; por medio de sus procuradores, podrán acudir á las Córtes en recurso contra cualquiera disposicion del gobierno que, estando dentro del círculo de sus atribuciones, crean perjudicial á sus respectivas Islas, y cuando haya lugar, podrán tambien, por medio de sus procuradores, exigir al ministerio la correspondiente responsabilidad, conforme á la constitucion del Estado. Los procuradores de los consejos de administracion deberán ser oidos por el gobierno y las Córtes, y sus comisiones siempre que lo soliciten para tratar de asuntos de sus respectivas Islas.

Art. 13. Cesan las facultades omnimodas de los capitanes generales, los cuales sin embargo las recobrarán en caso de invasion ó rebelion armada, á juicio de los consejos de administracion.

Art. 14. Los capitanes generales conservan la representacion del gobierno de la metrópoli con respecto á las relaciones extranjeras, y mandan las fuerzas de la guarnicion de las Islas, las fortalezas y lo demás puramente militar, con sujecion á lo dispuesto en la presente ley.

Art. 15. El gobierno dará cuenta á las Córtes de toda determinacion que tome con respecto á las Islas.

Art. 16. Los capitanes generales quedan encargados del cumplimiento de esta ley, y de hacer cumplir todas las leyes y disposiciones que con arreglo á ella se dictasen en la península y en las Islas por quien corresponda, espidiendo al efecto las órdenes oportunas, para lo cual los consejos de administracion les comunicarán todas las disposiciones que tomen con arreglo á sus facultades.

Art. 17. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores que se opongan á la presente ley.

ARTÍCULO ADICIONAL.

Los capitanes generales, de acuerdo con el ayuntamiento de la capital, dictarán las órdenes oportunas á fin de

que los ayuntamientos actuales procedan desde luego á la eleccion de los nuevos consejeros de administracion en el número y forma que interinamente determinen.

C. B.

EL BRASIL Y LAS REPUBLICAS SUD-AMERICANAS.

A PROPÓSITO DE LA GUERRA DE URUGUAY.

I.

Hace algun tiempo ya—aunque no peca de largo,—que el correo nos trajo noticias de nuevos conflictos en el Sud-America, y con ellas la ocasion de declamaciones sin tasa sobre el estado violento y lastimoso de la sociedad neolatina de allende el Océano, y de censuras acres y despiadadas, ya sobre la maldad intrínseca de aquellas instituciones, que por aquí á boca llena se llaman democráticas, ya, y esto cuando menos, sobre su estemporaneidad ó falta de relacion con las necesidades y urgencias de la vida presente de aquellos pueblos.—Era el nuevo conflicto un tanto complejo, porque se unía, á las turbulencias habituales de la república de Uruguay, y á las luchas intestinas que por mas de dos años venian sosteniendo dos de sus partidos, la guerra que ahora apoyando ó apoyado en uno de estos la declaraba el imperio del Brasil.—Verdaderamente el hecho de entrar en el conflicto una nacion que, como la brasileña, no está mal mirada en Europa, y mucho menos de la masa, *soi-dissant*, conservadora que allí encuentra ecos y latidos, podia dar á la apreciacion de estos sucesos cierto tinte de benévola: pero si se repara que tanta parte como el Brasil tenian en la colision la república y los partidos uruguayos, bien se comprenderá que aquella indulgencia seria solo para el uno de los contrincantes, tornándose en severidad para el otro. «Lo de siempre»—murmurarian mas de cuatro políticos.—«Aquellos pueblos americanos están fuera de su asiento: discolos, y como entecos, antojadizos, no pueden encontrarse buenamente en ninguna situacion de paz y orden: mal preparados, y sin embargo sometidos á instituciones democráticas, y á un radicalismo infecundo (!!!) no pueden dar una tregua á la discordia y al desagregamiento; y así, lejos de buscar con la quietud el progreso y la riqueza á que la naturaleza espléndidamente los convida, se entregan cuando á las convulsiones intestinas, á la guerra civil sangrienta y esterilizadora; cuando—hoy mismo, por ejemplo—á turbar la bienandanza de los pueblos vecinos, y á sacarlos, por medio de luchas desatentadas, de la vía ancha y la conducta juiciosa que han elegido para el logro positivo de una mañana tan glorioso como rico, y tan risueño como fecundo.»—Esto así, no era maravilla que los hombres conservadores de este viejo mundo, y con ellos otros muchos liberales que se dejan ir con la corriente salvando detalles y prescindiendo de ciertos hechos que la distancia anula, ó que nuestra general indiferencia sobre las cosas de América hasta ahora ha dejado en el olvido, no era maravilla, repito, que se aguardase el triunfo del Brasil, perturbado locamente, y que quizá en esta ocasion, por arte providencial, hiciera vez de arreglador de una de esas repúblicas tan casquivanas y asendereadas que llevan talle de no conceder al reposo mas que la presa de la muerte. Y esto podia aguardarse muy bien—pero sin grande interés, sin preocupacion, sin importancia, como—vuelvo á decirlo—se miran por acá estas cosas americanas; como aun se ven en nuestra misma España que en aquellas tierras de América tiene tantos intereses, tantos recuerdos, y quizá tantas esperanzas.

Y luego nos fueron llegando noticias de la guerra. Paysandú fue atacada vigorosamente, y hubo de recibir la ley del mas fuerte. Despues vino el sitio de Montevideo, y su

capitulacion en seguida. Acto continuo se hizo la paz. De sus resultados hablaré á su tiempo, pero baste aquí saber que dando la razon al Brasil en lo que apuntaba en su ultimatum, entregó el gobierno uruguayo al partido colorado, y movió una alianza de la república sud-americana con el imperio para hacer la guerra al Paraguay, que habia antes salido en defensa de aquella.—Tras esto ya los periódicos extranjeros, y no sé si alguno de nuestra España, hablaron de la cordura, del desinterés y la circunspeccion del Brasil, que *no pedia nada*; hiciéronse votos por su triunfo en las tierras paraguayas; repitióse lo de las turbulencias democráticas y el desquiciamiento de los pueblos sud-americanos; y las cosas se volvieron á la confusion primera en que habian estado.

Y sin embargo, si estas cosas mismas hubieran llegado á mirarse de cerca, cuán otra seria la opinion de los que de tal modo y tan de ligero han apreciado los últimos acontecimientos del Sud-América! No, no es la guerra, apenas terminada, un mero accidente, un hecho aislado, sin mas significacion que el de una imprudencia. Aquello, muy por lo contrario, entra en un cuadro general de sucesos, muy bien ordenado y perfectamente lógico, con causas graves, trascendentales y de no efímera existencia.—No, no son las fuentes de esas guerras y esos quebrantos, que tanto se lamentan allende el Atlántico, aquellas instituciones radicales ó democráticas que se suponen; y que, hablando generalmente, en realidad *ni existen* en el Sud-América. De esas perturbaciones intestinas, de esos conflictos internacionales tan continuos y tan caracterizados, no se buscan las causas mas que en la coexistencia antagónica de dos principios exclusivos que allí viven, pero que de sí, y en presencia íntima y forzada uno de otro, solo pueden dar repetidas colisiones, cuyo término señalaré perfectamente el triunfo del Imperio ó de la Democracia en América, y con ellos el retraso ó el esplendor del mundo colombiano.

Para apreciar las cosas del orden social, para comprender la economía de la vida de los pueblos, se necesita algo mas que recoger lo que salta á la superficie, y detenerse en otra cosa que no en simples movimientos hechos, al parecer, en beneficio de este ó aquel cacique, ó en guerras, mas ó menos largas, realizadas para conseguir unos palmos de terreno. Los sucesos, como los hombres, tienen su alma:—y lo secreto es lo que importa al político y al filósofo.

En tales supuestos pensemos algo sobre los últimos acontecimientos de allende el Atlántico.

II.

Hay en América de muy antaño, desde el día mismo de su independencia, dos corrientes, por lo que significa poderosísimas; dos tendencias robustas que, aunque varíanmente seguidas, y cuasi nunca en toda su pureza y todo su primor, sin embargo se reparten, en la esfera de lo político y lo social, el imperio de los ánimos y el sentido de las leyes de aquellos países. Y dentro de sus límites y carácter, tan eficaces han sido aquellas direcciones del espíritu político sud-americano, que no contentas con señalar el campo y dar color á los partidos en el interior de cada uno de los pueblos del continente, han llegado hasta determinar la significacion y el matiz particular de las diferentes naciones que forman el mundo colombiano.—De estas tendencias es la una centralizadora, y es centralista la otra—solo,—como ya tengo dicho—que ninguna de ellas en toda la pureza y todo el rigor científicos y de escuela.

Hagámonos un poco atrás, y veremos cómo se han formado estas corrientes y de qué modo han pasado las cosas.

Tenia de su parte, la una de estas tendencias, á la raíz de la emancipacion americana, una tradicion enérgica y constante de ver puestas en una mano robusta las riendas todas de la vida social. El movimiento mismo emancipador, hablando generalmente, habia comenzado por la iniciativa de las *juntas de regencia*, y seguido por la autori-

dad, mas ó menos entera segun los pueblos y las circunstancias, de los presidentes, de los triunviros, de los directores, y en fin, de los generales. La tradicion en este punto, y en materia como se vé tan grave y tan significativa para el porvenir del mundo colombiano, en realidad, aunque profundamente, solo se habia relajado.—Por otra parte, respecto de la capacidad y virtud de las individualidades en su propio círculo, aquellos pueblos gozaban de una ignorancia magnífica, porque nuestro régimen colonial jamás dejó libertad á una sola esfera de vida. En cambio el individuo se les presentaba en medio de las turbulencias de la guerra, de la fiebre revolucionaria, de los dias irregulares, alzado sobre su soberbia, henchido de sus ambiciones, ébrio en el triunfo, imprudente en los conflictos, intentándolo todo, y tocando á todo lo que parecia mas sagrado—que por este solo aspecto el Sud-América miró bastante tiempo el cuadro de su revolucion. Y lo que es natural, aquellos pueblos temieron este desasosiego, y no estuvo sola la voz que clamó por una mano fuerte que pudiese en orden aquella sociedad, cuyas clases y razas se habian confundido ante la identidad del peligro y de las esperanzas; y cuyos intereses mas caros y mas varios estuvieron en larga crisis, y en perpétua exposicion.—Juntábase á esto la actitud particular de las villas y los campos, que aplicando con mas ó menos lógica, al caso de su actualidad, la idea del movimiento revolucionario que á las colonias separó de la metrópoli, pedian á su vez ellos la separacion de las capitales, hasta parar en la constitucion independiente de las provincias respecto de los antiguos vireinatos. De aquí un espíritu de resistencia, una voluntad decidida de estorbar estas desgregaciones, lo que pesando la situacion de la América, y dadas ciertas lamentables circunstancias, solo verdaderamente era asequible por los esfuerzos de un poder supremo, robusto y enérgico.—De todo esto, fundido y combinado, salió la primera corriente política del Sud-América. Los acontecimientos sucesivos ó la dieron mas vida, ó la quitaron alguna fuerza, ó bastardearon su significado. Pero ello fué que allí su origen tuvo la tendencia centralizadora, á que pagaron tributos los hombres mas ilustres del continente—por ejemplo, San Martín y Bolívar—y á que por mucho tiempo alimentaron el patriotismo mas acendrado, el deseo mas sincero de progreso, el temor de la anarquía, y la desconfianza de las fuerzas individuales para contrarrestar el empuje avasallador de una naturaleza indómita y gigante.

Mas repárese en cambio con que alteza de propósitos y que robustez de fundamentos se presentaron los escentralizadores en el nuevo mundo.—Una revolucion se hacia; pero con qué motivo? El país habia sido lanzado á un gran movimiento: pero con qué fin? Era el caso solo cortar el vínculo que lo tenia sujeto á la metrópoli por medio de los vireyes y gobernadores, dejando todas las demas cosas como estaban, y sin tocar á una sola de las antiguas instituciones? Disgustaba el dominio de España, no por estar á este lado del Atlántico, sino porque sin átomo de cordura habia quitado toda la competencia de sus negocios propios á las Indias, negando la esfera privativa de aquellos pueblos, desconociendo las exigencias de su vida local. Disgustaba el dominio de España por la estrechez y la intolerancia de sus leyes que, impidiendo todo espacio al movimiento de las inteligencias y la fecunda agitacion de los intereses morales, atacando todo principio de independencia y energía en el individuo, imponiendo inflexiblemente en la sociedad el reinado monstruoso de los privilegios, de las clases y de las razas, hacia imposible el adelantamiento del ciudadano, y la vida expansiva de los pueblos libres. Disgustaba, en fin, el dominio de la metrópoli por lo absurdo de su régimen económico y administrativo que estancaba la riqueza, que permitía la opulencia y la disipacion al lado de la miseria y la pobredumbre, que era absolutamente incompatible, en fin, con todo progreso material y todo pensamiento de colonizacion, que para las In-

días significaba todo su porvenir y toda su vida.—Exactas ó no, estas eran las ideas con que el mundo colombiano mantenía el fuego de su revolución: y si con alguna lógica sus hombres habían de seguir el camino emprendido, claro se está que en la abolición entera de las antiguas instituciones, en la reforma perfecta de la sociedad colonial era donde debían fijar sus miras. Gran vida política, grandes libertades, grande escentralización, la muerte de todo privilegio, la exaltación de todo individuo, tolerancia, justicia... una perfecta democracia .. todo esto estaba indicado para el día siguiente del triunfo de una revolución, á la que habían ayudado todos los colombianos sin distinción de posiciones, y por tanto sin derecho á exigir mas unos que otros; movidos todos por el horror á la concentración de poderes sociales y al absolutismo, y llevados de la idea de dar á aquel mundo un movimiento sábiamente acelerado para poderse colocar en breve en el órden y la línea de los países ya viriles que eran el orgullo de la vieja Europa, como á la hora aquella estaba pasando con otro pueblo del Norte, allende el Atlántico.—De aquí la corriente escentralizadora, que no ha dejado de trabajar un momento los ánimos del Sud-América, por mas de que sucesos de un órden plenamente distinto, exageraciones esplicables por las circunstancias, la hayan mas de una vez entorpecido y viciado.

Pero es el caso que estas dos tendencias brotaron en el corazón del mundo colombiano á la raíz misma de su emancipación; y de allí en adelante influyeron poderosamente en sus destinos. Ambas daban por supuesto é inviolable el hecho de la independencia. Despues los escentralizadores consiguieron la institución de la república, los congresos soberanos, y hasta aquel diluvio de mal acordadas naciones independientes. Los centralistas en cambio lograron la limitación de muchas libertades—las de prensa y enseñanza por ejemplo—la negación de otras, ciertas intolerancias en asuntos religiosos, ciertos privilegios—en materia electoral, *vervi gratia*—una indiscreta centralización económico-administrativa, y aquel *sumum* de poderes que para las circunstancias críticas vinculan en el gobierno las escuelas reaccionarias—lujo de autoridad artificial que ni garantiza el órden ni mucho menos paga el tributo debido al sagrado de los derechos individuales.

Si las cosas bien se pesan, echará cualquiera de ver que aquí los centralizadores sacaron la mejor parte, porque sus conquistas fueron sobre lo mas profundo y mas grave; pero de aquí tambien deducirá cualquiera que las instituciones alcanzadas de los unos al lado de las que los escentralistas lograron por su parte, habían de estar en perpétuo bramido; y que esto, junto á los recuerdos de la revolución y á las predicaciones y los esfuerzos de los partidos, constituye, y no puede menos de constituir, una fuente eterna de turbulencias y conflictos. No son causa de ellos estas ó las otras instituciones de por sí, por su virtud propia: no precisamente lo que trae esos desórdenes políticos, lo que motiva esas luchas intestinas de cada uno de los pueblos sud-americanos es la confusión de dos principios antagónicos:—la ausencia, si se quiere, del dominio completo y esclusivo de uno de esos dos órdenes políticos que amparan escentralistas ó centralizadores.

Pero hay mas—y esto ya importa, no solo á tal ó cual nación colombiana, si que interesa á todo el continente sud-americano. Como arriba ha quedado dicho, es tanta la fuerza respectiva de las dos tendencias políticas de que venimos ocupándonos, que despues de dividirse el imperio de las conciencias y las voluntades de los individuos, dando base á los partidos interiores de las Repúblicas americanas, han llegado hasta repartirse estas mismas que á uno ú otro lado se inclinan segun el predominio que en cada una de ellas tiene este ó aquel principio.—Desde luego que apuntando la relación que con los partidos colombianos llevaron las tendencias políticas citadas, no he querido significar que los bandos trasatlánticos—federales, unitarios, blancos, co-

lorados, etc., etc.—precisamente hayan escrito en sus banderas todas y cada una de las ideas que en su lugar quedan indicadas. Lo cierto es que á vueltas de contradicciones, las aceptan por partes, y que empapados en su sentido, bien apuradas las cosas, y sometidos al rigor de la lógica, aquellos bandos concluirían, y concluirán con los tiempos, en resolverse radicalmente por la aceptación franca, ora del principio centralizador puro, ora del radical escentralista.—Pues lo mismo tengo que decir refiriéndome, no ya á los partidos, si que á las naciones del Sud-América. Que la una sea rigurosamente tal cosa, y lo contrario la otra, imposible es que yo lo sostenga; pero en cambio es muy fácil que señale el predominio y el color, centralistas mas ó menos pronunciados, pero sí efectivos, en Bolivia y Chile por ejemplo, y la tendencia escentralizadora, por opuesto modo, influyendo poderosamente en las Provincias Argentinas y en las mismas de la confederación de Colombia; Nueva Granada *verbi gratia*.—De aquí que palpando las disensiones y conflictos que unos con otros tienen los pueblos sud-americanos, sea natural la sospecha de que en ellos entre por mucho, y quizá de un modo decisivo, la diferencia de sentido y color de las corrientes diversas que en cada uno de aquéllos imperan respectivamente. Y de aquí tambien la idea de que la terminación de estas colisiones internacionales estriba en lo mismo de que pende la conclusion en cierto modo de las luchas domésticas de aquellos países:—en el triunfo positivo y entero de uno de los dos principios que en el seno de aquella sociedad viven é influyen confundidos y violentamente revueltos.

Y esto es muy de esperar, atendida la economía de los intereses humanos y de los asuntos del mundo moral que, despues de todo, lleva á las situaciones críticas, y hace que las cosas por su propio peso vayan descartándose de los accidentales, para ofrecerse en el puesto extremadamente debido y en la actitud mas tirante, de modo que sea ineludible una solución definitiva. Por esto yo no lo dudo: los partidos en América estrecharán sus filas, sintetizarán sus pretensiones, y formulándolas en una aspiración última é irreductible, se darán una batalla decisiva, tras la que está el reinado de la Reacción ó de la Democracia.—Por esto mismo tambien yo creo que las naciones sud-americanas se irán caracterizando cada día mas, acentuando mas su significado, hasta el momento que el deslinde de los campos y de los beligerantes sea fácil, y venga la grave colisión que ha de dar el imperio entero de aquellas tierras á la República ó la Monarquía. Solo que, como bien se comprende, la actitud y la marcha de las naciones dependerá naturalmente de la posición, adelantos y triunfos respectivos de los partidos interiores de cada una de ellas: por lo que es sospechable muy bien que el conflicto internacional solutivo entre los pueblos hispano-americanos solos, entre los países de una misma historia y un mismo origen y una misma familia, se retarde bastante, cuando menos, y pierda su gravedad excesiva.

II.

Pero aquí asoma un hecho distinto y con él una complicación nueva, pero cuyo término dará luz sobre la cuestión total.—Por las condiciones geográficas é históricas del mundo sud-americano, es el caso que tocando con aquellas Repúblicas, viviendo de su mismo cielo y de su naturaleza misma, en relación tan continua como necesaria con ellas, proveniente de la misma raza, profesando una religión idéntica, sirviéndose de una lengua hermana, allí se ha alzado un considerable Imperio, que en el fondo y la forma paga tributo—aunque con ciertas inconsecuencias esplicables, pero que no son del caso—á ese principio centralizador que es dueño de tantos ánimos en el continente colombiano. De su parte tiene una unidad poderosa, una historia compacta, una política idéntica y una verdadera importancia en el comercio de los pueblos civilizados; tanto que es quizá la nación del Sud-América mas conocida en Euro-

ropa. También allí han levantado su voz las tendencias es-centralistas, pero sin obtener hasta hoy, y por razones varias, mas que un eco muy limitado y parcial. — Así las cosas, qué papel, qué puesto, qué significacion tiene este Imperio, frente á frente de las Repúblicas hispano-americanas? ¿A qué está llamado en el juego de los intereses políticos y sociales de aquel continente?—Analogías con algunas Repúblicas las tiene, solo que en el Imperio las cosas están mas acentuadas y son mas lógicas: por lo que si lo semejante llama á lo semejante, y la atraccion está en razon directa de la intensidad, fácil es comprender de qué parte se hallará la verdadera importancia en el trato de estos pueblos.... Por otro lado, que en todo caso la proximidad y las reciprocas necesidades de todos estos países colombianos habia de producir continuas relaciones, se queda dicho:—y que de estas relaciones broten influencias cuando menos amistosas, es cosa muy natural.... Luego los acontecimientos se han de colorar con los años, y la marcha de los sucesos en las Repúblicas no podrá menos de mover las simpatías del Imperio en favor de los que mas en consonancia con su carácter vayan.... Y fuera de esto el Imperio, por su propia conservacion, debe estar precavido contra toda tendencia que del exterior provenga, con la mira de relajar su unidad y su significado; y de aquí una necesidad de fuerza, robustecimiento y de expansion.... Ahora bien: pésense estos datos someros, júntense y compónganse estas ligeras indicaciones, llévense á todo su desarrollo, y de seguro cualquiera deducirá que supuesta la fortaleza, posicion y significado que al Imperio hemos reconocido, lo que le cumple es la plena representacion de una de esas tendencias politico-sociales que viven en el Sud-América, lo que le corresponde es una influencia mas ó menos eficaz, conseguida de distintos modos, por engrandecimientos, por amistades *et sic tantum*, segun las circunstancias, pero positiva al fin y al cabo en ciertos pueblos, y los destinos todos del continente colombiano. De no, la cosa es clara: ese Imperio no tiene razon de ser, ha perdido su significacion; y su carácter necesariamente desaparecerá en tiempo no muy remoto. Podrá serlo todo, menos un gran Imperio.

Y tan verdad y tan exacto es cuanto aqui se viene apuntando, que para comprobarlo basta echar una mirada al continente americano, y pedir informes de su conducta al que en la cuestion está mas positivamente interesado. Fijémonos en el Brasil, que ya se comprende que es el Imperio de que vamos ocupándonos.

Antigua colonia portuguesa, tambien para aquel país llegó la hora de su emancipacion, solo que, por arte singular, sobre su independendia se levantó un trono en beneficio de su antigua casa real, de la sangre de Braganza. Constituida la monarquía, la reforma del régimen colonial—algo menos desatentado que el de nuestra patria—fue acometida, pero por partes y con grandes reservas. Cuasi todos los elementos conservadores de aquella sociedad quedaron en pié, y se agruparon al rededor del trono, que tuvo aristocracia, colosales propietarios, privilegios *et sic tantum* de su lado. Cierta *si* que un momento hubo allá á los principios en que pareció que tambien en el Brasil se movian los revolucionarios; pero la Constituyente, en que circulaban algunos proyectos democráticos y en un todo contrarios á la tradicion, fué disuelta por un verdadero golpe de Estado, y el emperador á su gusto y sabor redactó una Carta ó Constitucion que el país, convocado *ad hoc*, reconoció en 1824, y que de entonces acá ha sido y es el Código fundamental brasileño. Una religion oficial: la católica—á ella sometida la vida civil, por lo que los decretos de Trento tienen carácter de ley—el derecho electoral á merced de las condiciones de propiedad ó renta (aunque escasa) y el modo de la eleccion doble ó por grados, con exclusiones en detrimento de los religiosos, sirvientes y esclavos—dos Cámaras, vitalicia la una y temporal la otra, de origen popular ambas, solo que la primera la saca el emperador de las ternas que forman los colegios—el emperador, armado

de un poder *moderador*, que la Constitucion llama *llave* de toda la organizacion politica, y que le permite de por si y sin necesidad de la cooperacion constitucional de los ministros, nombrar á estos, convocar y disolver las cámaras, desaprobar los acuerdos de los cuerpos inferiores, amnistiar ó rebajar las penas, y en fin, sancionar ó no los decretos de las asambleas, bien que en este caso su voto es solo suspensivo por tres legislaturas—la esclavitud en todo su vigor, aunque perseguida la trata, pero en cambio con fomentadores de la raza—la prensa sujeta, si no á penas severísimas, si á limitaciones y trabas importantes—la enseñaanza oficial y grandemente influida por el clero—los pueblos y las provincias, aunque no del todo oprimidos, sujetos con energía al poder central..... tales son los principios fundamentales de la constitucion brasileña. Verla y reconocer que, á pesar de algunas contradicciones, el espíritu que en toda ella se respira es altamente unificador y centralista, es cosa inmediata y natural. Sin embargo, las corrientes de los tiempos por un lado, y de otro las necesidades de la colonizacion, han traído algunas modificaciones al código primitivo, modificaciones que ya la ley ha *consignado* como en 1834 creando las *Asambleas provinciales* con ciertas facultades deliberativas, superiores á las de los antiguos *Consejos*, que solo *informaban*; ó ya han *impuesto* las costumbres como sucede respecto de la tolerancia en materia de matrimonios y de religion que hoy existe en el Brasil. Como se vé, ciertas modificaciones han venido con los tiempos, pero no por eso el Código fundamental ha perdido su carácter, que claramente se demuestra, por ejemplo, en este grave detalle—de llamar, á la fuerza y autoridad que pone en el Imperio, poder *moderador* y *llave de toda la organizacion politica*.

Esto así, la constitucion brasileña es hoy objeto del respeto general de sus nacionales; y sobre ella está basada una politica interior y exterior que tiene ya historia, y á que no puede menos de reconocérsela las virtudes de constante, lógica y prudente. Su carácter estaba ya marcado por sus tradiciones y su organizacion social y politica. Vecinos tenia otros pueblos que, dotados de formas distintas de gobernacion y de instituciones diferentes, solo podian ofrecer apoyo á una propaganda revolucionaria que viniese en su daño—como allá hácia los años de 40, cuando Garibaldi logró constituir una república independiente sobre la provincia brasileña de Rio-Grande—ó cuya posicion privilegiada impedia al Brasil el dominio, mas ó menos directo, por medio de los rios, *verbi gratia*, de quasi toda la parte mas meridional y todo el centro del Sud-América. Mas arriba estaba el resto de las repúblicas colombianas con quienes la relacion al presente era muy difícil, y donde quizá existían las mayores prendas de una eficaz influencia brasileña.—Con estos antecedentes el Imperio, que quiere ser tal, y como tal tener su importancia, no ha titubeado. Su politica se ha reducido á evitar toda solidaridad con el mundo republicano de América: á influir, segun los casos, en pro de la tendencia que representa, cerca de los partidos colombianos, pero sin precipitar las cosas, ni menos persistir cuando esos partidos han tomado una actitud agresiva y emprendedora que no puede entrar en sus calculos: y en fin, á ensanchar sus fronteras, buscando con esto un mayor peso en el continente, y la posicion mas importante y decisiva para cualquier conflicto que pueda sobrevenir en los tiempos que se acercan.

Y la prueba de esto se halla, sin necesidad de rebuscar mucho los sucesos, en dos acontecimientos que palpitan. El uno, la reserva del Brasil á propósito del Congreso sud-americano reunido en Lima, y para el que fue convocado; y el otro, la recién terminada guerra con la república uruguayana.

El Congreso sud-americano es una idea que de muy atrás viene trabajando la opinion pública allende el Atlántico. A poco de la independendia ya partía de la república de Colombia la proposicion de reunir un Congreso en Panamá con la mira de decretar un poder central que vela-

se por la confederacion de los Estados americanos, dirigiése sus relaciones exteriores, y fuera árbitro de las diferencias intestinas. Pero en aquel entonces el proyecto no tuvo éxito, debido á la actitud del ilustre Rivadavia que, sospechando en él un espíritu enemigo de la Europa, creyó que de este modo solo se alcanzaria el retraso de la colonizacion y la paz del Sud-América. Pasaronse los tiempos, y esta idea—á pesar de todo trascendental y acertada—del Congreso americano apuntó mas de una vez en el continente pero nunca del modo que en 1864, á propósito de no sé qué supuestas aspiraciones de España á conquistas en que no sueña, y resultado de la actitud de Francia en Méjico, y la que podrian tomar seguidamente en el nuevo mundo otras potencias del viejo. El Sr. Ribeiro, ministro del Perú, fué quien espuso esta vez el pensamiento de «fusionar las fuerzas materiales é intelectuales de la raza latina,» y con el propósito de hacer algo que contribuyese á la defensa del Sud-América frente al extranjero, y á la paz interior de sus Estados.

Ciertamente que ahora no es del caso ventilar si este pensamiento es ó no de importancia y trascendencia. Por fecondo lo tengo yo, hablando en términos generales; y es uno de los remedios que entreveo para la bienandanza de la América meridional. Pero fuera de esto, lo que no podrá menos de reconocerse es que la tal idea significaba una tendencia fraternal, un espíritu de solidaridad discreta entre las naciones del mundo latino. En este sentido fueron invitadas todas las repúblicas, y con ellas el Brasil. Aquellas enviaron sus representantes, á reserva de no aceptar todas las soluciones del Congreso, que mas iba como ensayo que como otra cosa. El Brasil en cambio se retrajo, alegando la especialidad de sus instituciones, lo particular de su posicion, y otros conceptos tales, que ó nada quieren decir, ó significan plenamente lo que antes hemos reconocido, la política brasileña de no aceptar relacion profunda, solidaridad de ningun género oficial y sería con el mundo republicano del Sud-América, siquiera sea para defender sus respectivas independencias y dar garantías á la paz interior.—Lógico estaba el Brasil; dentro de su carácter se movía, y su diplomacia seguía perfectamente la política constante y previsora que no le niego, y tras la que, si acaso, tiene un porvenir robusto el Imperio.

En cuanto á la guerra con el Uruguay, es de advertir que el caso no es nuevo. De muy atrás la situacion geografica de la *Banda Oriental*, encerrando las grandes corrientes del Paraná, el Uruguay y la Plata, y con ellas las llaves y la comunicacion de todo el corazon de la América latina, habia sido objeto de los mas vivos deseos por parte del Brasil. Aun colonia portuguesa, sus tropas pretendieron eternizarse en el fuerte Colonia, frente á Montevideo, y en la desembocadura del Plata: solo que los españoles los hicieron abandonar el puesto. Despues vino la guerra de la independencia americana, y gracias á las confusiones de aquellos tiempos consiguió el Brasil apoderarse del territorio uruguayo, convocando un Congreso que en 1821 votó la anexión, constituyéndose así la provincia Cisplatina. Con esto podian ganar los brasileños que estendian portentosa y gravemente sus fronteras, redondeando todo su imperio: pero esto no podia entrar en las ideas de los sud-americanos del antiguo vireinato de la Plata, que así que un momento de espacio tuvieron, apoyando la insurreccion de los treinta y tres en Montevideo, hicieron luego claramente la guerra al Brasil desde el año 25 al 28. En este ya, y merced á la intervencion inglesa, se hizola paz estatuyéndose la independencia del Uruguay, incapacitado en lo sucesivo para unirse lo mismo á Buenos-Aires que al Brasil, y sujeto á un derecho de intervencion por parte de los beligerantes, caso de guerra civil ó de que la Constitucion novísima estuviese en peligro.

A poco que en esto se repare se echará de ver que al fin y á la postre, en lo crítico de las circunstancias á que

su conducta le habia traído, no lo perdía todo entonces el Brasil. Desde luego Montevideo quedaba separado de Buenos-Aires, que habia hecho en su obsequio la guerra, y á cuyo centro naturalmente debia gravitar por mil razones la provincia uruguaya. Quedaba esta pues mas que independiente, aislada, reducida por su propia debilidad á ser presa un día del gobierno brasileño, que para ello contaba con la persistencia de su política, con la diversion de los Argentinos de Buenos-Aires, y en fin, con ese derecho importantísimo de intervenir en la *Banda Oriental* en circunstancias criticas, en casos de peligro para aquella Constitucion de 1830, que en la actualidad á duras penas rige, y que despues de todo con su derecho electoral sometido á la propiedad, con su exigencia de cierta renta para los cargos públicos, con su instruccion en manos del clero, con su prensa sujeta al régimen de las advertencias y de una pena de suspension hasta por dos años en perjuicio de cualquier escritor: con todo esto era una Constitucion plenamente rescionaria y nada compatible con la existencia de una llamada *república* de Uruguay.

Así las cosas continuaron hasta que las luchas de los partidos, que en Uruguay se hicieron sobre todo personalistas, echaron por tierra al presidente Oribe, que á su vez pidió el apoyo de Rosas, tirano de Buenos-Aires. De aquí una serie de intervenciones y de guerras en que el Brasil jugó su papel, alcanzando despues de la derrota de Rosas en Montecaseros aquel tratado de 1851 que benefició al imperio con la libre navegacion del Uruguay, el Paraná y el Paraguay—este de suma importancia para las relaciones con su provincia de Matogroso, de quien le separaban cuatro meses de viaje por tierra, y que estaba gravemente echada sobre el corazon de la América meridional;—amen de la exencion de servicios de guerra, de empréstito forzoso y de contribucion extraordinaria que alcanzaron los brasileños moradores de aquella pobre república, que precisamente lo que mas necesitaba, y aun necesita, era y es gentes y dinero.

Despues de esto nuevos conflictos interiores, que se esplican por lo que hemos visto á propósito de todas las repúblicas sud-americanas y algunas otras causas accidentales, trajeron una intervencion nueva del Brasil que en 1854 sacó la confirmacion del tratado del 51—que con este nuevo fué en adelante segura base de la política brasileña, y la sancion indirecta de las violentísimas usurpaciones que en materia de fronteras habia cometido el imperio, y con ellas de la perturbacion introducida por sus súbditos en el territorio paraguayo, á donde habian llevado hasta la esclavitud que la república desconocia. Añádase que el imperio hizo adelantos metálicos y obligó á su pago las rentas de la nacion vecina, y que sostuvo á determinados partidos segun los casos, y ya se comprenderá como por el Uruguay se entraba queda y buenamente la dominacion brasileña.

Con muchos súbditos dentro del territorio vecino, y que á su antojo barrenaban la constitucion de la República, y con una influencia que garantizaban sus créditos y su actitud, se sucedieron los años para el Brasil, hasta que há poco ó no iban bien las cosas, ó estaban ya un algo preparadas, el caso fué que se echó encima un conflicto. Como de ordinario, en 1864 era la República Uruguaya presa de la discordia intestina. Un general (Flores), se habia levantado contra el gobierno establecido, y por espacio de dos años habia corrido los campos y tenido en jaque á las fuerzas oficiales. De aquí vejámenes para todos los habitantes del país, y por ende para los brasileños en él establecidos. Esto hizo clamar á la diplomacia imperial, y como á ello se juntasen quejas por el contrabando que naturalmente en una dilatada frontera desde el Uruguay se hacia en el Brasil, vinieron reclamaciones enérgicas de parte del gabinete de Rio-Janeiro. Como era corriente á esto se contestó por el de Montevideo esponiendo lo particular de las circunstancias: la réplica fué viva, y la contraréplica llevó

consigo un verdadero alegato de los mil motivos de queja que el Uruguay tenía sobre el imperio. De aquí ya los sucesos se precipitaron; vino un *ultimatum* indiscreto, la guerra en seguida, en pos la alianza del Brasil con los insurrectos, y al fin y al cabo la paz de Montevideo.

Como era natural, aquí todo ya fué de calle. Las satisfacciones al imperio llovieron. Los tratados del 51 al 54 fueron otra vez puestos en vigor. A la cuestión de límites no se tocó. Las exigencias del *ultimatum* fueron reconocidas, y después de aplazar la resolución de otros asuntos, ya se comprende en qué sentido, se firmó un tratado de alianza uruguayo-brasileño para hacer la guerra al Paraguay, que antes había salido á la palestra defendiendo los intereses de Montevideo, que aparte de todo eran también los suyos propios. A tal costa subió al poder, prometiéndole amnistías y entrar pronto en la legalidad, el partido colorado de Uruguay.

Pero lo que ahora aquí nos importa es fijarnos bien en toda la política seguida por el Brasil. Por lo dicho no se ha visto claramente su tendencia á dominar la banda *Oriental*, y tras ella á ensancharse por otros territorios, quizá por el mismo de ese fantástico Paraguay, á que últimamente ha acometido? ¿Y no se palpa en medio de todo el peso de su influencia, intentada y conseguida cerca de los gobiernos y de ciertos pueblos sud-americanos, hoy el uruguayo, y posiblemente mañana, si las cosas no varían, el argentino, que diz que no mira con malos ojos la guerra que al Paraguay hace el imperio?

Lo he dicho y lo repito; lógico está el imperio; dentro de su carácter se mueve, y solo así podrá conseguir una verdadera y decisiva importancia, sin variar de instituciones ni de significado. Su política es prudente y previsora. —Reconocer su situación y sentar su disidencia del resto de las naciones colombianas, en todo lo que pretendan llevar la voz á influir como Repúblicas independientes aun en asuntos genéricamente continentales—no dejar de mano la obra de aumentar de peso é importancia en el orden geográfico, y de influencia sobre todo aquel mundo en el político: tal es la conducta discreta que cumple al Brasil, cuya historia responde perfectamente á nuestros raciocinios, y en cuya apreciación no estamos solos, si que con la diplomacia brasileña y sus hombres de Estado.

III.

Pero en este punto ya, es fuerza que veamos de echar una mirada sobre el camino andado. Reconocimos paladinamente el hecho de las colisiones, así intestinas como internacionales del Sud-América. Investigando sus causas hemos señalado, quizá como la mas poderosa, la coexistencia forzada de dos principios antitéticos que solo contradicciones pueden dar de su fatal contubernio, y que hoy caracterizan á los partidos, y hasta marcan el color y la significación respectiva de las naciones de la América meridional.—Estudiando la economía de las cosas humanas, y las leyes del mundo político y moral, hemos podido señalar para lo futuro una depuración de ideas en los bandos y los pueblos americanos, un perfecto deslinde de campos que haga posible una reñidísima batalla de los dos principios antagónicos que, hoy confundidos, devoran el continente, y tras cuyo último conflicto se halla el porvenir definitivo y estable, al menos por mucho tiempo, de la América latina.—Por otro lado, en aquel mismo mundo se nos ha ofrecido una nación deuda y próxima de las demás del continente; dotada de particulares condiciones de fuerza, unidad y conciencia de sus destinos; en quien vive y á quien determina de un modo claro y muy superior á todos los demás pueblos de sabor parecido, uno de esos principios políticos de que se ha hablado tratándose de todo el Sud-América.—De aquí la suposición de que de ser lógica esa nación—que es un imperio,—y de querer conservar su carácter, y como tal gozar de una subida importancia, lo que la cumplía era tomar la representación entera de uno de aquellos

principios, para lo que tiene particular aptitud, y resolverse á una política de ensanche material que la diese mayor fuerza y peso en el continente, y á una obra de reservas é influencias discretas mas positivas, así en cada uno de los países, como en todo el mundo colombiano, fundada en los elementos afines y los intereses simpáticos que allí encontrase y que allí viven.—Y esta suposición la hemos visto confirmada por la conducta que de muy atrás viene observando el Brasil, coloso de su significación y de su importancia.

Y así las cosas, ¿qué hay que concluir de todo esto? Esto todo ¿qué significa para los asuntos de América? En mi sentir es claro. La suerte del nuevo mundo latino estriba en una de estas dos soluciones:— ó el Brasil prosigue con éxito su política de influencias, reservas y anexiones, perfectamente iniciada, ó por el contrario, las Repúblicas vuelven sobre sí y rechazan las tendencias brasileñas. Si lo primero, la mayor parte, quizá la mas considerable de toda la América meridional, entra bajo las leyes y el dominio del imperio, y su peso, su carácter y su fuerza le dan, sin competencia estrañable posible, la representación entera de la política centralista en el nuevo mundo, y una autoridad gigantesca en la resolución de sus intereses y la preparación de sus destinos. Si lo segundo, las Repúblicas tienen que acentuar mas su significación, tienen que reformar sus instituciones, tienen que acometer sin reservas las vías anchas de una verdadera democracia, y deteniendo al Brasil comenzar sobre él una propaganda activa revolucionaria, que debilita la fuerza que le da su unidad, y le arranque por obstáculos interiores y por el ingerimiento de una robusta tendencia escencialista en el ánimo de los brasileños, la significación y el carácter que con tanta precisión le distinguen en aquel continente. Con lo primero, la Monarquía, con todas sus instituciones, y adyacentes—que es el último y positivo resultado del movimiento centralizador—está á dos dedos de alcanzarla en el mundo sud-americano:—con lo segundo, la República definitivamente se consolida en América. Vendrá la batalla, el conflicto vendrá, pero las probabilidades del conflicto están indicadas.

Y esto así, ya se ve que las guerras internacionales, como las turbulencias intestinas del Sud-América, no estriban solo en la intransigencia y estemporaneidad de estas ó aquellas instituciones, y mas principalmente de las instituciones democráticas. La fuente de todo esto, por lo contrario, está en la confusión de elementos y tendencias político-sociales distintos, y la sostiene la falta de un entero dominio por parte de uno de los dos principios que trabajan á aquella sociedad. Pero á esto marchan las cosas—y está echada ya la suerte de la República ó de la Monarquía en América. Triunfe esta ó triunfe aquella los acontecimientos pasarán de otro modo en lo sucesivo.

A decir verdad, por mi parte creo que la bienandanza de América solo se conseguirá con la victoria de la primera. Con su causa veo identificada toda la revolución americana, unidos todos los intereses nuevos; y que con la expansión y la luz de un radicalismo liberal y democrático solo podrán alcanzarse allí verdaderos progresos en la colonización, que es cuestión de vida ó muerte para el mundo sud-americano. El tiempo, sin embargo, nos dirá si las Repúblicas de allende el Atlántico han vuelto sobre sí y comprendido sus intereses, ó por el contrario, han cedido el paso á la corriente centralizadora, y dado la llave de sus destinos primero al Brasil, y luego á las instituciones del Imperio. Veremos lo que dice el tiempo. Quisiera sí, lo confieso y lo repetiré para terminar, que América fundiese en una, y de un modo perfectamente irreductible, su independencia y su libertad.

RAFAEL M. DE LABRA.

REFORMA PENITENCIARIA.

(Continuacion.)

SISTEMA PENAL EN INGLATERRA.

Segun la legislacion inglesa, las infracciones al código penal se han dividido en dos clases, *felony* y *misdemeanour*: la primera corresponde á lo que nosotros llamamos crimen, y la segunda á lo que calificamos de delito.

La multa y el encarcelamiento se aplican generalmente á los delitos comunes (*misdemeanours*); las felonías, independientemente de los demás castigos, arrastran consigo la confiscacion y á veces la pena de muerte. La voz *felony* implica generalmente la idea de un crimen capital.

Las otras penas autorizadas por la ley y pronunciadas por la autoridad del juez, son la deportacion por siete años, el azote corporal con el látigo, aplicado á los hombres solamente, el encarcelamiento por espacio de dos años, cuando mas; el duro trabajo (*hard labour*), en los talleres del Estado, y la secuestracion individual (*solitary confinement*).

El derecho de gracia se considera como el correctivo de la excesiva severidad de la pena, en ciertos casos. Inglaterra admite tres formas ó grados de encarcelamiento: la detencion preventiva que se verifica en las estaciones de policia y casas de arresto, *common gaols*; el encarcelamiento represivo ordinario, que se impone en los establecimientos de correccion llamados *bridewells*; finalmente, el arresto en las nuevas penitenciarías sujetas al régimen celular que han sustituido gradualmente su disciplina á la de las antiguas cárceles.

El sistema de los *pontones* ó *hulks*, en los cuales se encerraba y guardaba provisionalmente á los condenados á la deportacion, se ha modificado, de 1853 á 1857, por la adopcion de lo que se llama en Inglaterra *penal servitude*.

Hasta las recientes modificaciones de los reglamentos, la pena de la cárcel no existia sino para los presuntos reos, los acusados y los condenados á una detencion de un año y menos. Pocas sentencias pronunciaba el juez á mas de un año: de 1835 á 1836 no se citan mas que 82 ejemplos de condena á la cárcel en semejantes condiciones. La transicion penal se verifica-

ba violentamente, pasando la legislacion del castigo de los ligeros delitos al de los mayores crímenes, sin graduacion progresiva, de un año de cárcel á siete años de trasportacion.

Así se evitaban en gran parte los gastos y trabajos de las prisiones, y los elementos de la criminalidad se arrojaban á la Nueva-Holanda, con una sola escepcion, la de la penitenciaría de Milbank, á cuyo establecimiento se enviaban los condenados á la de deportacion, despues de conmutada su pena en un encarcelamiento mas ó menos largo. El régimen de Milbank presentaba al observador las condiciones de un sistema de fusion entre las reglas propias de Auburn y las de Cherry Hill; sistema arbitrario que ni pertenece esclusivamente á la idea del aislamiento, ni á la reunion silenciosa de los presos; y que ofrece en su aplicacion una disciplina mista, aconsejada primitivamente por el sábio jurisconsulto Livingston.

La idea de reunir los reos, sometiéndoles al trabajo y al silencio, ha hecho grandes progresos en Europa; en las penitenciarías de Lausana y de Ginebra se ven hoy notables aplicaciones de semejante doctrina.

En el encarcelamiento del primer grado, segun el sistema inglés, hallamos la casa de policia (*police station*). Las estaciones se componen de salas comunes, sin mas separacion que la de los sexos.

En cada condado existia antiguamente una casa de arresto, *common gaol*, destinada á recoger los presos que debian esperar su sentencia antes de ser trasportados á las colonias. La casa de arresto del condado de York, construida sobre un plan de forma céntrica y dividida en ocho secciones para ocho clases de presos, con un patio de 110 piés ingleses de largo sobre 50 de ancho, y una capilla dividida en compartimientos distintos que corresponden á cada seccion, presenta un ejemplo interesante de las antiguas cárceles.

En las casas de correccion (*Bridewells*), construidas segun el primitivo sistema, el aislamiento de noche y de dia se aplicaba con mucha imperfeccion; los dormitorios tenian generalmente 6 piés 6 pulgadas cuadrados, ó 9 piés 6 pulgadas sobre 7 piés 6 pulgadas.

Entre los principales empleados de los establecimientos penales se contaban el director, el capellan, la matrona para la seccion de las mujeres, el médico-cirujano, el interventor ó fis-

cal y otros empleados del registro. Añadíase á la inspeccion regular de magistrados la accion de sociedades de caridad y de vigilancia.

La clasificacion de los reos, aplicada con rigor en las cárceles, descansaba en una doble base: categoría de detenidos y naturaleza de los delitos. En cada cárcel se hallaban diferentes secciones para los hombres, las mujeres, los condenados, los recién-arrestados, y los delincuentes jóvenes.

Las secciones se subdividen en construcciones separadas con destinacion á distintas clases de delitos. Algunas veces adoptaba el gobernador por base de su clasificacion el conocimiento personal del carácter y de la conducta de los presos, abriendo involuntariamente la puerta á muchos abusos y arbitrariedades.

Los castigos disciplinarios se reducian á la supresion de una comida, al régimen á pan y agua, á la celda solitaria, á los grillos, y rara vez al látigo.

Además del trabajo forzado del *tread-mill* ó *tread-well*, que consistia en hacer girar con los piés una gran rueda, comola que sirve de motor á ciertas industrias, el preso puede aun en nuestros dias ser sometido al *crankmill*, especie de máquina destinada á recibir á fuerza de brazo un movimiento graduado de rotacion.

El orden y el aseo reinan en general en las cárceles inglesas, á tal punto que allí, segun decia un célebre autor, la principal virtud parece consistir en la limpieza. El régimen económico suele pecar por exceso de lo que los ingleses llaman *comfort*, estableciendo un contraste verdaderamente doloroso con las apremiantes necesidades de las clases laboriosas. En las enfermerias se encuentra buena asistencia. Cada cárcel tiene su capellan, encargado de graves y árdulos deberes: además del servicio ordinario del culto, de los sermones, de la esplicacion de los libros sagrados, debe visitar á los presos, y prodigarles sus exhortaciones y consejos.

En los *hulks*, pontones ó buques sin mástiles, receptáculo provisional de los mayores criminales hasta el momento de la deportacion, las reglas de la disciplina se imponian con rigor, sin que el régimen alimenticio fuese menos sano y abundante.

Los ingleses prefieren hoy en el sistema penitenciario la prision celular: han notado que el sistema de Auburn ó del silencio obligatorio no basta para impedir las comunicaciones peligro-

sas entre los presos; y echan en cara á los partidarios de dicho sistema la necesidad de emplear celadores tomados entre los presos mismos, dando así señaladas ventajas á los mas atrevidos y á los mas culpables que suelen ser mas hábiles que los demás. Por otra parte, la reunion de los reos, aun bajo la disciplina del silencio, espone á los presos á ser reconocidos por sus compañeros cuando vuelven á la vida libre; y así se fomenta la formacion de asociaciones criminales de malhechores que esparcen el terror en los campos y en las ciudades. El sistema opuesto, el de la secuestracion individual, parece el único eficaz para impedir toda comunicacion contagiosa; el único que ofrece, por consiguiente, probabilidades de enmienda y de reforma; el único que presenta el carácter de represion é intimidacion sin exigir el uso de penas crueles ó vergonzosas; el único, finalmente, que permite observar con regularidad los instintos del culpable, y proporcionar con cierta exactitud la pena al delito.

En la cárcel de Glasgow se adoptó el sistema celular desde el principio, pero el modelo de los establecimientos penitenciarios de Inglaterra debe buscarse en Pentonville, Milbank, y Chatham. Allí se ha puesto en práctica el *probation system*, es decir, la prueba prévia de la enmienda de los presos, antes de darles la libertad ó transportarlos á las colonias. La experimentacion se verifica por medio del aislamiento. La construccion de Milbank, empezada en 1815, ha costado mas de veinte millones de francos. Allí se han combinado los dos sistemas, el de la reunion por secciones y el de la separacion celular en distintos cuarteles de la misma cárcel.

El régimen que se observa en dicho establecimiento es mejor que el de las clases pobres y de la poblacion honrada. El labrador consume en Inglaterra unas 122 onzas de alimento por dia; al preso en las casas de correccion se le conceden 217, y al deportado 330.

Escógense los gobernadores de las cárceles entre los oficiales del ejército, salidos de las clases acomodadas de la sociedad, acostumbrados al mando y dotados de los conocimientos necesarios para dedicarse con fruto al trabajo de la regeneracion de los presos. Los gobernadores de Milbank y de Portland disfrutan de un sueldo de 500 libras esterlinas; el de los jefes de Pentonville y de Pakhurst se eleva á 400 libras; ade-

más los altos empleados disfrutaban de alojamientos, muy decentes, de amenos jardines, y de otras ventajas. Los capellanes reciben unas 300 libras. Estos honorarios pueden aumentar según el grado de antigüedad y la importancia de los servicios prestados.

El régimen de la prision celular ha tomado un gran desarrollo en Inglaterra. En estos establecimientos, y particularmente en el de Pentonville, tan favorablemente conocido por su organizacion interior, la administracion, dejando aparte la cuestion de los excesivos gastos, ha conseguido felices resultados en la disciplina y reforma de los detenidos. La pena de la cárcel, fijada primitivamente á diez y ocho meses, ha sido reducida á menos de un año. El sistema del encarcelamiento celular *limitado* ó *mitigado*, obra poderosamente en el ánimo y carácter de los detenidos. Penoso al principio, infinitamente mas severo como castigo durante este primer periodo, se ha observado que perdía gradualmente su rigor y cesaba de inspirar horror y aun aversion. Los presos de Pentonville han declarado, casi todos, que preferian el régimen de la penitenciaría al de la vida en comun, cual se halla pervertida en ciertos puntos, y especialmente en Francia, donde el sistema mixto ofrece grandes imperfecciones, á pesar de todos los esfuerzos de la administracion.

La soledad de Pentonville es indudablemente propicia á la moralizacion. Citanse repetidos casos de recaída; pero, ¿cuál es el sistema que puede garantizar contra los abusos, sobre todo cuando se le aplica á seres ya degradados? La autoridad no puede pretender á la completa estincion del mal, que se encuentra mezclado con la nocion del bien en las condiciones primitivas de nuestra naturaleza; pero disminuir sus progresos y sus resultados, á consecuencia de esfuerzos bien entendidos ¿no es resolver una parte importante del problema?

La facultad que se deja al director de disminuir la duracion y la intensidad de la pena por un sistema graduado de distinciones y de recompensas, produce generalmente la hipocresía en esta especie de establecimientos, antes y despues de la salida de los presos. Pero la autoridad se halla advertida por la esperiencia; y por otra parte, este disimulo en la via del bien es á veces el primer indicio de que el alma del culpable despierta á sentimientos mejores.

Para obviar al inconveniente del desarrollo

de la locura, producida en ciertos casos por la exajeracion del sistema celular, una administracion bien inspirada ha hecho algunas concesiones á los presos, sin relajar la severidad del sistema, necesaria en variables circunstancias. Un término de detencion juiciosamente limitado, una disciplina previsora, el ejercicio al aire libre en los sitios de recreo, el cuidado de ocupar incesantemente la atencion de los reos, el empleo de distintas profesiones y de ejercicios intelectuales, el permiso de leer libros convenientes en las celdas, frecuentes visitas de los empleados de la cárcel, ó despues de seis meses de estancia visitas de los parientes ó de personas de moralidad reconocida, una instruccion religiosa repartida con celo y perseverancia, todas estas condiciones han parecido indispensables para evitar ó combatir eficazmente el abatimiento intelectual, el desaliento moral y la prostracion física.

Por otra parte, el reglamento autoriza á la administracion á proponer, en caso necesario, el envio de los detenidos de Pentonville á las colonias antes de la espiracion de los doce meses de encarcelamiento celular. Los presos que salen de la penitenciaría para pasar á las obras públicas forman *tres categorías*, fundadas en su carácter, su aptitud y su moralidad. Los detenidos de la primera clase que, correspondiendo á las esperanzas inspiradas durante el tiempo de prueba celular, persisten mostrándose dóciles y laboriosos, adquieren por su resignacion y sumision á la disciplina, por su perseverancia en el bien, el derecho á ser recomendados especialmente para la transportacion. Ofreciendo los detenidos de la segunda categoría menos docilidad ó sinceridad en la enmienda, y por consiguiente menos garantías, deben sufrir en las obras públicas una detencion adicional de tres meses. Los de la última clase, que la disciplina no puede someter y enmendar durante el indicado periodo, son susceptibles de una detencion suplementaria. Finalmente, la administracion se halla armada del derecho de reintegrarlos á Pentonville, sin tomar en cuenta el intervalo disciplinario que han pasado en las obras públicas. Puede suprimir tambien este periodo, por su propia autoridad, y volver á colocarlos, bajo severas condiciones, en el mismo punto donde habia comenzado la expiacion.

En Portland y en otros establecimientos de la misma naturaleza, destinados á las obras pú-

blicas, los presos se hallan vigilados, á las horas del trabajo, por soldados con el fusil cargado. Tócase la retreta á las seis de la tarde, y cada preso toma lugar en el peloton de que forma parte. Se comprueba la presencia de cada cual, y una vez formada la columna, entra en la cárcel, observando la misma calma y el mismo silencio que al salir. Todos son conducidos á sus celdas y á sus dormitorios respectivos. El aseo se hace con celeridad. Los detenidos cambian su calzado, y sustituyen á la blusa del obrero la chaqueta destinada á la estancia interior, la cual es, no solo decente, sino que indica por cintas cosidas en las mangas y una placa cargada de diversas letras la conducta del preso y el grado de confianza que le otorga la administracion. Concluido el acto de la limpieza, los detenidos se dirigen en silencio hácia la capilla, asistiendo á los ejercicios con ejemplar gravedad. Despues viene la comida de la tarde, á la que sigue el descanso. La disciplina es escelente y las condiciones higiénicas dejan poco que desear.

La duracion de la celda y de las obras públicas representa, en el *probation system*, por término medio, la mitad del tiempo de la condena. La administracion ha establecido para los *convicts* de conducta ejemplar un *minimum* de detencion en las obras públicas que ha hecho descender esta especie de pruebas á un término mas breve que la duracion de la sentencia.

Por el movimiento de la vida colectiva, preparatorio á la transportation, se ha procurado proteger al reo contra los ataques nerviosos que habian señalado, varias veces, el paso repentino de los hábitos claustrosos de la celda al contacto forzoso de los buques de transporte. Hasta estos últimos tiempos la perspectiva de la deportacion era en Pentonville un estímulo para la buena conducta, un consuelo y una esperanza; daba mas firmeza á las resoluciones, recursos mas poderosos á la disciplina. Los presos aceptaban con fácil resignacion un aislamiento que debia durar menos de un año, y que en la celda misma representaba á su imaginacion el miraje de un viaje lejano y de una existencia transformada.

La eleccion del personal administrativo ha preocupado constantemente á los autores del reglamento. Todo funcionario debe ejercer su autoridad con energía, dulzura y humanidad; abstenerse, respecto de los detenidos, de toda

via de hecho y de todo lenguaje irritante; acordarse constantemente de que el objeto de su mision, el deber de los empleados que se hallan á sus órdenes, consiste, no solo en ejecutar rigurosamente la sentencia de los tribunales, sino en inculcar al propio tiempo hábitos de orden, de buena conducta y principios religiosos.

La administracion no se limita á imponer la observacion de las reglas penales; es menester que en la cárcel el preso llegue á comprender todas las ventajas de la enmienda, que todo esfuerzo sea alentado y recompensado.

El gobernador tiene una especie de repertorio moral, en el cual consigna, relativamente á los detenidos, sus apreciaciones individuales. Este repertorio, llamado *libro de carácter*, está destinado á servir ulteriormente de base para una clasificacion razonada; suele guiar en la distribucion de las medallas que se conceden á la buena conducta, en el derecho de gracia y en la direccion de las obras.

Si no puede desconocerse el influjo que la celda ejerce sobre el culpable para desarraigar hábitos viciosos, inspirar serias reflexiones, estimular el arrepentimiento y sembrar en el corazon el principio del bien, no es menos cierto, y como consecuencia lógica debe admitirse, que los talleres en comun para el trabajo, despues del encarcelamiento celular preparatorio, aun bajo la regla del silencio, espone singularmente á neutralizar y aun destruir los felices resultados de la reforma.

Despues de la primera prueba del encarcelamiento celular, es necesario seguir á los presos con la mas severa vigilancia en los nuevos establecimientos donde se continúa la condena. — En Portland y en Chatam, como hemos hecho observar ya, el reo sufre el segundo grado del castigo. La organizacion de las obras públicas se halla establecida sobre la doble base del trabajo aislado y del trabajo por secciones. Háse ensayado el sistema del silencio como en Auburn, despues se han permitido las conversaciones en voz baja. Los presos duermen en comun en vastas salas, que se transforman en dormitorios cuando se despliegan las hamacas, y en refectorios cuando estas han sido recogidas.

Entréganse igualmente en comun cierto número de presos á los estudios elementales.

Los detenidos que deben sufrir el rigor de la celda, aun en los indicados establecimientos, no salen de ella sino para tomar parte en las

obras públicas, en la enseñanza escolar y en los ejercicios religiosos. Para formarse una ligera idea del desarrollo que han adquirido los trabajos impuestos por el Estado bajo el nuevo sistema penal dirigido con perseverancia, basta echar una mirada sobre la roca desnuda y estéril de Portland, y recordar que uno de los ricos barrios de Londres y sus mas bellos monumentos han sido construidos con esa piedra granítica, regada con el sudor de los presos.

El objeto que se ha propuesto la administracion inglesa ha sido lograr la reduccion, y aun la supresion, de los gastos de encarcelamiento, por una aplicacion de los *convicts* á obras exteriores y agricolas que pudieran ser útiles á una parte del territorio y al conjunto del país.

Las causas por las cuales han fracasado en Inglaterra los proyectos destinados al desarrollo de las colonias penitenciarias, han empezado á producir su desmoralizadora influencia desde el momento de la embarcacion de los presos. Viajando en comun, los *convicts* comunicaban libremente entre sí, procurando distraerse con el relato mútuo de su vida pasada. Durante los ocho meses de travesía, los mas corrompidos tenían tiempo á bordo de imprimir á la masa entera el sello uniforme de la depravacion.

A la llegada de los reos, se les señalaban casas particulares, sin tomarse en consideracion ni la naturaleza del crimen, ni la gravedad de la condena, para la eleccion de sus amos ó superiores. Si estos pertenecian á la clase de los que habian cumplido su condena, el recién convicto se sentaba á la misma mesa, y proseguia con sus nuevos dueños una existencia escandalosa.

Repetidos delitos, cometidos en la embriaguez, robos frecuentes, les hacian caer muchas veces en manos de la justicia como *relaps*. Al llegar á la colonia, el convicto recibia un vestuario completo, ropa blanca y mantas para la cama, sucediendo con frecuencia que, antes de llegar á su destino, compañeros mas hábiles le despojaban de estos objetos; algunas veces los vendia el mismo.

Intimidacion y reforma. tales son los principios fundamentales de un buen sistema de penalidad: las colonias se han alejado gradualmente de estas reglas. La amenaza de la deportacion podia obrar eficazmente en el ánimo de los malhechores, cuando habia que atravesar, además del Océano, el desierto en medio de mil dificultades y privaciones; pero cuando el suelo de la co-

lonia estuvo habitado como la Europa, en medio de sus vicios y sus placeres, el carácter de la intimidacion desapareció con el espíritu de la reforma. Así que la imaginacion de los parientes ó de los amigos de varios deportados se exaltaba al oír el relato de los goces obtenidos por antiguos convictos, que habian hecho fortuna en los puntos señalados á los deportados; y se cometian nuevos crímenes para arrancarse de la madre patria, con el único objeto de tentar mejor fortuna en las colonias penales, en compañía de antiguos malhechores.

Tal era el régimen primitivo de las colonias inglesas, el cual ha hecho levantar por todas partes en Ultramar enérgicas protestas contra la continuacion de semejantes abusos.

Mas adelante se han establecido tres grados en Van Diemen, donde se encuentran reunidas todas las condiciones para sujetar á los convictos ó imposibilitar toda evasion; aplicóse allí con rigor contra los mas perversos el sistema del aislamiento individual.

La clase compuesta de reos menos intratables se empleaba en abrir cantinos y desmontar las tierras. Ultimamente, los *convicts* de la peor categoría se entregaban á los colonos casi como esclavos y sin salario.

El sistema de las *assignments*, vigorosamente atacado en 1837 en el seno del parlamento, y reconocido vicioso, porque bastaba á los convictos, segun los casos, un buen patron para comunicar á la deportacion el carácter de una pena suave y ligera, ó un amo brutal para hacerla violenta y bárbara, ha dejado de existir.

En 1842, lord Stanley, en un despacho que contenia las instrucciones del gobierno, sentó las bases de una nueva colonizacion penal. El nuevo régimen consagraba para el deportado un tiempo de prueba gradual, sometido á reglas severas en la colonia, y durante el cual se le podia emplear en las obras del gobierno.

La creciente aglomeracion de los reos en las estaciones penales, donde nada se hallaba suficientemente preparado para recibirlos, la imposibilidad de improvisar el personal activo de los empleados; finalmente, la ausencia de un registro eficaz á tal distancia, todo contribuyó á añadir un peligro moral al obstáculo económico. El gobierno comprendió que era preciso modificar el plan imaginado en 1842 y de aplicacion poco menos que impracticable.

Así sucedió que otra reforma, conocida con

el nombre de *probation system*, que consagrando una especie de alianza entre las tres formas de la prision celular, y de las colonias penales, y trasportando á la metr poli la mayor parte de las pruebas que primitivamente se imponian en Australia, lleg  a ser en 1847 un asunto de necesidad, mas todav a que de eleccion.

Bajo la direccion del general Jebb, quien dedic  su vida á la reforma de las c rceles, los deportados á la tierra de Van-Diemen debian permanecer en un distrito, inscribi ndose en los registros de la autoridad, con indicacion del punto de su residencia, y presentarse regularmente todos los dias en el despacho de polic a. Ya hemos hecho notar que se les daba aposento y empleo por los habitantes de la colonia; el estado se encargaba de todos los gastos, aun de los del vestuario de los deportados.

Semejante sistema, fundado en la idea de la expiacion pr via en la celda y en las obras p blicas de la madre p tria, habia producido resultados bastante favorables cuando la colonia se neg  obstinadamente á recibir los criminales enviados de la Gran Bretaña. El  ltimo buque cargado de presos parti  para la isla de Van-Diemen en 1852. Entonces la administracion se encontr  en presencia de las mas graves dificultades. En Inglaterra, las clases acomodadas emplean sin mucha repugnancia á los condenados que han recibido el *ticket of leave*,   libertad provisional; suelen igualmente encontrarse con facilidad personas dispuestas á favorecerlos con su patrocinio, pero los criados y los operarios no consienten en asociarse con ellos para el trabajo libre.

Fue necesario decidirse á hacer sufrir la condena en el pa s que habia sido testigo del crimen, dejando siempre al gobierno la facultad de prescribir la expatriacion, sea para someter al condenado á una prueba final,   bien para dar á la deportacion el car cter del destierro.

Ya hemos dicho que sometidos al r gimen de la *assignation*, es decir, obligados á servir á los amos de antemano se alados en las colonias, los deportados habian acabado por aglomerarse, formando asociaciones formidables, cuya corrupcion y violencia constituian á la vez una amenaza y una plaga para los dem s habitantes.

Para obviar á tamaños inconvenientes, un acto del parlamento sustituy  á la deportacion la *servidumbre penal*, es decir, la necesidad de sufrir todo el tiempo de la condena en el lugar mismo donde se habia cometido el crimen. La

ley dejaba, no obstante, la facultad de aplicar la transportacion penal con ciertas restricciones, y segun un sistema mejor calculado, á los condenados á catorce a os y mas.

Modificada de nuevo en 1857 dicha legislacion, se halla vigente aun hoy dia. Segun los nuevos reglamentos, los condenados á la *servidumbre penal* deben sufrir los nueve primeros meses de su pena en la c rcel celular; despues de esta prueba se les transporta á los establecimientos penitenciarios, donde se hallan sometidos á las obras p blicas, ora en el pa s mismo, ora en Gibraltar, ora en las Bermudas, y alli contin an su expiacion. Por una buena conducta pueden obtener la libertad condicional con una notable reduccion de la duracion de su condena.

As , segun la ley inglesa, no se inflige la transportacion como una pena, sino como un aparente favor, habi ndose eludido h bilmente la dificultad para dar satisfaccion á las quejas de las colonias. La transportacion reviste, en virtud del nuevo reglamento, el car cter de una emigracion favorecida por el gobierno, que abre á los presos de *buena conducta* la perspectiva del perdon, bajo la condicion de establecerse definitivamente en otro hemisferio. El resultado del nuevo sistema ha disminuido considerablemente la transportacion; y del n mero de 3,200 que habia alcanzado, por t rmino medio, durante los siete a os anteriores al acto de 1853, ha descendido anualmente á las proporciones mas modestas de 389 en el espacio de los cuatro a os siguientes. Debemos a adir á lo indicado que la *transportacion* de las mujeres ha cesado completamente en Inglaterra.

El m todo adoptado en Inglaterra de 1853 á 1857, no ha producido, segun se v e, la abolicion de la colonizacion penal, pero la ha modificado ventajosamente en cierto sentido; es decir, que el reo debe sufrir en el teatro mismo del crimen una s rie de pruebas mas   menos rigurosas antes de recuperar la libertad.

As , la duracion de la pena, bajo el sistema de la *servidumbre penal*, se halla dividida desde luego en dos partes iguales: en la primera, que no es reductible, sino completamente expiatoria, el condenado se prepara para la segunda, que puede abreviarse mas   menos, segun la opinion y el acuerdo de la administracion. En todo caso, el condenado debe comenzar por sufrir el encarcelamiento celular, al menos ocho

meses. A esta prueba, que tiene por objeto domeñar al criminal, sucede el trabajo comun y forzado en las respectivas cárceles. Desde entonces, el reo puede ejercer una influencia mas directa sobre su propia suerte. Pero debe atravesar todavía tres y aun cuatro clases antes de obtener, por su buena conducta, la remision de una parte del castigo.

Los presos cuya conducta no es regular, son colocados en la última categoría, pudiendo tambien sufrir escepcionalmente una prolongacion de la pena del aislamiento forzado. Despues vienen las tres clases que constituyen para todos los presos los grados necesarios de la *servitutum penalem*. El trabajo se ejerce casi en las mismas condiciones por los presos de las distintas clases; pero en cada una de ellas los reos tienen diverso traje y llevan en el brazo una señal distintiva que indica su conducta individual. Ademas, los mismos pueden recibir una gratificacion que varia de 10 á 40 centavos por semana. Si faltan á la disciplina y á las reglas de la cárcel, pierden las ventajas adquiridas, se ven colocados en una clase inferior, alejando asi por su culpa el momento de conseguir su libertad condicional.

Siguiendo la escala gradual de penas y recompensas, se procura despertar en el alma del criminal el germen de sentimientos de honradez que deben servir de garantía á su salida de la cárcel; pero no es menos curioso observar que, á consecuencia de la diferencia de las costumbres y de los tiempos, el sistema de transportacion á las colonias penitenciarias ha debido modificarse profundamente en el país mismo donde habia recibido la mas favorable aplicacion.

Séanos licito explicar aquí en dos palabras el método de la libertad *condicionalmente* otorgada á los detenidos, sobre todo en Irlanda, (*intermediata system*).

Cuando el preso ha probado por su conducta regular, y á consecuencia de una serie de pruebas en la cárcel, que se le puede devolver á la vida libre sin peligro para la sociedad, se le concede la salida de prision, pero á título de favor temporal, y esencialmente revocable hasta el dia de la espiracion de la pena. Este favor tiene por objeto suavizar la legislacion criminal, y templar la aplicacion demasiado rigurosa en ciertos casos, permitiendo al reo ensayar honestamente sus fuerzas y afianzarse en el tránsito gradual, siempre resbaladizo y algunas veces

funesto de los hábitos regulares del cautiverio á la salida peligrosa de la cárcel y á la libertad definitiva. Escusado fuera añadir que el preso puesto condicionalmente en libertad se espone por la menor falta ó violacion de los reglamentos á ser reintegrado en la prision celular, para sufrir el resto de su condena.

(Se continuará.)

N. DE ALFARO.

APUNTES

SOBRE LA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA EN LA PENÍNSULA IBÉRICA (1).

I.

Reinaba há poco tiempo entre propios y extraños la errada opinion de que la península ibérica no habia producido ningun gran filósofo, y que si por maravilla se encontraba algun escritor científico en la pátria de Corvantes y Camoens, sus doctrinas solo eran la representacion de una inteligencia aislada y de ningun modo el sazonado fruto de una elaboracion intelectual propia de nuestra nacionalidad en sus manifestaciones y caracteres históricos.

La decadencia de los estudios filosóficos en España y Portugal, á contar desde fines del siglo XVI, y la proverbial pereza de los hijos de esta península que desatienden y hasta olvidan sus mas legítimas glorias, tales eran las causas que podemos llamar interiores del grave error que pasaba plaza de axioma incontrovertible cuando se trataba de historiar, aun por los mas doctos, la significacion científica de las naciones europeas.

Causas generales, y por lo tanto de mayor alcance y trascendencia, habian tambien contribuido al extravío de los juicios históricos en la cuestion que ahora nos ocupa.

La brillante aureola de gloria que rodeó las obras de Bacon y de Descarte, casi desde el primer momento que vieron la luz pública, hizo olvidar el estudio de todas las manifestaciones científicas que les habian precedido, y el materialismo francés del pasado siglo, ridiculizando todas las doctrinas de la católica edad media, llegó á considerar el estudio de la historia como asunto baladí é indigno de ocupar las inteligencias esclarecidas por las enseñanzas enciclopedistas. ¿Quién se hubiera atrevido á recordar los nombres de nuestros moralistas Pedro de Luna y Diego de Valera, de nuestros místicos Avila y Granada, y de nuestros escolásticos Lulio y Sabunde, sin temer las burlonas sonrisas de los profundos discípulos de Condillac y de Voltaire?

II.

La filosofia novísima ha reconocido la necesidad de la tradicion, que es la memoria de la humanidad, para realizar la idea del progreso. La filosofia novísima ve claro que el empirismo del *Novum organum scientiarum* y el psicologismo del *Discurso sobre el método* no son suficientes para resolver todos los problemas científicos, y por una reaccion justa y razonada busca en la lógica y en la ontología, menospreciadas durante largos años por desatentados novadores, los únicos diques indestructibles que pueden detener el fanatismo de la razon objetiva, cuyo término es el materialismo escéptico y el opuesto fanatismo de la razon subjetiva, cuyo término es el idealismo dogmático.

Hábiles conocedores de esta nueva direccion del espíritu cien-

(1) Estos Apuntes constituyen la primera parte de un libro que, sobre el pasado y el presente de la Filosofia española, dará á luz dentro de poco nuestro amigo el capitán de artillería D. Luis Vidart, gracias á cuya amabilidad hoy podemos ofrecer á nuestros lectores este curioso trabajo.—N. de la A.

tífico los Sres. Laverde Ruiz, Valera, Cuevas, Sanz del Rio, Campomar, Canalejas, Azcárate, Arnau, Monescillo y Rios Portilla, han consagrado algunos de sus trabajos literarios á recordar los nombres venerandos de muchos sábios españoles y portugueses, dignos de figurar á la par de los mas renombrados pensadores y filósofos extranjeros. Han hecho mas; han probado que la península ibérica tiene una historia filosófica propia, una sucesion de escuelas en las cuales, si dominan algunas veces los elementos de las naciones estrañas, siempre se hallan modificados por la peculiar índole de nuestro carácter nacional.

Nosotros que escribimos despues de los ilustrados literatos que acabamos de citar, nos limitaremos casi siempre á esponer y compilar sus juicios históricos, tarea modesta, aun cuando no falta de conveniencia, si conseguimos contribuir en algo á popularizar los nombres de nuestros pensadores de los pasados y presentes tiempos, no tan conocidos como de justicia correspondría á sus no escasos merecimientos.

III.

¿Dónde debe comenzarse el estudio de la historia de la filosofía ibérica?—Esta cuestion, que es la primera que se ofrece despues de hallarse cierto de la existencia de dicha escuela filosófica, la resuelve atinadamente el señor Canalejas en su artículo *Del estudio de la historia de la filosofía española*, publicado en el segundo tomo de la *Revista Ibérica*, diciendo:

«Si en efecto el genio de una raza y de un pueblo se encuentran indicados así desde los primeros instantes de la vida histórica, como desde los primeros de su arte, segun sostiene el señor Amador de los Rios; si en los poetas hispano-romanos existen ya rasgos característicos del arte español, debemos seguir el mismo camino, y colocar al frente de la filosofía española el nombre de Lucio Anneo Séneca, con tanto mayor motivo, cuanto que Séneca es quizá el autor que ha influido mas en nuestra cultura intelectual, y creemos no pecar de extremados si, hablando de escuelas españolas, decimos que en nuestra cultura figura á la par de Aristóteles, y quizá influye mas que Platon. Séneca ha creado el sentido moral de nuestro pueblo; así en el último período de la edad media, como en el siglo XVII, y aun en el XVIII; sus doctrinas corren de libro en libro, y su nombre se recibe con acatamiento religioso.»

Séneca nació en Córdoba, siendo hijo de Marco Anneo Séneca y de Helvia, ambos españoles. El año de su nacimiento, segun infiere Liberto Fromogondo, siguiendo las conjeturas de Justo Lipsio, fué el mismo que el del Salvador del mundo. Parece que abrazó el cristianismo, pues Tertuliano, cuando le cita, dice: *Senecam scilicet nostrum*, y San Gerónimo no usa restriccion alguna, y le nombra *Senecam nostrum*; sin embargo de esto, muchos críticos modernos juzgan que no abandonó el paganismo, fundándose en que las teorías que sostiene en sus obras no se hallan conformes con las enseñanzas católicas. Así esta verdad; las ideas morales que forman el espíritu de las obras del filósofo español solo pueden considerarse como un estoicismo puramente gentil, que comienza á iluminarse con los primeros resplandores del pensamiento católico. No es, pues, de estrañar la inmensa influencia que las obras de Séneca han ejercido en la civilizacion ibérica, que la austeridad de las doctrinas de Zenon se conforma bien con el altivo carácter nacional del pueblo de Viriato, y así es que la popularidad de su nombre ha llegado á convertirlo en proverbio, y personas que no saben lo que es ciencia, suelen decir para calificar un varon eminente: «sabe mas que Séneca; y para señalar el paroxismo de la vanidad: «se cree un Séneca.»

IV.

No es solamente el insigne filósofo cordobés, llamado con fundamento por el catedrático D. Federico de Castro (1) «el mas grande de los filósofos provinciales del imperio romano; no es el nombre de Séneca el único que puede presentar la España de los

(1) Juicio crítico de la *Exposición de los sistemas filosóficos modernos* del señor Azcárate, por el catedrático de metafísica en la universidad de Sevilla Don Federico de Castro, publicado en la *Revista Ibérica*.

cinco primeros siglos de la iglesia católica; algunos otros pensadores florecieron por aquellos tiempos, aun cuando sea menor su celebridad, como tambien son mas pequeños sus merecimientos científicos.

Márco Fabio Quintiliano, nacido en Calahorra á principios del siglo I, escribió unas *Instituciones oratorias*, obra que puede considerarse como una verdadera estética literaria, y por lo tanto hoy debe ser contada entre el número de las especulaciones filosóficas.

El gaditano L. J. Moderato Columela, que vivía en el año cuarenta y dos de nuestra era, es el autor de un magnífico tratado de agricultura, titulado *De re rústica*, en el cual se adelanta en muchos puntos á todos los conocimientos de sus contemporáneos. Segun Plinio, escribió tambien una obra sobre los sacrificios antiguos por los bienes de la tierra. Columela sostiene en todos sus escritos las doctrinas pitagóricas, cuya profundidad y verdadero alcance aun está siendo objeto de grandes controversias entre los críticos é historiadores del pensamiento filosófico.

El diálogo entre el emperador español Adriano y el estóico Epicteto, que se halla en la *Biblioteca griega* de Juan Alberto Fabricio, impresa en Hamburgo el año de 1726; las teorías pitagóricas del valenciano Cayo Junio Hygino; los notables elogios de Anneo Sereno, á quien Séneca llamaba *nostrum Zenonem*; todos estos nombres y doctrinas muestran claramente el gran desenvolvimiento científico de España durante la época de la dominacion romana.

V.

Entre los primeros doctores católicos se cuenta el insigne obispo de Córdoba Osio (236 (1) que presidió, como legado del papa San Silvestre, el primer concilio general de Nicea. «Todos los autores contemporáneos, dice el Sr. Arnau en su *Reseña histórica de la filosofía en España*, hacen grandes elogios del modo como desempeñó aquel eminente puesto, y ponderan la elocuencia y vigor con que refutó los errores de Arrio; él fué quien formuló el *Símbolo niceno*, que con la adición hecha por el sínodo de Constantinopla es el que profesa la Iglesia católica.»

Claro está, que siendo Osio un eminente teólogo conocia los sistemas filosóficos que precedieron al nacimiento del catolicismo, y consagraba á su estudio la constante atención que se requiere para la mayor inteligencia de la verdad revelada. Osio tradujo uno de los diálogos de Platon, el *Timeo*, lo cual hace suponer con fundamento la preferencia que daba al discípulo de Sócrates sobre los demás filósofos de la gentilidad, conforme en esto al comun pensar de los escritores cristianos de su época, que siempre vieron en la teoría platónica de las ideas algo semejante á la relación del Verbo divino con el mundo segun el Evangelio de San Juan y las enseñanzas de San Pablo.

Todos los escritores que se han ocupado de la historia de la Iglesia prodigan al obispo cordobés grandes y singulares elogios. San Atanasio dice «*Pater episcoporum magnus Osius*»; Florez le llama: «grande entre los grandes»; y el P. Miguel José de Maceda, esclama: «*Hosius vere hosius*» aludiendo á la significacion griega de la palabra *hosio*.

Osio murió, teniendo ya mas de cien años, en el de 257.

VI.

Las escuelas gnósticas tuvieron tambien su representante en nuestra patria. El famoso herejesarca Prisciliano, nacido en Galicia á mediados del siglo IV, uniendo el maniqueísmo y la antigua cábala de los judíos, formó una doctrina sincrética que en poco tiempo adquirió gran número de sectarios entre todas las clases de la sociedad, como lo prueba el haber sido elevado á la dignidad de obispo de Avila por la aclamacion de los fieles, segun se prevenia en la primitiva disciplina de la Iglesia católica.

En el año de 381 se celebró un concilio en Zaragoza, donde se condenaron terminantemente los errores de Prisciliano, y tres años mas tarde se reunió otro concilio en Burdeos, el cual anate-

(1) Los números entre paréntesis al lado de los nombres indican los años en que nacieron los escritores á quienes aquellos corresponden.

matizó de nuevo los fundamentos heréticos en que se apoyaban sus teorías.

El emperador Máximo, cediendo á las sugerencias del obispo Itacio, dictó una sentencia arbitraria é injusta, en virtud de la cual fueron degollados Prisciliano y algunos de sus sectarios mas principales en Tréveris, el año de 384. Estos lamentables sucesos fueron origen de la secta de los *itacianos*, que consideraba que la Iglesia debía emplear el hierro y el fuego para esterminar las heregías, doctrina que fué solemnemente condenada por varones que han sido canonizados, y hasta por los santos Pontífices, como contraria á las enseñanzas del divino Maestro, que solo opuso la palabra recta á la palabra torcida, y que venció con la resignacion del sacrificio la tiranía de la fuerza.

VII.

Llegamos á la edad media. En tres períodos cuyas diferencias son bien marcadas, puede considerarse dividida la vida científica de la península, durante esta época histórica. Comprende el primer período desde el reinado de Ataúlfo (414) hasta el de don Rodrigo (710); el segundo desde la batalla de Guadalete (711) hasta la decadencia del poderío de la media luna en la península ibérica, que puede fijarse en la toma de Sevilla por San Fernando (1247); y el tercero desde esta última fecha hasta el renacimiento de las letras, despues de la toma de Constantinopla por los turcos (1453).

En la España visigoda, que forma el primer período, se presenta la notable figura del discípulo mas querido de San Agustín y San Gerónimo, el filósofo historiador Paulo Orosio, nacido á fines del siglo IV, segun algunos autores, en Braga, y segun otros en Tarragona. La obra mas célebre de este escritor es su historia universal titulada *Moesta Mundi*, que comprende desde principios del mundo hasta el año de 416, en la cual se propuso destruir el error de los paganos, que sostenian que desde la venida de Jesucristo era mayor el número de calamidades que afligian á los mortales.

Se atribuyen tambien á Paulo Orosio una apologia del libre albedrio contra Pelagio, y un escrito dirigido á San Agustín sobre los errores de Apolinario y de Orígenes.

VIII.

Sabido es que la heregia arriana era la creencia dominante entre los visigodos. Luchando pues contra los errores anticatólicos de los monarcas y de los mas poderosos magnates, escribieron los prelados españoles que vivieron en los siglos V y VI de nuestra era gran número de obras, que en su mayor parte han desaparecido casi por completo. Solo han llegado hasta nosotros algunos escritos de Liciniano, Justo y Apringio, que vienen á dar una idea, aun cuando no cabal ni del todo bien sistematizada, de la gran agitacion intelectual que en aquel entonces reinaba en la península ibérica.

Como filósofo, Liciniano es el mas notable de los tres escritores que acabamos de mencionar. Su epístola al diácono Epifanio, en donde se defiende la espiritualidad del alma con gran copia de razones, es una obra digna de ser meditada, sobre todo por sus teorías psicológicas, que son como el primer vistambre de una de nuestras mas célebres escuelas filosóficas que, segun nuestra opinion, constituye una de las mas importantes manifestaciones del pensamiento en el desenvolvimiento científico de la civilizacion europea.

Entre los escritores españoles de la época que ahora reseñamos, tambien merece ocupar un puesto distinguido el obispo San Martín Dumiense, pues aun cuando nacido en tierra estraña pasó casi toda su vida en nuestra patria combatiendo la heregia arriana é ilustrando con singular ciencia y doctrina los mas profundos problemas teológico-filosóficos. Se conservan del obispo Dumiense su celebrada obra *De formula vite honeste*, el tratado *De moribus*, que forma parte de la biblioteca de los PP., y otros tres tratados titulados: *Pro repellenda jactantia*, *Exhortatio humilitatis* y *De pascha*, de los cuales existen copias en la Biblioteca Nacional de Madrid.

IX.

Todas las obras que dejamos nombradas pueden considerarse como una preparacion científica, cuyo sazonado fruto vino á producirse en los pensadores que componen la ilustre pléyada que se conoce bajo el nombre de escuela de Sevilla, y que es verdaderamente la primera manifestacion sistematizada de nuestra ciencia nacional. Detengámonos á considerar el origen, desenvolvimiento, decadencia y desaparicion de esta famosa escuela, cuya significacion, segun nuestro juicio, no se ha avalórado en todo lo que realmente merece.

El célebre arzobispo San Leandro puede considerarse como el fundador de la escuela de Sevilla. Nació San Leandro en Cartagena, á principios del siglo VI; subió á la silla episcopal de Sevilla en el año de 579; desterrado por el arriano Leovigildo para castigar su constante defensa de la fé católica, pasó á Constantinopla, centro á la sazón de los recuerdos de la cultura griega y de la elaboracion científica de los primeros Santos Padres. Cuando Recaredo I abrazó el catolicismo, San Leandro regresó á España, y promovió la celebracion del tercer concilio de Toledo (589); terminado el cual, pronunció una elocuente homilia, que se halla en la coleccion de los concilios. De este modo comenzó la escuela de Sevilla, cuando desaparecia para siempre la heregia arriana, como en señal de perdurable alianza entre la fé y la razon de los pensadores españoles.

Se conservan de San Leandro, además de la homilia ya citada, varias *Oraciones* sobre el salterio y el *Oficio gótico de San Vicente*.

X.

Muerto San Leandro en 601, sucedióle en la silla episcopal de Sevilla el doctísimo San Isidoro, que es sin duda alguna el mas grande de los pensadores que forman la escuela sevillana, y quizá uno de los mayores sábios que ha visto el mundo, si se tiene en cuenta el atraso científico de la época en que le tocó figurar. No son exagerados los elogios que le tributaron sus contemporáneos: antes bien crece su fama conforme pasan los siglos, porque la crítica descubre nuevos y grandes merecimientos en el santo prelado de Sevilla.

Si Braulio decia que no habia ciencia que le fuese desconocida, si Elipando le llamaba lucero de Occidente, si San Gregorio el Grande exclamaba al concluir de leer una de sus cartas:—*¡Ecce alter Daniel, ecce plus quam Salomon hic!* en nuestra época el Sr. Eguren (1) dice que San Isidoro es una hermosísima figura que la historia ha colocado sobre un magnífico pedestal para que sea objeto de la veneracion de los hombres hasta el fin de los siglos; y el señor Bravo y Tudela (2) afirma que reunia en su persona «la elevacion de Platon, la conciencia de Aristóteles, la erudicion de Orígenes, la severidad de Gerónimo y la santidad de Gregorio.»

San Isidoro de Sevilla floreció á fines del siglo VI y principios del VII, presidió el concilio cuarto de Toledo y murió el cuatro de Abril de 636. El año de 1580 se publicó en Paris una edicion completa de sus obras por Mr. Margorin de la Bigne; en 1602 apareció otra nueva edicion, tambien en Paris, y en 1618 otra tercera en Colonia por el P. Santiago de Bruel, religioso de la abadía de *Saint-Germain-des-Prés*; y por último, en 1802, don Faustino de Arévalo publicó en Roma una cuarta edicion corregida con notable esmero.

Entre las producciones de San Isidoro merece singular mencion el libro de las *Etimologias*, obra cuya influencia en la filosofía de la edad media está definida con decir que sirvió de testo á Alcuino para formar los extractos que hacia aprender en la córte de Carlo-Magno, como atinadamente ha observado el señor Arnau en su *Reseña histórica de la filosofía en España*.

El octavo concilio de Toledo, verificado el año de 632, llama á San Isidoro «el sábio de un siglo y el ornamento de la Igle-

(1) Memoria sobre los códices que existen en los archivos eclesiásticos de España, del señor don José María de Eguren.
(2) *Historia de la elocuencia cristiana*, por don Antonio Bravo y Tudela, abogado del ilustre colegio de Madrid.

sia,» añadiendo que si era el último de los Santos Padres por el tiempo, no lo era por la doctrina, y que lo que aparecía aun mas admirable es que su ciencia hubiese sido tan eminente aunque Dios le hubiera hecho nacer en el fin de los siglos.

XI.

No tan grande como S. Isidoro, aun cuando digno de especialísimo estudio, es San Julian, tercer arzobispo de este nombre que ocupó la silla de Toledo, el cual ha dejado gran número de obras, y cuyos méritos esplica doctamente el señor Amador de los Rios en su *Historia crítica de la literatura española*, diciendo: «Poeta, orador, historiador, filósofo y teólogo, recorre con igual brio todas las sendas abiertas por sus maestros, y reflejando como ellos la luz de las letras sagradas y profanas, recoge en todos los terrenos envidiables laureles:... ya interprete y concuerde las santas escrituras, ya defiende contra los judíos la integridad del dogma y las sagradas profecías, ya, en fin, revele y esplice los misterios de la eterna vida, bosquejando con vigoroso pincel el portentoso cuadro de la resurrección de la carne.»

San Julian presidió los concilios toledanos XII, XIII, XIV y XV; su obra mas notable es la titulada *Pronosticorum, sive de origine mortis humanæ; de futuro sæculo et de futura vitæ contemplatione, libri tres*; murió el 8 de Marzo del año de 690.

XII.

Después de S. Leandro, S. Isidoro y S. Julian, los tres lumináres mayores de la escuela sevillana, esta aun continúa inspirando á escritores de segundo orden, entre los cuales merecen nombrarse S. Eugenio y San Ildefonso, arzobispos de Toledo, Tadjon, obispo de Zaragoza, que hizo un viaje á Roma de orden del rey Chindasvinto en busca de un ejemplar completo de las obras de S. Gregorio el Grande, Valerio, abad de S. Pedro de Montes, que escribió varios tratados teológicos morales, y por último San Braulio, obispo de Zaragoza, que corrigió algunas equivocaciones del tratado de las *Etimologías*, son los últimos representantes de la ciencia española, cuyos adelantamientos fueron atajados por la irrupción de los árabes que, como todos saben, tuvo lugar el año de 710.

La influencia de los estudios filosóficos se dejó bien pronto conocer en las manifestaciones esternas de nuestra vida histórica, pues el *Fuero Juzgo* que por entonces se publicó es la obra legislativa mas perfecta de todas las que aparecieron en aquellos siglos de hierro.

XIII.

Reseñada ligeramente la historia de la escuela filosófica de Sevilla, y apuntada la causa exterior que vino á producir su casi completa desaparición, réstanos determinar su verdadera significación científica y la influencia que ha ejercido en el movimiento general de la filosofía europea; para lo cual tendremos que establecer algunos principios sobre los elementos que forman el conocimiento humano, que sean como la base y necesario fundamento de nuestro juicio en el caso concreto y particular de que ahora venimos ocupándonos.

El hombre cree, piensa y siente; estos tres elementos forman necesariamente la base de toda su ciencia.

En toda investigación racional entra un elemento de fé. Sin creer el hombre que puede alcanzar el conocimiento de la verdad no sería posible el que llegase á alcanzarle; y tngan en cuenta que esta creencia está comprendida en la definición de la fé, pues no es otra cosa que creer lo que no se ha visto. La fé es el elemento sobrenatural de nuestros conocimientos, y no se trate de combatir que lo sobrenatural forme parte, en cierto sentido, de la ciencia racional, pues deve advertirse que el mismo nombre de sobrenatural nunca podrá indicar sobre-racional, ni mucho menos contra-racional.

Después de la facultad de creer aparece en el hombre la de pensar en los fundamentos de su creencia; pues la fé en el absurdo ha sido siempre, es y será, al absurdo de la fé.

Pero creer y pensar son facultades que solo ponen al hombre en relación con Dios y consigo mismo; una tercera facultad, que es la sensación, sirve para hacerle conocer la existencia de los hechos esternos que, aun siendo pasajeros y transitorios, encierran un elemento permanente y eterno, que viene á ser pensado y á formar parte del conocimiento racional.

Hé aquí pues cómo la fé, el pensamiento y el hecho vienen á constituir la síntesis de la razón tomada en su sentido subjetivo, objetivo ó absoluto; razón sobre la cual nada hay, y por esto ha dicho un santo doctor, cuando el hombre se equivoca no hace un acto de razón.

XIV.

Los tres elementos del conocimiento racional que dejamos mencionados se presentan en la historia de la filosofía representados por tres escuelas: el sobrenaturalismo, que solo se apoya en la fé; el idealismo, que se funda en el pensamiento subjetivo; y el materialismo, que solo vé la verdad en la experiencia objetiva.

Enfrente de estos tres sistemas, que todos son escépticos porque niegan una parte de la verdad, se presenta un escepticismo que pretende ser absoluto, fundándose en la nada y dudando de todo.

Las inteligencias mas privilegiadas que ha visto el mundo han tratado siempre de conciliar los tres elementos que forman la ciencia humana, y este es el origen de los muchos sistemas que se han sucedido bajo el nombre de sincretismo, eclecticismo y armonismo.

XV.

Lo que jamás habian conseguido realizar los filósofos mas grandes de la gentilidad, lo que hoy es humo, que se desvanece cuando tratan de reducirlo á fórmula científica los pensadores racionalistas de la docta Alemania, conservar la fé sin negar la idea, poner en su verdadero término la importancia del elemento eterno de la idea sin negar el hecho; y contrariamente, afirmar el valor real de la experiencia esterna sin destruir la actividad de la inteligencia y sin reducir á la nada las sublimes anticipaciones de la fé; esta fué la obra maravillosa realizada há diez y nueve siglos por los primeros santos padres de la Iglesia católica, sin duda alguna ayudados por la gracia de Aquel que todo lo puede, de Aquel por el cual es todo lo que es.

San Justino, San Clemente de Alejandria, San Agustin y tantos otros varones eminentísimos, fundaron un espiritualismo creyente, ante cuya luz son pálidos reflejos las enseñanzas de Sócrates, Platon y Aristóteles; ante el cual son sombra de sombras los fastuosos sistemas con que hoy pretende ufanarse el racionalismo contemporáneo.

XVI.

La muerte es en el orden físico la condición necesaria para la transformación de la vida en una existencia superior, y del mismo modo la decadencia de una doctrina es en el orden intelectual ley necesaria para un renacimiento posterior bajo nueva forma y mayor trascendencia científica.

Las profundas doctrinas ontológicas de los Santos Padres que florecieron en los cinco primeros siglos de la Iglesia siguieron la ley general de toda ciencia humana, si bien jamás han podido llegar hasta el absurdo sus consecuencias mas torcidas, por el espíritu de la verdad revelada, que constantemente ha guiado las meditaciones de todos sus continuadores.

La escuela sevillana es, según nuestro juicio, el primer paso de la decadencia del espiritualismo creyente, pues sustituye á las robustas teorías ontológicas que forman el espíritu de los primeros Santos Padres, las débiles construcciones psicológicas que son el necesario puente entre el ontologismo que afirma la realidad transitoria en el ser que permanece y el nihilismo que pretende fundar el ser permanente tan solo en esos hechos que pasan, y cuya condición esencial es mudar y desvanecerse.

Los primeros Santos Padres, si creen con fé, también discurs-

ren con entendimiento poderoso y sienten con varonil energía; los pensadores de la escuela de Sevilla, sin negar la razón ni el sentimiento, quizá conceden á la fé subjetiva mayor círculo que el que científicamente y de derecho le corresponde.

Así pues, en nuestro sentir, los filósofos de la escuela sevillana marcan la necesaria transición entre los métodos ontológicos de los primeros padres de la Iglesia, y los métodos puramente lógicos, y por lo tanto idealistas, de la filosofía escolástica.

De notar es que el psicologismo creyente de la escuela sevillana fué el precursor del escolasticismo, cuya desaparición se realizó por medio del psicologismo escéptico de la escuela cartesiana: y que este, á su vez, es el origen de las modernas doctrinas alemanas, que son un idealismo escéptico, así como el escolasticismo es con frecuencia un idealismo creyente.

XVII.

Como ya hemos indicado, el desenvolvimiento científico de la escuela de Sevilla fué detenido antes de que pudiesen producirse en España sus lógicas y naturales consecuencias, por la invasión de los árabes, realizada, como todos saben, en el reinado del infortunado D. Rodrigo.

Los cristianos que no quisieron doblar sus frentes ante el yugo africano, se refugiaron en las montañas de Asturias y entre las ásperas cordilleras de los montes Pirineos para pelear, sin tréguo ni descanso, contra la poderosa grandeza de los soberbios conquistadores. No era posible que en los primeros tiempos de la guerra de la reconquista floreciesen en la península los estudios filosóficos entre el fragor de los combates y la desesperación de contemplar perdida la independencia de la patria.

Sin embargo, en el siglo VIII se presenta la herejía de Félix, obispo de Urgel, y de Elipando, arzobispo de Toledo, los cuales sostenían que Jesucristo era el hijo adoptivo del Eterno Padre, pero no su hijo unigénito, segunda persona de la Santísima Trinidad, según lo explica la Iglesia católica. En medio del oscurantismo de aquellos tiempos, los prelados españoles se dedicaron á combatir estas doctrinas, dando señaladas muestras de no vulgares conocimientos en las doctrinas filosóficas del gnosticismo y de la escuela neo-platónica.

XVIII.

Saldríamos de los estrechos límites que consienten estos ligeros apuntes si hubiésemos de reseñar menudamente el gran movimiento científico de nuestra patria en la tierra dominada por los árabes durante los siglos IX, X, XI y XII.

Los mas ilustrados críticos contemporáneos, así franceses como alemanes, reconocen y proclaman la suma importancia y alta significación científica de las escuelas rabínicas de Córdoba, Toledo y Barcelona, y ensalzan con entusiasmo esos siglos de oro de la cultura árabe que comprenden los reinados de Alahaman III, Alhaken II, Hixem y la regencia de Almanzor.

Pero antes de ocuparnos de las especulaciones filosóficas de los árabes y judíos españoles, habremos de mencionar la escuela muzárabe de Córdoba, en la cual se conservaron durante algun tiempo las tradiciones de las enseñanzas sidorianas, arrojando la intolerante persecución de los sectarios de Mahoma. El abad Samson es sin duda alguna el pensador mas notable entre los muzárabes cordobeses.

Se conserva de este docto prelado su *Apologetico* contra Hostegesis, que habia sido absuelto por los obispos de los dominios musulmanes á pesar de la dudosa ortodoxia de sus doctrinas teológicas. El abad Samson floreció en el siglo IX de nuestra era.

XIX.

Grande es el número de los escritos filosóficos, y muy trascendentales las teorías de los judíos españoles que formaron las ya citadas escuelas de Córdoba, Toledo y Barcelona. El catedrático don Severo Catalina, en su libro titulado: *La verdad del progreso*, sostiene que los modernos sistemas racionalistas que mayor sé-

quito alcanzan tienen su origen en la filosofía judaica, y apoya esta opinión en la autoridad de Mr. Adolfo Frank, el cual dice así en sus *Estudios orientales*, ocupándose de la cábala:—«No tememos asegurar que el principio de la doctrina filosófica que reina hoy casi exclusivamente en Alemania, y hasta las expresiones consagradas como fórmulas por la escuela de Hegel, se hallan entre las tradiciones olvidadas que intentamos dar á luz.» Veamos los fundamentos en que se apoyan estos juicios, por lo que toca á los sistemas filosóficos que espusieron en la edad media los judíos españoles.

La obra que todos los críticos señalan como la mas importante y de mayor trascendencia científica entre las especulaciones judaicas, es la que se titula *El guia de los extraviados*, escrita por el célebre judío cordobés Moisés-Ben-Maimon, conocido por Maimonides, y traducida al francés en 1856 por Mr. Munck, distinguido orientalista é individuo del Instituto de Francia. Antes de ocuparnos en examinar el espíritu filosófico de tan celebrado libro, daremos algunas noticias biográficas de su autor, aun cuando reduciéndolas á los estrechos límites que consienten estos, que son tan solo apuntes sobre la ciencia española en sus manifestaciones históricas.

XX.

Moisés-Ben-Maimon (Maimonides), nació en Córdoba el treinta de Marzo de 1135. Estudió y cultivó á la vez la teología, la filosofía y la medicina. Temiendo la intolerancia y el fanatismo de los árabes españoles, pasó á Fez, de aquí á San Juan de Acre y despues á Jerusalem; por último, se estableció en Egipto, y por la intervención y buenos oficios del ministro Al-Fadhel fué nombrado médico del sultan Saladino, en cuya corte llegó á adquirir Maimonides notable influencia y consideración estremada por su gran ingenio y profundísima ciencia.

Hechas estas ligeras indicaciones sobre el hombre, ocupémosnos del escritor. ¿Cuál fué el problema que se propuso resolver Maimonides en *El guia de los extraviados*? Há aquí cómo contesta á esta pregunta Mr. Emilio Saisset en su artículo titulado *Maimonides y Spinosa*, publicado en la *Revue de Deux-Mondes*, del 15 de Enero de 1862:—«El problema que Maimonides se propuso fué el mismo que un siglo mas tarde trataron de resolver todos los mas grandes doctores cristianos; la conciliación de la sabiduría divina, representada por la Biblia, con la sabiduría humana, encarnada en Aristóteles. Maimonides, en este sentido, es el precursor de Santo Tomás de Aquino, y *El guia de los extraviados* anuncia y prepara la *Suma Teológica*.»

XXI.

Conformes con la primera parte de la apreciación de Mr. Saisset, no lo estamos tanto en la segunda, sino bajo cierto concepto que ahora explicaremos. Verdad es que Maimonides se propone concordar la fé bíblica con la razón aristotélica, pero lo hace subordinando la fé á su personal criterio, negando la verdad de las enseñanzas de la fé allí donde se ofrece alguna duda á su razón; diferencia muy notable entre el filósofo judío y el santo doctor católico, que siempre buscó el acuerdo de la fé y la razón en la idea primera y superior de Dios, que todo lo comprende y que todo lo abraza.

Sin embargo, dado que *El guia de los extraviados* se separaba del juicio estrecho del pueblo judío, que siempre ha pretendido tomar las enseñanzas bíblicas según su letra, y no según su verdadero é inmortal espíritu, bajo este concepto, y solo bajo este concepto, puede encontrarse alguna relación entre la obra de Maimonides y las de los doctores católicos que han tratado de armonizar la fé y la razón, la religión y la ciencia.

Respecto á la opinión recientemente sostenida por Mr. Cousin, de que las teorías de Maimonides son el origen del sistema de Spinosa, contra los que siguen creyendo que su fundamento se halla en las doctrinas de Descartes, y repiten aun el dicho Leibnitz: «el cartesianismo es un espinosismo corrompido» solo diremos algunas breves palabras, que no pretendemos imponer como un dogma, pero que nos parece que encierran una idea verdadera.

En el fondo el error tiene que ser solo uno, como la verdad solo es una. En toda especulacion filosófica, como en toda obra humana, hay parte de verdad y parte de error. En la nunca interrumpida elaboracion científica, la parte de verdad de una obra sirve de fundamento y origen de las obras siguientes en que predomina la verdad; y contrariamente, la parte de error es origen de nuevos y mas trascendentales errores. El subjetismo de Spinoza, que no dice como el antiguo panteismo griego, todo es Dios, sino por el contrario, Dios es todo, con el fin de convertir mas pronto y mas claramente en Dios la idea del pensador, resume en sí la errónea concepcion de la sustancia que esplicó Descartes y el gran predominio dado al criterio individual que es el error mas fundamental de *El guía de los extraviados*.

XXII.

Despues de la gran estension que nos hemos visto obligados á dar á nuestro juicio sobre Maimonides, nos limitaremos á citar como los mas ilustres los nombres de Aben-Ezra, Aben-Tybon, Orobio de Castro, Joseph Albo, Moschel-Ben-Nahaman, Abar-Ganel, Cardoso y Schem-tob, y pasaremos á ocuparnos de las teorías filosóficas de los árabes españoles.

Considerar la fé sobrenatural como el único camino para llegar á la verdad es una de las teorías filosóficas que hemos indicado como primarias y fundamentales.

Esta doctrina tiene sus representantes en la escala mística fundada en el siglo XII por los árabes españoles Avenpas y Tofail, los cuales afirmaban que los sentidos solo pueden dar noticia de lo transitorio y perecedero, y que por lo tanto la razon debe prescindir de estos medios de conocimiento, y reconcentrándose en lo íntimo de su ser llegar á la verdad por intencion maravillosa y de todo punto infalible.

Tofail escribió un libro titulado: *El hombre de la naturaleza ó el filósofo instruido por sí mismo*, que ha merecido grandes encomios del ilustre Leibnitz, y del cual dice un erudito historiador, que es la obra mas filosófica y de mas sublime y exacta doctrina de cuantas escribieron los filósofos árabes.

XXIII.

Enfrente del misticismo de Avenpas y Tofail se presenta el eclecticismo espiritualista de Ali-Ben-Ragel (1032), Ali-Ahucacen y Averroes que, admitiendo la coexistencia de la idea y del hecho, del pensamiento y de la sensacion, puso muy en duda la validez de las creencias intuitivas, y llegó á decir por boca del último de los pensadores que acabamos de citar que una misma proposicion puede ser verdadera en filosofía y falsa en teología, sin duda alguna con el fin de salvar esta doctrina de la nota de heterodoxia que tan fácilmente pudiera aplicársele.

Averroes, que es el mas ilustre de los pensadores de esta escuela, estableció una division entre el alma individual que solo conocia lo fenomenal y transitorio, y el entendimiento que como facultad general, es lo único que puede elevarnos al conocimiento de lo universal y de lo invariable, teoría que tiene gran semejanza á la distincion que hoy enseñan algunas escuelas alemanas entre la inteligencia, facultad falible é individual, y la razon, facultad infalible y universal, puesto que la constituye la verdad en Dios y la suma de todos los juicios acertados del individuo y de la humanidad.

Há poco tiempo el célebre Mr. Renan publicó un libro titulado *Averroes y averroismo*, donde son juzgadas las doctrinas del filósofo español con gran ciencia y erudicion, si bien deslucidas estas dotes por el vacilante criterio de su autor, que en esta, como en todas sus obras, sigue la teoría de que toda verdad es relativa, ó lo que es lo mismo, que el afirmar y negar al propio tiempo es el modo de no caer en el error, en lo cual no va descaminado, pues el que emite dos juicios tiene mas probabilidades de acertar que el que solo emite uno, si bien acontece le mismo en las probabilidades de equivocarse.

(Se concluirá.)

LUIS VIDART.

CORREO DE AMERICA.

Por diferentes conductos hemos recibido periódicos y correspondencias del nuevo-mundo.—De los Estados- Unidos sabemos por la via inglesa. El presidente Johnson se habia permitido en ocasiones tan graves como diversas incriminar á Davis y sus amigos á propósito del asesinato de Lincoln. Coincidia esto con el público ofrecimiento de 100,000 dollars á la persona que prendiese y entregase al ex-presidente sudista;—y la noticia de que muchos de los incriminados por Johnson, y el declaradamente cómplice Surrat, habian logrado penetrar en el Canadá. De aquí la fundada sospecha de una demanda de estradicion por parte del gabinete anglo-americano, que junto con las anunciadas reclamaciones de indemnizacion por causa de los corsarios del Sur, posiblemente ha de dificultar la buena inteligencia de Washington con Lóndres, trayendo en un porvenir inmediato conflictos tan serios como lamentables.—De otro lado, allí se habla tambien del próximo licenciamiento de unos 400,000 hombres del ejército: lo que coincide con la aparicion de muchos comisionados en los Estados- Unidos para procurar y favorecer una emigracion considerable. Segun la voz pública, los tales comisionados lo son del mejicano Juarez, y sus trabajos un verdadero reclutamiento de veteranos que presten nueva fuerza á la causa de la república en el vecino imperio. Bajo esta presion ha sido interpelado el presidente Johnson, replicando este que los tales enganches se hacian públicamente con un carácter de mera emigracion, y que en este concepto nada en ello habia que pudiesen censurar ni impedir las autoridades anglo-americanas.

La gravedad de estas noticias es palpable. Avanza el rompimiento de dos grandes pueblos, que no pueden menos de repartirse las simpatías de los hombres liberales: y su éxito siempre será desgraciado para la gran causa que, entre sus mas poderosas garantías, cuenta á Inglaterra en el viejo continente, amenazado tantas veces por el Cesarismo y la Santa Alianza disfrazada de este ó aquel modo: y en el nuevo mundo á los Estados- Unidos, cuya division y quebrantos solo, han permitido el barrenamiento de los intereses y del significado de la revolucion americana. Acariciamos la esperanza, sin embargo, de que este conflicto no se echará encima por la imprudencia de los diplomáticos de aquellos dos grandes pueblos, y en este sentido parece que están muchos periódicos ingleses que á la hora de esta acabamos de recibir, entre otros, y mas especialmente el *Daily News*. En el interin hagamos votos por la tranquilidad y pronto sosiego de esos Estados- Unidos con quienes simpatizamos tanto como nuestros compatriotas los españoles reunidos el mes pasado en el hotel Lafarge de New-York para expresar sus sentimientos por la muerte de Lincoln, y saludar con expresion al pueblo anglo-americano.

La misma via inglesa nos trajo noticias del Centro y Sud-América. En Guatemala, el presidente Carreras estaba en peligro de muerte, y seguramente habrá dejado de existir en la primera quincena de Abril. Es,—ó mejor, era Carreras mestizo, y alguno ha dicho que indio de aquellos *ladinos* que forman la mayor parte de la poblacion guatemalteca. Dotado de una gran energía, y de ambiciones no pequeñas, logró subir desde la mas humilde esfera hasta la presidencia de la República, allá por los años de cuarenta y tantos. Desde tan alto puesto consiguió separar en 1842 completamente á Guatemala de la Confederacion del Centro-América, constituida á poco de la emancipacion: y despues de algunas oscilaciones, emprendió una marcha rosuelta en beneficio de su personal autoridad, reprimiendo algunos movimientos en su contra, hechos en 45, 48 y 62, y elaborando la constitucion del 51 que, si admite una Cámara general, reserva la sancion de las leyes y aún la facultad de hacerlas en casos criticos al presidente, poniendo toda la vida de la inteligencia, toda la enseñanza exclusivamente en manos del clero, de los jesuitas. Tras esto vino la dictadura vitalicia de Carreras, que obtuvo hasta el derecho de nombrar su sucesor, como ahora lo ha verificado, designando al general Serna. La dominacion de

Carreras, estaba asentada en la debilidad y el aislamiento de Guatemala, y la decision de los indios que, entrando por mucho y de un modo particular en el ejército, tenían una verdadera idolatría por su presidente.—Desde su puesto este ha tenido una poderosísima influencia en los Estados vecinos. Un tiempo él fue el verdadero barrenador de la confederacion: y despues, resistiendo á las propuestas de Costa-Rica, ha sostenido varias guerras con Honduras y Nicaragua, determinando mas ó menos la significacion de sus gobiernos, dando apoyo á sus presidentes, y hasta poniendo en Salvador alguno de su devocion, como el Sr. Dueñas.—Muerto ahora Carreras, natural es que reinen, como nos dice el correo, allende el Atlántico, grandes temores de que la guerra civil se encienda: y así ya se sabe que el emigrado Barrios de Salvador se dispone á entrar en la arena, y mucho se duda de la tranquila dominacion en la misma Guatemala del general Serna. Este es uno de los gravísimos inconvenientes, de otorgar á un hombre una importancia decisiva en la suerte de cualquier sociedad. ¿Qué es de ella, si aquel hombre desaparece? ¿Mueren con él el orden y la autoridad?

Y aparte de esto, ¿se ha reparado bien como amontonando en un solo puesto ó una sola persona todas las consideraciones, todos los poderes ó todas las fuerzas sociales, naturalmente hácia aquel punto se llevan las públicas miradas, las ambiciones mas torpes, los deseos mas reprobados, y de tanta mayor intensidad cuando que todas las demás esferas de vida están cuasi negadas, y la actividad individual no tiene mas que un camino por donde enderezarse? Pues aqui tambien está otra de las causas de esos continuos desórdenes que padecen ciertos pueblos Sud-americanos. Ahora mismo sabemos que un militar, Melgarejo, se ha levantado en Bolivia contra el presidente Belzu, que al fin fué muerto por un oscuro soldado. Y eso mismo, en esencia, acaba de suceder en Panamá, donde un batallon se precipitó sobre el palacio del presidente, desarmó la guardia, hizo que aquel—el Sr. Calancha—se refugiase en casa del cónsul de los Estados- Unidos para huir al dia siguiente en un buque anglo-americano: y en fin exaltó á la presidencia interinamente al doctor Colunje, que se ha topado con la dificultad de no tener dinero, y por ende piensa en negociar un empréstito. Y esto mismo, en fin, está pasando en el Perú, donde en una reunion popular ha sido declarado traidor el general Pezot, elegido presidente su secretario el Sr. Canseco, mientras la insurreccion lleva aire de dar mucho que hacer al gobierno constituido.—De Bolivia no diremos nada, porque es sabido á qué sistema centralizador y absolutista fué sometido á la raiz misma de la emancipacion con el famoso código Boliviano: cual fué el ancho poder del general Luce; y como desde la caida de este en 1827 no han parado las turbulencias, encaminadas á poner en la presidencia á tal soldado antes que á tal otro, con grave perjuicio del país, que está verdaderamente arruinado á pesar de sus escelencias. En cuanto á Panamá no tenemos detalles, y del Perú llegamos ya tarde para hablar del conflicto que lleva mas de tres meses de comenzado.

En cambio, por el correo de Saint-Nazaire hemos recibido noticias de Méjico. La actitud de Juarez continúa la misma, aunque sin hacer el ruido de há poco tiempo. La intranquilidad del país sigue. Se aguardaba el resultado de las negociaciones entabladas con el Papado por los representantes del Imperio. Mas cercanos nosotros á Roma, sabemos ya que se ha firmado un convenio, pero aplazando su aprobacion definitiva hasta que Maximiliano lo conozca. Por lo demás, los diarios officiosos de Méjico, y luego los franceses, como *La Patrie*, etc., se deshacen en seguridades de que aquello se compone *et tout va pour le mieux dans le meilleur des mondes possibles*, olvidando el célebre discurso del Mariscal Forey, de hace dos meses, en el Senado, que aseguraba que en Méjico no habia ni podría haber en mucho tiempo orden, ni administracion, ni moralidad, ni nada. Sin embargo, por esta vez hemos recibido el estatuto que en nombre de la voluntad nacional ha decretado el ex-archiduque Maximiliano para delicia y felicidad de sus súbditos. Es sin embargo esta Constitucion tan solo provisional, y en este sentido uno de sus artículos—el último,—previene á las autoridades y funcionarios públicos que, en el trascurso de un año, envíen al Emperador el

resultado de sus observaciones celosas é inteligentes sobre las reformas que convendrian al bien y la prosperidad del país. Por lo demás este pareceria á cualquiera asegurado con solo ver lo *expansivo y liberal* del Estatuto. Segun él, el gobierno es imperial-hereditario, y para el caso de que la muerte ú otro incidente imposibilite de ejercer sus funciones al Emperador, la Emperatriz *ipso facto* tiene la regencia. La gobernacion del país se hará por medio de nueve ministros, y las leyes serán simplemente decretadas por el Emperador, oyendo á un cierto Consejo de Estado. Al lado de este cuerpo habrá un Tribunal de Cuentas, y los departamentos y los consejos serán administrados aquellos por un prefecto, con su correspondiente Consejo departamental, nombrados los dos por el Gobierno, y estos por un Alcalde, que designa el Prefecto ó el Emperador, y un ayuntamiento que vota el pueblo. Desde luego se entiende que ni los ayuntamientos ni los consejos tienen mas poder que el consultivo.—El imperio garantiza á todos los ciudadanos muchas cosas, pero con sus reservas. En tal número entran la igualdad ante la ley—para los deberes é impuestos decretados anualmente;—la seguridad individual—con ciertas formalidades para la prision, pero que queda en suspenso en los casos criticos y de peligro para el orden público;—la propiedad—prohibiendo para siempre la confiscacion;—el ejercicio de sus cultos, —salvo el predominio del católico, que es el oficial;—y en fin, la libertad de publicar sus opiniones, con sujecion á leyes, cuyo sentido extremo ya se prevé, atendidos los antecedentes y las necesidades del imperio en un país que le soporta merced á las bayonetas extranjeras.—Si los comisionados de Juarez consiguen hacer aquellos reclutamientos en los Estados- Unidos, y levantar un empréstito de unos cuantos millones de pesos en New-York, de que ya hablabamos dias atrás el periódico *The Herald*, la situacion de Méjico se dificultará mucho para los aventureros que se han repartido sus destinos.

De Montevideo hemos tambien recibido una carta. Los ánimos están preocupados con la guerra que con el Brasil hacen los uruguayos al Paraguay. La escuadra de aquel imperio pretende su bir por el rio Paraguay hasta la Asuncion. En esta, en el interin, se hacen grandes preparativos. Un Congreso reunido á principios de Marzo ha autorizado un empréstito de 25 millones de piastras y confirmado todos sus poderes al Presidente Lopez. En tanto, la Confederacion Argentina parece como que mira con no malos ojos este conflicto y se pone estraoficialmente de parte del Brasil, lo que hace temer tambien una sangrienta ruptura del Paraguay y los argentinos. Casualmente en este mismo número de la Revista está tocada la cuestion del significado del Brasil en el Sud-América, y de la actitud que cumpla á aquellas Repúblicas. Por los demás, de este nuevo conflicto esperamos ver salir al Paraguay mas liberalizado, como lo prueba la celebracion del último Congreso, y como de ordinario sucede en pueblos que, al parecer muertos, las urgencias y las dificultades de la guerra los sacuden, los ponen en movimiento, y en este camino ya no paran sin tocar á todas las esferas y todos los intereses. Y luego la guerra para el Paraguay ha sido siempre beneficiosa: es decir, la guerra exterior tan pequeña é insignificante como se ha ofrecido en dos ocasiones solas despues de comenzado el siglo XIX.

Esperemos pues nuevas noticias, en la inteligencia de que se preparan grandes sucesos en la América latina que den el triunfo á la libertad y el progreso en aquellos pueblos tan jóvenes como asendreados. Y esto mismo debemos tener presente para juzgarlos con benevolencia. Cuánto no ha pasado esta Europa tan vieja y tan fecunda para llegar al punto aun difícil y preñado de conflictos á que ha arribado!!—L.

CORRESPONDENCIA DE NEW-YORK.

New-York 2 de Mayo de 1865.

A pesar de que han pasado diez y ocho dias desde la noche fatal en que se perpetró el horrible asesinato del venerado presidente Lincoln, todavia tienen el alma cubierta de luto los millones de hombres leales que viven entre el

Atlántico y el Pacífico. Todas las ciudades y aldeas se han vestido de negro; el ruido de los negocios se ha interrumpido; los dobles de las campanas han rasgado tristemente los aires; y desde millares de iglesias, llenas de hombres y mujeres, ha ascendido al cielo el grito de dolor de este gran pueblo.

Se ha dicho que la muerte canoniza los grandes caracteres, y es indudable que ha producido ese efecto con respecto á Abraham Lincoln. Pocos dias hace que espiró, y sin embargo ha recibido ya mas tributos de sincero homenaje que ningun otro americano desde los tiempos de Washington. Todos los partidos y las condiciones todas de la sociedad han rivalizado entre sí para hacer honor á su memoria. Sus servicios como jefe de la nacion son apreciados en su verdadera importancia; la nube de la preocupacion politica se ha disipado, y todos ensalzan y glorifican al muerto presidente, como si esta fuera la mejor manera posible de demostrar el propio patriotismo y la propia honradez.

¿Cómo es que ha habido tanta unidad y tanta sinceridad de sentimiento? ¿Procede acaso solamente de la pérdida de valiosos servicios públicos? ¿Acaso nos mueve el temor de que sin Abraham Lincoln estemos espuestos á nuevos peligros y á nuevas pruebas? Nada de esto. Por todas partes abundan evidentes testimonios de que el pueblo leal de este país nunca ha tenido mayor confianza que ahora en su seguridad presente y en su futura gloria. La rebelion yace postrada. El pueblo del Sur vuelve á saludar la antigua bandera, y comienza á prestar el juramento de fidelidad á la constitucion nacional. Importantes cuestiones relativas á la justicia en cuanto á lo pasado; y á la conducta política, en cuanto á lo futuro, están todavía por resolver; pero nadie ha imaginado ni por un solo instante que no haya en el nuevo presidente, en el gabinete y el Congreso la sabiduría necesaria para resolverlas con acierto. No, no lamentamos la pérdida de futuros servicios. El dolor del pueblo por el difunto presidente no tiene esa forma calculadora; es mas sencillo, mas profundo, mas puro. Es como el dolor de la familia que pierde un padre, por lo que habia hecho y no por lo que pudiera hacer en lo adelante. Las lágrimas del pueblo no han corrido por temor de perjuicios eventuales para la nacion, sino porque el pueblo amaba y veneraba á Abraham Lincoln.

¿Y qué motivo inspiraba este peculiar amor? No era seguramente una inteligencia brillante y extraordinaria de que no habia sido dotado el presidente Lincoln. Mas la explicacion de este afecto se halla en que era un hombre bueno y honrado, que desempeñó fielmente la obra que la nacion le habia encomendado. Su sencilla abnegacion, su consagracion absoluta al deber en las mas tristes circunstancias; hé aquí las causas principales que le conquistaron el corazon del pueblo; hé aquí cómo se explica el luto universal y el universal dolor que han llenado todos los pechos en esta gran nacion.

No es pues extraño que los funerales del presidente se hayan celebrado en Washington de una manera extraordinaria, y que despues se hayan repetido demostraciones semejantes de hondo pesar y veneracion sincera en todas las ciudades en que se ha detenido el fúnebre cortejo, en su marcha desde la capital de Vinon hasta Springfield, donde serán depositados los restos del llorado presidente. En Baltimore, en Filadelfia y aqui mismo en New-York, se han presenciado escenas desusadas é inolvidables. En todas esas ciudades se ha manifestado patentemente el gran dolor nacional. Aqui en New-York, sobre todo, la inmensa acumulacion de gente, la soberbia formacion militar, la solemne grandeza y variedad que daban á la procesion las innumerables sociedades nacionales, civicas, industriales, literarias; el grandioso acompañamiento de música; y sobre todo la expresion de tristeza de la inmensa multitud de espectadores harán del 25 de Abril último el dia mas memorable que pueda recordar en esta ciudad la generacion presente. Doce dias habian pasado desde la noche del ase-

sinato, doce dias voluntariamente consagrados á la expresion de un dolor que procede de una desgracia pública, doce dias que parecen un siglo si se piensa que durante ellos han permanecido total ó parcialmente interrumpidas las acostumbradas ocupaciones de esta gran ciudad industrial. Los que han presenciado el irresistible movimiento de este gran centro mercantil, los que han visto con sus propios ojos la corriente impetuosa del comercio que casi se desborda diariamente en las principales calles de New-York, no podrán menos de admirarse al saber que este pueblo, eminentemente comercial, ha desatendido sus trabajos durante doce dias para consagrarse principalmente á manifestar el gran dolor que le causara la alevosa muerte de su bien amado presidente.

Pero lo que sobre todo parecerá admirable en Europa es que en medio del dolor universal por el asesinato del supremo jefe de la república, permaneciese inalterable la pública confianza en la bondad y eficacia de las instituciones y en la completa suficiencia del gobierno para vencer todas las contrariedades. El dia siguiente á la llegada de las tristes noticias las suscripciones al empréstito popular llegaron á una cifra mas elevada que en las semanas anteriores, y en el primer dia de Bolsa se vendieron con ventaja las obligaciones del gobierno: demostracion patente de la confianza pública en la solidez de nuestras instituciones. Nada hay tan tímido como el crédito, que se resiente hasta de la menor sombra de incertidumbre. Aquí sin embargo ni siquiera ha vacilado, y se ha levantado, por el contrario, con nueva fuerza.

Para el pueblo de este país es casi supérfluo hablar de esto. A tal punto nos hemos acostumbrado á la marcha regular de nuestro sistema constitucional, que nos parecen tan imposible verla turbada por la muerte de un hombre como si se tratara del mismo sistema solar. Mas aunque esto sea para nosotros cosa trivial de puro sabida, será una nueva maravilla para las naciones europeas. Ellas acababan de ver cómo en medio de la mas tremenda guerra se elegia un presidente en el dia fijado por la ley, con todo el orden y toda la serenidad de la paz mas profunda. Y ahora cuando el término de la guerra nos ha puesto frente á frente los mas difíciles problemas civiles que jamás se presentarán á nacion alguna, verán cómo ese mismo presidente, amado y respetado cual ninguno por el pueblo, desciende á la tumba, y el sucesor destinado por la constitucion ocupa su lugar, y el pueblo gime de dolor profundo, y sin embargo no entran en su alma ni por un momento el temor ó la desconfianza.

Casi toda Europa—incluyendo en esta palabra hombres de Estado inteligentes y experimentados—casi toda Europa ha considerado como una locura de nuestro gobierno el empeñarse en subyugar una rebelion de magnitud tan inaudita y de tenacidad tan extraordinaria. Los hombres mas distinguidos sostenian que el propósito de nuestro gobierno era una imposibilidad física y moral, y que el resultado seguro sería la bancarota, la anarquia y la ruina. Este grande error ha procedido en parte de mala voluntad, pero principalmente de ineptitud para comprender las fuerzas de un pueblo inteligente y perfectamente libre. Jamás ha existido nacion alguna que haya realizado prácticamente los principios que constituyen la vida de nuestro gobierno, y por consiguiente el criterio deducido de lo pasado, que ha servido á los europeos para formular su juicio, ha resultado completamente falso. La rebelion está ya subyugada. Ese hecho en si mismo, como demostracion de lo que puede hacerse con nuestra constitucion, es de trascendental importancia. Siempre se ha dicho que el gran defecto del sistema republicano es la debilidad de su poder ejecutivo en los grandes acontecimientos. Pues durante esta guerra se ha ejercitado un poder ejecutivo cuya eficacia no pudiera ser superada por ningun monarca que trabajase leal y justamente por la salvacion de su gobierno. Si no hubiera habido eleccion presidencial durante la guerra,

podiera tal vez haberse alegado que la marcha firme y resuelta del poder ejecutivo era contraria á la voluntad popular, y que por tanto su buen éxito no probaba nada en favor de un gobierno popular. Pero la reeleccion del presidente Lincoln en medio del furor de la guerra por una mayoría inmensa, que apenas ha tenido precedentes en nuestra historia civil, ha prevenido y anulado para siempre aquella objecion, estableciendo como verdad indisputable que esta guerra era la guerra del pueblo, y que el gobierno no habia sido mas que el agente constitucional de la soberanía popular, como siempre debe serlo entre nosotros. Así quedó demostrado que el pueblo no era, como se habia pretendido, una multitud impaciente y voluble, sino que se sometia voluntariamente á cualquiera conscripcion y á cualesquiera contribuciones que fuesen necesarias para llevar á efecto la guerra, y que su resolucion patriótica, á pesar de todas las adversidades, era tan firme en el cuarto año de la terrible lucha, como en el primero. Y ahora cuando la guerra puede darse por terminada, y cuando se nos presentan las grandes dificultades de la reconstruccion, sabrá el mundo que la seguridad del pueblo americano no depende de ningun hombre, aunque ese hombre fuese el mas adecuado entre todos para vencer todas las dificultades. La confianza del pueblo americano en sí mismo se ha manifestado ahora de una manera mas notable que nunca. Confianza inalterable en la libre voluntad del pueblo que es la refutacion mas irrefragable de la doctrina sostenida últimamente por el emperador de los franceses en su Historia de Julio Cesar, de que los Estados se salvan en las grandes crisis por la influencia de un hombre privilegiado.

Abraham Lincoln ha prestado sin duda algunos servicios trascendentales á la República, pero él mismo jamás hubiese imaginado que sin él no hubiera podido salvarse la Union. Bajo muchos puntos de vista era él notablemente propio para sus peculiares responsabilidades; pero ningun americano juicioso creerá que no haya muchos otros hombres en el país que hubieran podido llevar á feliz término la guerra. Ni tampoco pensará ninguno que no haya tambien muchos otros hombres que puedan hacer todo lo que ahora debe hacer un presidente para asegurar el sólido restablecimiento de la Union. El pueblo podrá preferir un hombre á otro para servir público, pero no considera como indispensables ó vitalmente esenciales los servicios de ninguno. El pueblo sabe que de él mismo depende la suerte del país. Su voluntad, operando por medio de sus instrumentos constitucionales, ha sido el agente primordial para el mantenimiento de la guerra, y esa misma voluntad libre será el agente primordial para la consolidacion de la paz. El pueblo sabe esto perfectamente, y de aqui proviene su confianza incontrastable. Los presidentes pueden ser asesinados, pero el pueblo no puede serlo; y el pueblo es aqui el verdadero soberano. Por esta razon es invulnerable el gobierno de los Estados Unidos. El presidente Johnson podrá tambien ser victima de la desesperacion rebelde como lo ha sido el presidente Lincoln; pero este hecho no produciria otro resultado que revestir al presidente del Senado interinamente de la suprema magistratura, y ocasionar una nueva eleccion presidencial en el próximo Noviembre, en la cual el pueblo confirmaria su voluntad con nuevo rigor. Tal es la estabilidad americana, estabilidad que descansa sobre la base del derecho y de la libertad, y que por tanto es tan incontrastable como las montañas de granito.

W. T.

CORREO DE LONDRES.

La temporada londina.—Cobden.—Prodigios de la industria.—Exposicion de pinturas.—Un génio á la española.—Murillo en la feria de Sevilla.—Escena de la plaza de toros de Madrid.—Carreras de caballos.—Aniversario de Haudel.—Conciertos.—Teatros de Opera.—Teatros del drama y la comedia.—Otros espectáculos.—Caballeros de industria.

Londres 20 de Mayo de 1865.

Estamos en plena estacion. Londres renace á la vida, mostrando lo que le cuesta llevar el titulo de primera ciudad. Como tal, tiene buen sentido para comenzar su temporada cuando la naturaleza comienza su nueva vida. Mayo es el mes mágico que lo transforma y le convierte de *bourgeois* en aristocrático, de activo en voluptuoso, de taciturno en parlante, de triste en alegre, de oscuro y no muy limpio, en claro y barnizado. Presentase con su cortejo de exposiciones, sociedades, teatros, paseos, juegos, conciertos, regatas, carreras de caballos y bailes en fantásticos jardines, y tiene el privilegio de ocupar la atencion y de llamar á sí á cuantos van en pos de los placeres. El movimiento y animacion en este año llegan al exceso, tal vez á causa de la inaccion política y comercial, y aunque solo por dos meses, lleva la palma á la vecina corte en punto á atractivos y seducciones.

Ocasion es, pues, de echar una rápida ojeada sobre esta inmensa y bulliciosa poblacion, ahora que no la asaltan cuidados, ni teme invasiones, ni interviene en guerras, ni espera ansiosa el triunfo de los confederados, sino se prepara á celebrar con inusitada pompa su famoso Derby, y su admirable aniversario de Haudel: pues los ingleses, entre el tumulto de los que son, no olvidan á los que han sido, y mucho menos si son génios, y máxime si bienhechores de la humanidad, como el ilustre hijo del pueblo que recientemente nos arrebató la muerte. Los ingleses no olvidarán á Cobden, legítimo representante de esta raza enérgica, perseverante y activa á que deben su prosperidad y su grandeza; de esos hombres destinados á vencer obstáculos, á triunfar de oposiciones, y á abrirse paso donde nadie encuentra salida, cada vez mas firmes en la fé de la verdad que sustentan; y cuando el orgullo y las preocupaciones quisieren olvidarlo, ahí estará el padre de familias bendiciendo su memoria cada dia, pues al menos sabrá, por poco teórico que sea, que el pan que dá á sus hijos le cuesta una tercera parte menos, gracias á este celoso y entendido campeón en la ciencia económica.

Empezaremos por notar las obras admirables con que el ciclope moderno embelesa este año á los extranjeros. Cada retorno de la primavera nuestra con la nueva luz lo que entre la nebulosa atmósfera ha ido produciendo este incansable Dios de las herrerías. Ya es un gran Oriental que no halla mas puertos en el universo donde dar fondo sino en la anchura de los altos mares; ya es un palacio mercado de gigantescas cúpulas; ya una red de ferro-carriles que abraza los extremos de la ciudad ó un cable inmenso que ha de poner en instantánea comunicacion á dos hemisferios. Su actividad es prodigiosa y sus ingenieros no duermen á vista del hierro en que ha de asentar los cimientos de su poder en las edades sucesivas. Ya son cuatro los puentes que atraviesan el Támesis en un pequeño circuito, destinados solo á ferro-carriles; y sus irregulares márgenes, llenas en otro tiempo de almacenes y depósitos, se convierten ya en espaciosos muelles de granito, que rivalizarán con los de la ista de Vasili en el corriente y azulado Neva, y con el de Orsay, renombrado del Sena brumoso. El ferro-carril metropolitano subterráneo estiende sus brazos hasta el rio y se enlaza con la linea de Dover, poniendo á Paris realmente á diez horas del mas apartado arrabal de Londres. La City comercial levanta la piqueta y derriba cada dia centenares de viejos edificios, angostas calles, travesías, revueltas y encrucijadas, y en su lugar, como por ensalmo, aparecen magníficos edificios. La calle de los Lombardos, centro de los banqueros, y una de las mas antiguas de la ciudad, está hoy nueva y flameante y siempre tan aristocrática y poderosa, pues encierra los gigantes del capital y las colosales asociaciones mercantiles. Las

del Regente y Oxford ofrecen, la una el *hotel* monstruo de Langham, á la americana, y la otra una reforma ó renovación universal de sus edificios, despues de haberabierto sus entrañas para la terminacion de la colosal alcantarilla que llevará las aguas inmundas de la poblacion á 25 millas de distancia: obra titánica que, sobre famosa por su mérito, lo será por haber proporcionado á los moradores de Lóndres las condiciones higiénicas que tanto echaban de menos. Lóndres se extiende, se reforma, se agiganta, sin saber á donde irá á parar este anfiteatro, en donde cada mes perecen veinte y un mártires de esta horrenda actividad, atropellados en las calles cruzadas y recruzadas por cerca de ochenta mil carruajes. No hay pluma que pueda describir el espantable estrépito, el brillo fascinador, el lujo desenfrenado, la abigarrada mezcla de colores, figuras, libreas y disfraces de esta gran feria aristocrática de la vanidad que discurre en interminables caravanas del palacio de cristal á los parques de Hyde y del Regente, de los circos de Oxford á Piccadilly y plaza de Trafalgar, donde los museos, las exposiciones y los bazares elegantes se muestran á competencia, terminando á las altas horas de la noche en las inmediaciones de los teatros, espectáculos y bailes públicos y privados.

La Real academia de pintura abrió sus puertas el mismo día que los jardines de Cremorne, proporcionando uno de los mas favoritos recreos á los ingleses, fanáticos por la música y la pintura, en que hasta ahora no han podido sobresalir; pero en cuyas artes, andando el tiempo, harán prodigios sin duda alguna. A orgullo debemos tener que el único génio que descuella en el arte de Apeles, sea un *hispano-philo*, una fantasía inspirada por el poético suelo de la Andalucía, y por las grandes obras de nuestros maestros Velazquez y Murillo. Hasta el asunto escogido por Mr. Phillips, para el cuadro que absorbe toda la atencion del público, nos pertenece, y recuerda uno de los lugares mas famosos de Sevilla, y una de las épocas mas interesantes de la vida del ilustre pintor y fundador de escuela. El artista ha tenido la feliz idea de representar al jóven Bartolomé, vendiendo en la feria de San Juan de la Palma los primeros frutos de su ingenio, y en verdad que ha salido airoso en su empeño. La composicion es admirable por la verdad con que están caracterizados los diferentes tipos que concurrían entonces á aquel famoso mercado de toda clase de trebejos y baratijas. En primer término se ven tres frailes de diversas órdenes, con tal valentía de pincel ejecutados, y con una entonacion tan sóbria y armoniosa, que en el dibujo y ejecucion recuerdan á Velazquez, en la magia del pincel á Murillo y en la entonacion y austera belleza de los trajes á Zurbarán. Uno de estos, en cuyo rostro se ha perpetuado Mr. Phillips, sin que la exactitud perjudique á la verdad con que está caracterizado el fraile español, tiene en sus manos un pequeño boceto que le presenta Murillo, y que atrae la curiosidad de sus dos cólegas, la de una hermosa gitana, y aun las miradas de un regaton ó hortelano que, sentado sobre su cabalgadura, y conduciendo la hortaliza y las frutas, no se muestra menos sorprendido que los frailes. El conjunto y los detalles de este cuadro, que es de grandes dimensiones, suspenden y arrebatan las miradas de los que pueblan los salones, y siempre hay una numerosa asamblea deleitándose en contemplar al modesto niño, á aquel jóven gigante, que parece cobrar nuevos bríos con las miradas de aprobacion de los frailes, y escuchar con orgullo los elogios que le prodigan. La prensa le ha declarado la joya, el primer cuadro de la exposicion, y á Mr. Phillips el primero entre los artistas de que hoy puede envanecerse la Gran Bretaña. Pero aunque este descuella entre todos, como alto ciprés entre el débil mimbre, no deja completamente oscurecido el cuadro de Mr. Burghess, jóven artista, que actualmente se halla en Granada, inspirándose tambien, como Mr. Phillips, bajo el cielo hermoso de la España. Su obra, de menores dimensiones, es un bonito cuadro que representa parte de las gradas de la plaza de toros matritense, llena de estremadas armonuras y variedad de tipos y espresiones, pues representa á los espectadores en el momento de presenciar alguna horrosa escena, y es de ver la variedad de efectos é impresiones retratadas en los rostros, segun las edades, temperamentos y educacion que respectivamente denotan por sus trajes y rasgos de sus fisonomías. Con decir que los concurrentes pasan de largo por

delante de las bellas sajonas de cabellos rubios y ojos azules, y se embelesan al fijar la vista en aquellas morenas de mirada incendiaria y cabello azabachino, basta para formarse una idea del mérito del cuadro, que sin duda sigue de cerca al de Murillo.

Reservo para mi próxima hablar de la exposicion internacional de Dublin, en donde figuran no pocos cuadros de nuestros artistas, ya que nuestra industria no tiene representacion, y hablaré de las dos solemnidades que se disputan el interés y son el fondo de las conversaciones. La una es el gran día llamado del Derby, en que tienen lugar las mas notables carreras de caballos, y la otra el aniversario de Haudel, cuyos preparativos se vienen haciendo desde hace muchos días. En ningun año ha habido mas animacion que en el presente, ni mayor número de apuestas, ni mas esperanzas acerca del éxito y del brillo de esta gran fiesta nacional, que suele terminar enriqueciendo á muchos y arruinando á no pocos, pues los ingleses hacen de ella una verdadera loteria. Lo propio sucede con la solemnidad filarmónica, creciente en alarde de fuerzas instrumentales y vocales, hasta el punto en que el palacio de cristal, teatro de esta conmemoracion, semeje al pueblo israelita cantando en coro el himno mosaico tras del paso del mar Rojo. Ya han comenzado los ensayos bajo la direccion de Mr. Costa, que tendrá á sus órdenes cinco mil personas, entre coristas, instrumentistas y solistas. Los principales cantantes de ambos sexos están contratados para este concierto monstruo, cuyas entradas producirán mas de tres millones de reales, pues solo para ensayos parciales, se están expendiendo en el día al precio de cincuenta reales. Al ver la concurrencia que el cristalino alcazar encierra el día del aniversario, no puede uno menos de recordar las palabras de Haudel, cuando un músico de su orquesta le hizo notar con abatimiento la falta de espectadores al ejecutar su inmortal *Mesias* en uno de los salones de Lóndres.—No importa, respondió el maestro sin desmayar; *la música sonará mejor*. Haudel tenia razon, y no sabemos si aprobaría el ver ejecutar su oratorio por tan numeroso ejército, y entre tantos miles de espectadores, donde sin duda alguna su música no sonará mejor. Pero ya es un objeto de lujo y una manera de ostentacion de los recursos que posee Inglaterra en el orbe filarmónico. Si la orquesta se reduce á sesenta profesores y á trescientos á lo mas el número de los cantantes, es seguro que el público no se apresuraria por pagar altos precios y ocupar aquel día una silla en la nave central del palacio. Ahora bien; los directores prefieren que suene mejor el aniversario, aunque suene peor la música.

Apenas será creible que un pueblo que no posee ópera nacional carece de música popular, posea como ninguno los elementos materiales del arte, y *sobre todo* la aficion mas decidida y el gusto mas refinado en sus espectáculos filarmónicos. Lóndres reúne en estos momentos casi todas las notabilidades del mundo filarmónico. Lóndres posee los salones de Exeter, de Saint James, de Hanover, notables por su grandeza y sus condiciones acústicas. Lóndres encierra multitud de teatros y salas donde la música es el único atractivo. Los conciertos comienzan desde las primeras horas de la mañana; y se suceden ya alternativa, ya simultáneamente durante el día y la noche, viéndose siempre favorecidos con numerosa audiencia de todas las clases de la sociedad. No tienen número las sociedades filarmónicas consagradas á popularizar las grandes obras clásicas, y por una cantidad insignificante se puede recrear el oido, escuchando las admirables creaciones del genio alemán, desconocidas en la mayor parte de las córtes europeas, fuera de un reducido número de *virtuoli*. Los conciertos lunicales de la calle del Regente figuran en primera línea, dando á conocer los cuartetos del Beethoven, Haydn y Mozart, los conciertos y magníficas fugas de Bach, interpretados por los clásicos y concienzudos Joachim y Piathi, así como las bellas sonatas y canciones del primero de estos génios lo son por los populares artistas Madame Goddard y Mr. Sims Reeves. Escuchando estas sublimes inspiraciones, se comprende la naturaleza eléctrica de este gran maestro que, como Newton en las ciencias físicas, estuvo cerca de Dios en su arte, y es preciso repetir con él que su música será inmortal.

Aparte de los conciertos y los oratorios, los teatros son el punto de reunion de la sociedad Londina en esta época del año.

En la actualidad trabajan dos compañías de ópera en Covent Garden, y en el teatro de S. M. En el primero, la interesante *Diva*. Adelina Patti, en union con Mario y Ronconi, han resucitado en todo su esplendor la obra maestra de Rossini, aunque el público echa de menos al malogrado Lablache, incomparable don Bartolo. En el segundo se ha vuelto á poner en escena *Fidelio*, de Beethoven, precedida de la *overtura* Leonora, preferida con acierto por el autor del *Bacio*, entre las cuatro que compuso para su ópera. Estas dos sostienen respectivamente sobre sus hombros el peso de la temporada. No así en los teatros del drama y la comedia donde un variado repertorio ha sucedido á las séries de quinientas y ochocientas representaciones de una misma obra. El gran actor Yechter, que asombró á los ingleses, poniendo en olvido á Kemble, y á cuantos se señalaron caracterizando á Hamlet desde los tiempos de Shakespere, se presentará en el discurso de la temporada, en todos los dramas y tragedias en que ha sabido caracterizar un gran personaje y arrancar aplausos y laureles, destinando una semana á Rui Blas, otra á D. Alvaro de Bazan, otra á Hamlet y así sucesivamente, con lo cual tiene el Olímpico una segura cosecha. En el de la Princesa sirve de reclamo la nueva composición del gran *sensacionista* Mr. Boucicault, padre y generador del ruidoso Colleen Baron, primero entre los dramas espasmódicos á cuenta mitad con el tramoyista y pintor de escena. Su nueva producción intitulada *Arah-napogne*, es digna sucesora, y ha logrado hacer olvidar á los abonados de la Princesa, el tremebundo drama de *Las calles de Londres* (traidas de Paris), donde se representaba un incendio, que segun la espresion del parterre, parece que ardia. Los demás teatros rivalizan cuanto pueden en presentar lo peor que sale en el vecino imperio.

Finalmente, otra de las clases de espectáculos que distraen á los londonenses, son los escenarios populares, que participan del carácter de salon, café y teatro, y donde sin trabas de etiqueta y por una retribucion módica pasan la noche embobados en una série interminable de cuadros y representaciones cómicas, atléticas, filarmónicas y plásticas, alternando con los bailes nacionales. A este género pertenecen el antiguo Casino, el llamado Cauterbury, la Alhambra, el Oxford, el Metropolitano, el Bedford, el Pabellon, y otros muchos abiertos en todas las zonas de la capital.

En medio de este mundo agitado y bullicioso no deja de haber sus cuadros sombríos y sus anales terribles. Nada hay mas cierto que el aumento de criminalidad cuando se despliega un excesivo lujo, que parece irritante para el pobre. Así como en 1862 con la esposicion internacional se engendraron los garroteros, nuevamente han aparecido otra clase de garroteros del capital, para los cuales no hay cofre ni arca de hierro que resista á sus ataques. El comercio de la ciudad se estremece al contemplar el peligro en que se hallan los Bancos y los géneros preciosos, aunque los guarden bajo triplicados muros de hierro, porque el hierro es cera blanda ante los instrumentos y tornos inventados por una banda de caballeros de industria que infesta la poblacion de Londres. S á esto se agrega que el comercio se halla paralizado en todos sus ramos, sin haber signos de reaccion despues de la general crisis por que pasó en el año anterior, apenas se comprende cómo este año ha subido el termómetro de la locura por diversiones. En otros tiempos el calculador inglés solia moverse al compás de sus operaciones y ganancias; hoy obra en razon inversa y parece seguir al pié de la letra un popular proverbio español.

NICOLÁS DIEZ BENJUMEA.

POLITICA ULTRAMARINA.

Las leyes para las provincias de Ultramar.—La cuestion de harinas en Cuba.—La exencion de derechos de importacion en las aduanas de aquellas provincias concedida á los tejidos de algodón, lana y mezcla de ambas materias.—La libertad de imprenta en la Habana.

I.

Artículo 12 de la Constitución. La potestad de hacer las leyes reside en las Córtes con el Rey.
Artículo 80 adicional de la misma. Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales.

En la última página de nuestro número anterior anticipamos á nuestros lectores una brevísimá reseña de la discusion que en el Congreso tuvo lugar el día 9 del corriente con motivo de la proposicion de ley del Sr. Moyano sobre importacion de harinas en las provincias de Ultramar.

Este asunto trajo por incidencia una cuestion muy grave, y á la cual debemos dedicar algunas palabras: se trataba nada menos que de resolver previamente si las Córtes estaban autorizadas para discutir las leyes destinadas á regir en aquellas provincias.

Esta cuestion, por estraña que parezca, ha existido en virtud de una lamentable corruptela. Los gobiernos moderados que se han sucedido en el poder desde el año 1837, han hecho todo lo posible á fin de que por leyes especiales se entendieran los Reales decretos expedidos á semejanza de las antiguas Reales cédulas. En este concepto un ministerio de que, si no recordamos mal, formaba parte el mismo Sr. Seijas Lozano, y estaba presidido por el duque de Valencia, se opuso en 1849 á una proposicion ó reclamacion que hizo en el Congreso el Sr. Sanchez Silva para que se presentaran los presupuestos de Ultramar, y desde entonces ha venido siendo artículo de fe, para algunos personajes del partido moderado, la heresia en el derecho público constitucional de que las Córtes no pueden legislar sobre asuntos ultramarinos.

Sostenida esta peligrosa doctrina por el Sr. Seijas, al contestar al senador Arango en la sesion de 6 de Marzo último, escribí por mi parte un artículo refutándola, que publiqué en la *América*, y del cual no llevarán á mal los lectores de la REVISTA HISPANO-AMERICANA que reproduzca los siguientes párrafos:

«Desgraciadamente, decíamos, el Sr. Seijas Lozano, cuya buena intencion siempre reconocemos; es uno de los antiguos discípulos de la escuela doctrinaria y de los mas fieles representantes de las tradiciones moderadas. El Sr. Seijas es hoy lo mismo que era en 1849, su consecuencia hace honor á su carácter; pero demuestra que en 17 años no le han enseñado nada en política, ni los libros, ni los acontecimientos.

El Sr. Seijas, por el contrario, en sus últimos discursos sobre la política ultramarina nos ha demostrado que su memoria se halla en visible decadencia: ha olvidado sin duda hasta los artículos mas importantes de la constitucion del Estado: ha olvidado la historia y situacion actual política de las Colonias estrangeras, y ha padecido tal perturbacion en sus ideas, que al replicar al Sr. Arango creia y afirmaba que la proposicion tenia por objeto anular el artículo 80 adicional de la constitucion vigente, cuando por ella se pide precisamente su exacto y pronto cumplimiento.

No somos hombres de hacer á un ministro ni á nadie gratuita y lijeramente estas censuras sin probarlas una por una, y de modo que la prueba no pueda admitir género alguno de duda.

Por esto hemos empezado por estampar al frente de este escrito el artículo constitucional que el Sr. Seijas creia atacado, y el que su señoría debia haber olvidado durante casi todo su discurso, puesto que á olvido y no á falta de inteligencia debe atribuirse toda la parte errónea y sofística de un artículo enderezado á probar que las leyes sobre Ultramar hechas por las Córtes con el Rey no serian leyes especiales.

¿Acaso existe en nuestro código fundamental otra clase de leyes que las que se hacen con el concurso indicado de las Córtes

con el Rey, segun terminantemente establece el artículo citado 12 de la constitucion? ¿Donde está el otro artículo constitucional que limite la fuerza ó ponga excepciones á lo prescrito en el 12?

Las provincias ultramarinas deben regirse por leyes especiales si, pero *por Leyes*, no por decretos del Rey ni por Reales órdenes de sus ministros que no son, que no pueden llamarse leyes sin faltar á la constitucion. El señor Seijas invocaba en su apoyo que todos los gobiernos desde 1837 habian entendido por leyes especiales las Reales cédulas del monarca, como si la corruptela seguida durante un período mayor ó menor de años pudiera alterar el código fundamental, como si la práctica del abuso hiciera prescribir un derecho escrito y consignado nada menos que en la constitucion del Estado.

¿Cuál es el tratado de derecho público en que el señor Seijas Lozano ha visto tan absurda y peligrosa doctrina?

Si las Córtes constituyentes de 1837 hubieran querido que las provincias ultramarinas fueran regidas por Reales decretos habrian usado de esta palabra y no de la frase de *leyes especiales*.

Por otra parte, si la constitucion vigente trae su origen de unas Córtes ordinarias, si aun no hace muchos meses ha sufrido una profunda reforma que cambia una de las mas importantes bases del mismo Senado en que hablaba el señor Seijas, ¿donde se apoyaba su señoría para afirmar que la constitucion prohíbe á las Córtes tratar de la cuestion ultramarina?

El artículo 80 dispone que se rijan por leyes especiales, y el 12 dice que las leyes se hacen por las Córtes con el Rey; luego el artículo 80, en lugar de prohibir que la cuestion se trate en las Córtes, exige precisamente que se ocupen de ella haciendo al efecto esas leyes especiales. Tal es el sentido recto, claro, indestructible del artículo 80.

Por otra parte ¿en que doctrina de derecho público constitucional ha visto el Sr. Seijas que el monarca que es irresponsable, y cuyos decretos no pueden ser obedecidos sin la refrendacion de un ministro responsable, pierda este carácter constitucional en grandes provincias que forman parte integrante del territorio?

Si la principal garantía en que descansa el referido sistema constitucional son la discusion en las Córtes de los presupuestos, el exámen y aprobacion de las cuentas, la limitacion ó ampliacion de las fuerzas de mar y tierra, la negociacion de los empréstitos, y la residencia del poder legislativo en esas mismas Córtes con el Rey, ¿cómo puede suponer que existen esas garantías cuando al monarca se le concede la facultad de disponer de grandes presupuestos ultramarinos, sostener con ellos ejércitos, escuadras, pagar sueldos enormes, levantar empréstitos y legislar sobre estensos territorios por Reales decretos?

No, esta doctrina es contraria á todas las teorías del derecho público constitucional, porque falsea las bases principales del sistema representativo, porque coloca al monarca en condiciones de responsabilidad moral, cuando menos, que se oponen á la conservacion íntegra de su inviolabilidad, inviolabilidad sin la cual no se conciben las monarquías constitucionales, sino las dictaduras ó las repúblicas. Además esa doctrina no se practica en ninguna parte, porque en todas las naciones constitucionales que tienen colonias, aun en aquellas donde se confiere al monarca su direccion, esta facultad está limitada por el deber de dar cuentas al parlamento ó á las cámaras, las cuales por este medio ejercen una vigilancia suprema y someten los actos del gobierno en las mismas á la ley comun de la responsabilidad ministerial.

Por estas razones queda en nuestro concepto demostrado que el Sr. Seijas ha olvidado las teorías del derecho público y el verdadero espíritu de la Constitucion del Estado.»

Por desgracia del Sr. Ministro de Ultramar, el Sr. Moyano entendié la cuestion del mismo modo que nosotros, y á fin de conseguir el pase á su proposicion, ocupó una buena parte de su discurso en refutar la estraña teoría del Sr. Seijas. El Sr. Presidente del Congreso, comprendiendo que la cuestion iba á tener cierta gravedad, crayó oportuno suspender la discusion á fin sin duda de que el gabinete resolviera lo que debia hacer. Y tan conveniente fué para el ministerio esta hábil suspension, que sin duda alguna le evitó una crisis y tal vez su caída.

Por fin, despues de largas conferencias en que el Sr. Seijas se

obstinaba en sostener su doctrina, ó bien en retirarse, sus compañeros consiguieron que hiciera una esplicacion de sus palabras que envolvia una verdadera retractacion. El Sr. Seijas además, á fin de que se comprendiera bien que no trataba de menoscabar las facultades legislativas del Congreso, pidió que la proposicion se tomara en consideracion para que se discutiera ampliamente.

De este modo se consiguió impedir una votacion en que, tratándose de sostener los derechos legislativos del Congreso, hubiera dado el triunfo á la oposicion con el apoyo de los diputados castellanos, y además estos diputados consiguieron por su parte que se diera el pase á una proposicion de ley proteccionista, que en mi concepto es muy dudoso que de otro modo le hubiera obtenido.

Los partidarios de una reforma liberal en la política ultramarina ganamos así una cuestion importante. De hoy mas, y quede esto bien sentado, ningun ministro, ningun funcionario público podrá llamar *leyes especiales* á las Reales cédulas que el gobierno espida para el gobierno y administracion de las provincias ultramarinas.

II.

LA CUESTION DE HARINAS.

Las diferencias entre los derechos establecidos para la importacion de harinas en Cuba y Puerto-Rico por el Real Decreto de 1.º de Abril último, y los que establece la proposicion de ley del Sr. Moyano son como sigue:

DERECHOS EN BARRIL DE 200 LIBRAS.

	Segun el real decreto vigente de 1.º d. Abril.	Segun el proyecto de ley del señor Moyano.
	Escudos.	Escudos.
Harina nacional, procedente de puertos españoles, en bandera española.	2	1
Harina nacional, procedente de puertos españoles, en bandera extranjera.	4	3
Harina extranjera en bandera española.	7	9
Idem idem en bandera extranjera.	10	10

De manera que los derechos diferenciales, segun el señor Moyano, están en relacion de 10, 9 y 3 por 1, mientras que segun el real decreto, son de 5, 3 1/2 y 2 por 1.

Unas y otras proporciones, segun recientemente he expuesto en una Revista económica, son monstruosas, antieconómicas y bastantes para que continúen las represalias arancelarias de los Estados-Unidos contra los productos de la isla de Cuba; pero las del Sr. Moyano son mucho mas duras, puesto que, por regla general, si la isla de Cuba ha de estar bien abastecida y alimentada de harinas, necesita por lo menos consumir 500,000 barriles de norte-americana, además de otros 500,000 de la Peninsular.

En este concepto, y aun en la hipótesis favorable de que el consumo de un millon de barriles se haga por partes iguales de todas procedencias, tendremos:

	Segun el real decreto de 1.º de Abril.	Segun el proyecto de ley del Sr. Moyano.
	Escudos.	Escudos.
Derechos pagados por 250,000 barriles españoles en bandera nacional.	500.000	250.000
Derechos de 250,000 barriles harina española, en bandera extranjera.	1.000.000	750.000
Derechos de 250,000 barriles, harina extranjera, en bandera española.	1.750.000	2.250.000

Derechos de 250,000 barriles, harina extranjera, en bandera extranjera.....	2.500.000	2.500.000
Totales iguales.....	5.750.000	5.750.000
Resultando que la harina española pagará.....	1.500.000	1.000.000
Y la extranjera,.....	4.250.000	4.750.000

Es decir, que en la actualidad las harinas extranjeras pagan 283 por cada 100 que pagan las españolas, y según el Sr. Moyano pagarán 475 por cada 100. Esto es monstruoso, es una protección de las más absurdas y exageradas. A propósito de esta cuestión hemos recibido de la Habana por el último correo la siguiente carta, que trata el asunto muy bien:

«A NEODIMO ZARAGARNEDO.

Mi querido amigo: ¡este incesante y bullicioso piar de los gorriones desde que amanece Dios! Los infelices están hambrientos y claman por pan. Aquí, junto a mi ventana, crece un álamo frondoso en que vienen a pasar la noche, para estar al tanto cuando de mañana abro las persianas y les reparto migajas de pan. Y si tardo un poco, entonces es el piar impaciente y atormentador. Pero yo mismo estoy sin pan hay ya una pila de días, como dicen estos guajiros mis buenos vecinos. Pues has de saber que en estas alturas se sufre una escasez de harina que obliga a los panaderos a mermarnos la diaria ración, y a confeccionar un pan con tales y tan secretas misturas, que he preferido privarme de él a aceptarlo de tal suerte reducido y falsificado. No te será difícil comprender que en materia de alimentación no me sonríe gran cosa el sistema de las dosis infinitesimales, aunque sea acérrimo partidario de las sustancias simples y conocidas. Este hecho, que a alguno se le antojará harto insignificante, porque en efecto, ¿qué cosa puede parecer mas insignificante que el que un individuo, y campesino como yo, coma ó no coma pan, coma mucho ó poco pan?, no lo será para tí, que sabes que no es solo mi rústica individualidad, sino muchas urbanas y civiles las que actualmente carecen de tan precioso alimento, y muchísimas más, en las ciudades y los campos, son las que no lo catan nunca por que no alcanza su bolsillo a tanto. Además la escasez y consecuente carestía de un artículo tan necesario a la vida nunca pueden ser hechos insignificantes, pues que entrañan males sin cuento y de suma gravedad.

Reflexionemos.... Los que de continuo nos acusan de ser adoradores del becerro de oro, y de no pensar mas que en los bienes materiales, hoy el pan, la carne mañana, y otro día un género distinto de riqueza, verán sin duda con indecible satisfacción que nuestro culto tiene un objeto muy mas elevado y digno de adoración. ¡Dios quiera que no se vuelva la criada respondona!

La eterna cuestión de harinas bajo su aspecto económico es muy fácil de comprender y de juzgar por todo aquel que posea las nociones más elementales de la verdadera economía de las sociedades. Déjame que la examine aquí según el método y aun con las mismas palabras de Bastiat. Ninguno, a mi ver, ha espuesto los principios de la ciencia con más sencillez y mayor claridad; nadie analiza las cuestiones prácticas con mayor penetración y cumplido acierto. Y ninguno ha sabido tampoco demostrar con más lucidez el íntimo enlace que une a la economía política con la moral.

Para empezar sentemos este principio: el Estado ó ser colectivo social, representa por delegación ciertos derechos de los individuos asociados; por consiguiente no posee derecho alguno que no tenga el individuo, puesto que nadie puede delegar lo que no posee. Es así que el individuo no tiene el derecho de despojar a los demás en favor de sí propio ó de un tercero, luego no ha podido delegar este derecho al poder colectivo, al gobernante, a la ley.

Los productores de trigos de las Castillas, los negociantes harineros de Santander, son hombres que preferirían sin duda morir a hurtar un maravedí a nadie: yo me complazco en hacerles

esta merecida justicia. Pero se conciertan entre sí para nombrar diputados que en el Congreso de la nación legislen de manera que suban los precios de sus trigos y sus harinas en la isla de Cuba, alejando de este mercado a los competidores extranjeros que pudieran ofrecer estos artículos a precios más bajos. Por una perversión de ideas inconcebible han llegado a aquietar sobre este punto su conciencia tan completamente, que a puño cerrado creen, por el contrario, que obligando al consumidor cubano, por medio de la ley, a pagarles un sobreprecio por sus productos, no cometen despojo alguno, cuando no solo lo cometen flagrante é innegable, sino lo que es peor aun, hacen a la ley cómplice de un acto que precisamente está encargada de evitar y reprimir. Aquellos productores no tienen el derecho por sí de forzar al consumidor de Cuba a comprarle sus productos, mucho menos a precio más subido que el que otros le llevarían; luego la ley ejerce un derecho en este caso que no ha podido delegársele, porque no lo tenía ni lo tiene el delegante. Si el legislador tuviera plena conciencia de su verdadera misión, desde un principio hubiera despedido a esos pretendientes y con cajas destempladas, diciéndoles: «Señores, la ley no puede satisfaceros; su objeto no es violar las propiedades, sino protegerlas y ampararlas.»

Hizo otra cosa, y la ley violó las propiedades. ¡Que no! Vamos a verlo. Yo soy, por ejemplo, un veguero que tengo el derecho no disputado de disponer, no solo de mi trabajo, sino también del fruto de mi trabajo, cómo y del modo que crea conveniente a mis intereses, siempre que no atropelle derechos legítimos de nadie. Por consiguiente lo tengo de cambiar mis tercios de tabaco por harinas, ó por pan, con aquel que más ventajas me ofrezca. Pero al proceder a este cambio interviene la ley y me dice, que con objeto de favorecer al cultivador de trigos de las Castillas, ó al harinero de Santander, que no ganan todo lo que desean en el cultivo y comercio de ese fruto, ha considerado conveniente (para ellos) el obligarme a que me surta de esa harina ó trigo, más caros que los mismos que el extranjero pudiera proporcionarme. Por tanto, es claro como la luz del sol que el derecho de propiedad que nadie me disputa sobre mis tercios de tabaco, se vé de hecho atacado y violado, puesto que contra mi voluntad estoy obligado a darlos en cambio de una harina determinada y de una cantidad de dicha harina, tal vez la mitad menos de lo que otro me daría por ellos, y con el reconocido objeto de favorecer a un tercero a costa mía. Pregunto yo ahora: ¿cumple la ley así la verdadera misión de proteger y amparar la propiedad, quitándome una parte de mi tabaco para regalarla al harinero? Si a mi vez yo y los demás productores de este país alcanzamos de manos de la ley un favor igual ó parecido privilegio, ¿qué navegamos en pleno comunismo, y ¡Dios nos asista! Pero si, por el contrario, solo una parte de los asociados logra ese monopolio, ¿no resulta una grande injusticia, cometida por la ley, cuya misión es la de prevenir y castigar toda injusticia?

Remontémonos un poco. El poder colectivo social, como está harto de saberlo todo el que piensa algo, es un productor lo mismo que cualquiera de los demás que nos ajitamos en la colmena de la sociedad; un productor de buenas relaciones sociales entre los asociados; un educador de hábitos de justicia, de sociabilidad. Es verdad que no procede en su producción del mismo modo directo que los demás productores; pero reprimiendo toda violencia y castigando toda injusticia, nos enseña y acostumbra por grados a las buenas relaciones de la vida civil. Mas si por error, ó ceguedad de los que ejercen tan elevado ministerio, es la ley la que, accediendo a interesadas pretensiones individuales, tolera y ampara las injusticias, su producción ó enseñanza entonces completamente estéril conspira por el contrario a pervertir hasta la noción de la justicia, habituándonos a violencias mutuas, a odios y perversas relaciones sociales. Escusado es decir que en semejante caso no cumple con el objeto para que ha sido constituido aquel poder.

Por lo mismo estoy yo persuadido de que trabajamos en balde si no logramos combatir el monopolio de las harinas, primeramente en las inteligencias, antes que en la ley; y por eso me esforzaria uno y otro día en séria lucha con él, pero en el terreno esclusivo de la justicia, para quitar así todo pretexto a las declamaciones de aquellos de nuestros contradictores, cuya pluma no

destila mas que caridad y fraternidad, ambas atrozmente conculcadas en aquel privilegio. Es mas fácil citar á cada paso y á todo propósito la sublime máxima del divino moralista: «haz á los demás lo que quisieras que te hicieran á tí, que conformar nuestras acciones á su santo precepto. Y tales habrán que nos la prediquen con edificante unción que nos vendan el pan á precios de escasez y de hambre.

Esos precios, que por mucho que se sutileze la dialéctica no es posible titularlos fraternales, son el gigante estorbo, la poderosa retranca que detiene el progreso de este pais en su riqueza, su prosperidad y bienestar; primero, como obstáculo á la cuantiosa economía que pudiera realizar en sus consumos; segundo, como impedimento al mas crecido precio que en ciertos mercados pudieran alcanzar sus frutos principales, y por último, como barrera tal vez invencible á la inmigración de nuestra raza, que como trabajadores mas inteligentes, interesados y perfectamente remunerados vendrian á duplicar por lo menos sus producciones, cegando al mismo tiempo y para siempre bocas de un volcan que pudiera en hora malhadada arrojar en nuestras fértiles y risueñas campiñas torrentes de lava asoladora.

Nosotros los economistas, disimúlame esta presunción, nos preocupamos tan poco, como tú lo sabes, de las formas políticas de los gobiernos, que estamos persuadidos de que todas pueden labrar la dicha de los gobernados, si siguen la senda que la economía social señala como la mejor encaminada á alcanzar tan grandioso resultado. Tenemos tan católica fé en el principio fundamental de la ciencia, que es la justicia, que sin titubear aceptamos cualquiera forma política siempre que en ella tenga dominio libre la economía social. ¿Será arrogancia?....

Escrito lo que precede, he visto en los periódicos de esa que el ministerio actual piensa hacer una rebaja de cuatro pesos en los derechos que paga cada barril de harina extranjera en nuestros puertos. La aceptamos reconocidos, en calidad de por ahora, y como signo de rebajas ulteriores, en que insistiremos siempre en nombre de la justicia.

Tuyo siempre afectísimo

CRAS.

Abril 1865.»

III.

LA IMPORTACION DE TEGIDOS DE ALGODON, LANA Y MEZCLA DE AMBAS MATERIAS EN LAS PROVINCIAS ULTRAMARINAS.

Un Real Decreto de 10 del corriente dispone:

Art. 1.º Todos los tegidos de algodón puro, los de lana pura y los de mezcla de ambas materias, que sean de fabricación nacional, se importarán libres de derechos en la provincias de Ultramar.

Art. 2.º Empezará á regir el presente Real Decreto á los tres meses de su publicación en la *Gaceta*,

Art. 3.º En cualquier tiempo que se reforme, derogue ó modifique lo dispuesto en el artículo 1.º, habrá de hacerse señalando el plazo de un año para el planteamiento de la innovación.

Art. 4.º Los Ministros de Hacienda y Ultramar dictarán las disposiciones que crean convenientes para la ejecución del presente Real Decreto.

Está rubricado de la Real mano y refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Este decreto, segun he dicho en otro lugar, en gran parte anula el de 31 de Marzo último, por el cual se mandó que los derechos de Arancel que pagasen á su importación en las provincias ultramarinas los hilados, tejidos y estampados de puro algodón y los tegidos con mezcla que contengan cuando menos el 50 por 100 de la misma materia, fuesen devueltos en la Península por las tesorerías de las provincias á que correspondan las Aduanas por donde hubiere tenido lugar la exportación.

Por este segundo decreto se nos imponía á los españoles de la Península una especie de contribución de pobres, cuyo montante íntegro debia ingresar en los bolsillos de los fabricantes para que pudieran producir géneros malos y caros á nuestra costa; pero por el Decreto de 10 de Mayo se priva á los españoles de las provincias ultramarinas de un ingreso en sus aduanas igual á la

cantidad que habrían satisfecho los tegidos extranjeros que dejen de importarse por efecto de la competencia de nuestra fabricación nacional. Para medir bien la importancia de este sacrificio debe tenerse en cuenta que en la Isla de Cuba los géneros de algodón extranjeros, conducidos en bandera extranjera, pagan un 33 1/2 por 100, y conducidos en bandera nacional, 23 y 1/2. En 1848 se importaron en aquella isla por valor de 2.761.879 pesos fuertes en dichos géneros, mientras que los de fabricación nacional, conducidos en bandera nacional, y que solo pagan 7 1/2 por 100, y los conducidos en extranjera que pagan 17 1/2, no ascendieron mas que á la insignificante suma de 88.136 pesos.

Con estos datos es evidente que si todos los géneros extranjeros hubieran sido conducidos en bandera extranjera habrían satisfecho por derecho Rvn. 18.304.508 y conducidos en bandera nacional..... 12.980.831

En junto..... 31.485.419

Sacando por consiguiente un término medio entre ambas sumas, resulta que los derechos devengados ascienden á..... 15.742.709

Supongamos que por efecto de suprimirse el derecho que pagan hoy los géneros nacionales de 7 1/2 por 100 puedan competir y arrojar de aquel mercado á los extranjeros, y tendremos que nuestros fabricantes exportarán por valor de 57.000.000 de rs.

Los consumidores pagarán á los mismos precios que hoy los mismos 57 millones; pero resultará un déficit en la Renta de Aduanas de 15.700.000 rs. que tendrá que suplirse con otros impuestos.

Es, por consiguiente, de toda evidencia, que el decreto de 10 de Mayo, ó no significa nada, ó significa una contribución que puede llegar hasta 16 millones, y que se hará pagar á los habitantes de la Isla de Cuba, así como significa también otras contribuciones equivalentes en Puerto-Rico y Filipinas.

IV.

LA LIBERTAD DE IMPRENTA EN LA ISLA DE CUBA.

Por el último correo nos escriben que ahora se observa en aquella Isla un poco mas de tolerancia con la imprenta. Esto, no obstante, nuestro número octavo parece que ha quedado detenido en las oficinas de Correos.

Por nuestra parte protestamos contra esta confiscación que parece sistemática contra la REVISTA HISPANO-AMERICANA, y llamamos la atención del gobierno sobre los perjuicios que se irrogan á las empresas periodísticas deteniéndoles casi todos los números en las oficinas de Correos y sin devolver á la Península y á las empresas los ejemplares como en justicia procede, puesto que hemos pagado el porte y nuestros números se han publicado con todos los requisitos que la ley exige en la Península. Sobre este punto no queremos decir mas por hoy, reservándonos apelar á todos los medios que las leyes nos conceden; si no vemos que se pone pronto remedio á un sistema que de seguro arruinaría nuestra empresa, si no contáramos como contamos con recursos para sostenerla á pesar de tantos obstáculos.

Solo añadiremos para concluir que la legislación de imprenta que rige en Cuba exime de censura prévia los escritos sobre materias económicas, y, sin embargo, tenemos en nuestro poder artículos mutilados por aquel censor en que solo se trataba de esas cuestiones. Donde la ley, aunque sea muy represiva, es una letra muerta y sin valor, no existe gobierno.

FÉLIX DE BONA.

CRÓNICA POLITICA GENERAL.

I.

Mucho se han preocupado los ánimos durante las últimas semanas, en Italia y fuera de Italia, de la misión encargada por el gobierno italiano al antiguo ministro Sr. Vegezzi cerca de la corte Pontificia. ¿Cuál es en realidad esa misión? se preguntan todos. ¿Se trata de asuntos financieros, de los millones de deuda

pontificia que deben cargarse al presupuesto italiano, según el convenio de 15 de Setiembre? ¿O bien se trata de los cuarenta y dos obispados vacantes por causa de muerte en las provincias italianas, con esclusión de las antiguas provincias pontificales? ¿Será cierto que Pío IX haya escrito á Victor Manuel sobre este punto? ¿O bien se trata de dar seguridades nuevas al Santo Padre, respecto á las buenas intenciones del gobierno de Turin en general?

Tales son las cuestiones que ejercitan en estos dias la curiosidad de las personas que acostumbran ocuparse de la política general europea. Pero nadie hasta ahora sabe nada que pueda considerarse completamente preciso y absolutamente cierto. Sostienen los unos que solo se trata de negocios financieros; afirman otros que el objeto de la misión Vegezzi es únicamente el arreglo de los obispados, y no faltan muchos que creen en tentativas de una conciliación mas seria y mas completa, cosa que, por otra parte, niegan rotundamente periódicos muy graves. Sin embargo, cuando se habla de esa conciliación, que no juzgamos imposible, no debe imaginarse que desde luego se llegue á una cordial avenencia sobre todos los puntos litigiosos; pero esto no escluye una serie de hechos que vayan acostumbrando poco á poco al Papado á tratar con los italianos. El primer paso dado en este camino ha sido la entrega de los prisioneros de las antiguas provincias pontificales. El segundo pudiera ser el arreglo financiero por la mediación del gobierno francés; y el tercer paso pudiera tal vez darlo el gabinete de Turin, permitiendo que el nombramiento para los obispados vacantes se hiciese casi directamente por el Papa, concesión importante que suavizaría mucho á Su Santidad.

A medida que vaya marchando el tiempo, es probable que se vayan dando nuevos pasos en este sentido, y que llegue un dia en que el Papa y el mundo católico vean clara y patentemente que el elemento conservador de la revolución italiana está dispuesto á dar al Papado firmes y sólidas garantías. Hoy parece indudable que existen todos los elementos de un arreglo, ó por lo menos de una modificación en sentido conciliatorio de las relaciones entre Roma y el reino italiano. El *non possumus* italiano ha sido hasta ahora mayor obstáculo para una avenencia cualquiera, que el *non possumus* Papal; y cuando aquel á comenzado á atenuarse todo parece posible.

De todos modos, el viaje del Sr. Vegezzi, su entrevista probable con el duque de Persigni, en presencia del cardenal Antonelli, la acogida bondadosa que ha recibido del Papa, según afirman cartas de Roma, son síntomas cuya importancia no puede desconocerse.—No se trata mas que de asuntos financieros, dicen los indomables unitarios de Roma ó la muerte. A esto hacen eco los católicos del *Potius mori quam fœdari*, diciendo; no es mas que una cuestión de dinero que no prejuzga nada. Pero el observador perspicaz descubrirá otra cosa detrás de esas deliberaciones, aunque por el momento no produzcan resultado alguno.

Después de oír todas las opiniones, parece lo mas seguro que se trata directa ó inmediatamente de la provision de los obispados vacantes. Hay probabilidades de que esta cuestión quede resuelta. El Papa consiente ya, en principio, en admitir y preconizar los obispos que Victor Manuel le presente para sus antiguos Estados y los países anexados, bajo la condición de que las personas propuestas no sean sacerdotes liberales, y de que el gobierno italiano otorgue el *exequatur* á las bulas emitidas para la preconización de los obispos de las ex-provincias pontificales, y de algunos prelados que se hallan en una situación excepcional, como el arzobispo de Milán, nombrado por los austriacos al estallar la guerra de 1859. Hay sin embargo cierta dificultad en admitir los obispos no presentados por el rey, y directamente nombrados en consistorio por el Papa para la Rumania, las Marcas y la Umbría. Esto sería reconocer que dichas provincias no se han anexado en virtud del mismo título que los otros países; sería por lo menos sentar la base de la teoría del *Vicariato*. ¿Pero quién sabe si no entra esta idea en los planes de conciliación? ¿Quién sabe si el gobierno italiano quiere dar á Roma esta prenda de su tendencia hácia la *Iglesia libre en el Estado libre*? De cualquier modo que sea, parece lo cierto que se va llegando á alguna avenencia sobre estos asuntos, lo cual será siempre un paso notable en la vía de la conciliación.

Con la misión del ex-ministro Vegezzi ha coincidido el hecho de haber retirado el ministro italiano el proyecto de ley que habia presentado al Parlamento para la supresión de las comunidades religiosas. En verdad, dadas las circunstancias del caso, teniendo en cuenta que el plazo perentorio y ya muy próximo para la traslación de la capital, hubiera encerrado la discusión en límites demasiado estrechos, no es sensible que se haya suspendido por ahora un debate importante que no hubiera podido precipitarse sin inconvenientes para sus resultados y para la dignidad parlamentaria. Por otra parte no deja de ser ventajoso que una cuestión grave en que se hallan comprometidos intereses tan complejos, se ventile ante una legislatura que proceda mas inmediatamente de la elección y refleje el espíritu público de la Italia contemporánea mas exactamente de lo que pudiera hacerlo una legislatura constituida al día siguiente de las anexiones é impregnada todavía de las tradiciones locales. De cualquier modo que se considere esta cuestión de la organización del clero y de

sus relaciones con el Estado, aun limitándose á considerarla bajo el aspecto parcial de la supresión de los conventos, no se puede negar la gravedad de los problemas que á ella se refieren, tanto bajo el punto de vista del interés social, como bajo el punto de vista de la libertad individual, y conviene que la decisión definitiva de este asunto se halle rodeada de las garantías mas serias y mas completas.

Por el momento lo cierto es que la sensación producida por la retirada de la ley ha sido profunda en el país. Se ha observado que las restricciones puestas por el Ministerio al proyecto de la comisión coincidían singularmente con la misión del señor Vegezzi á Roma, y la retirada del proyecto de ley tenia lugar cuando según los públicos rumores estaban las negociaciones de aquel enviado en buen camino. La palabra respetada del general Lamarmora ha negado la existencia de toda conexión entre esas negociaciones y la actitud del Ministerio en la cuestión de los bienes del clero; pero estas afirmaciones, por mas que sean muy dignas de crédito, no pueden impedir que la concomitancia, aun puramente fortuita, de que se trata tome un significado característico para una gran parte del pueblo italiano, tanto mas cuanto que las negociaciones en sí mismas son miradas con malos ojos por los diversos matices del partido liberal avanzado. Este reproche al gobierno porque, al tratar de los nombramientos episcopales, prejuzga las deliberaciones del parlamento futuro sobre el proyecto de ley presentado por la comisión, proyecto que era evidentemente simpático en sus principales disposiciones á la Cámara actual, y que tendía á reducir el número de los Obispados á uno por provincia, ó sea á 39 en lugar de 250. También se le tacha bajo el punto de vista de la táctica diplomática por haber acogido con demasiada presteza invitaciones que hubieran debido ser mas acentuadas, por haberse espuesto al peligro de fortalecer las influencias clericales en las próximas elecciones, y en fin, por comprometer los resultados del convenio del 15 de Setiembre, cuya principal ventaja debia ser entregar á sí mismo y á sus propias fuerzas al Gobierno Pontificio, y presentar de este modo una base sólida para una apreciación exacta de su vitalidad bajo el punto de vista del poder temporal.

El ministro señor Lanza se ha propuesto tranquilizar los espíritus en una circular reciente, en la cual declara que el Gobierno no transigirá jamás sobre los principios que constituyen en Italia la base del orden de cosas actual. Pero esto no ha bastado para sosegar completamente los ánimos inquietos, que todavía se preguntan: ¿Volverá á Roma el señor Vegezzi? ¿Habrá acuerdo sobre la cuestión de los Obispados? ¿Se votará ó no se votará en la próxima legislatura la supresión absoluta de los conventos y la restauración del principio electivo en la iglesia, en virtud de la autoridad del Estado? Graves cuestiones é interesantes misterios cuya solución habrán de traernos acontecimientos no lejanos.

Entretanto, y por el momento poco se preocupan de estos asuntos los habitantes de la gentil Florencia, nueva capital de Italia, consagrados en los últimos dias á solemnizar la gran fiesta con que la Italia unida y libre va á celebrar el aniversario secular del Dante. Después de grandes y primorosos preparativos que no podemos reseñar, llegó el Rey á su nueva capital, acompañado del general Lamarmora, el 12 del corriente Mayo, y al día siguiente inauguró en persona las solemnidades oficiales. Con este motivo la municipalidad ha ofrecido á Victor Manuel una espada de acero cincelada, de bellísimo trabajo, en cuya hoja se lee por un lado esta inscripción: «Dante al primer Rey de Italia,» y por el otro estos versos del *Purgatorio*:

Vieni á verder la tua Roma chie piague
Vedova, sola, é de notte chiama:
Cesare mio, perché non mi acompagne (1).

No es esta la única alusión á Roma que se ha tomado del divino poema del gran poeta italiano, ni tampoco la única indicación del carácter político que se ha dado á esta gran fiesta nacional, celebrada en honor del padre de las letras italianas. Sobre las bellas puertas del famoso Baptisterio, sobre la entrada principal de Santa María del Fiore, han podido leerse inscripciones muy significativas que demuestran, con otras señales evidentes, cuán profundo es hoy en Italia el sentimiento liberal, y cuán ardientes y sinceras son allí hoy las generales aspiraciones á la unidad definitiva y á la completa independencia.

II.

En Francia ha preocupado la atención pública durante los últimos dias el viaje del emperador á Argel. Este viaje habia sido precedido por muchos rumores contradictorios: unos hablaban de abandono parcial, de ocupación restringida; otros de la creación de grandes *Pachaliks* confiados á jefes indígenas, y otros, por fin, el llamamiento de Abd-el-Kader y la formación de

(1) Ven á ver á tu Roma que llora viuda y sola, clamando de noche y de día: ¡oh César mio, por qué no me acompañas!

un reino árabe. Estos y otros rumores habían llegado á inspirar serios temores á los colonos europeos establecidos en las posesiones francesas de Africa; temores que han quedado desvanecidos por las primeras declaraciones imperiales. El emperador, al poner el pié en el suelo argelino, se ha apresurado á pronunciar palabras tranquilizadoras, comenzando por dar á Argel el nombre de *Nueva-Francia* con que ya antes de ahora se le habia designado.

No podemos detenernos en referir las demostraciones de general alegría con que por todas partes ha sido acogido el imperial viajero en la tierra africana en las diversas escursiones que ha hecho desde Argel hasta Orán. Todos los corresponsales que escriben desde el lugar de los hechos están de acuerdo en que el emperador parece haberse propuesto examinar prolijamente por sí mismo las necesidades de aquella tierra, que puede esperar de los imperiales cuidados ventajas importantes.

Mientras esto pasa en las playas franco-africanas, continúan penosamente su lenta marcha en París los trabajos de la sesion parlamentaria. Aunque esta ha sido prorogada hasta el 14 de Junio, es ya seguro que no podrá cumplir las promesas hechas en su principio. Los proyectos de ley mas importantes, como los concernientes á la descentralizacion administrativa y al régimen de las sociedades comerciales no serán ya probablemente discutidos. El primero distaba mucho á la verdad de satisfacernos, pero hubiera dado lugar á una discusion interesante, y adelantado notablemente el estudio de un problema á cuya justa solucion está subordinada la suerte de la libertad en Francia. El segundo hubiera realizado un progreso real y notable, y debernos creer que correspondia á una necesidad urgente, pues de otro modo el gobierno no lo hubiera propuesto. En lugar de estos proyectos se han visto surgir otros sobre grandes trabajos públicos, sobre la enajenacion de una parte de los bosques del Estado, y además, segun se dice, sobre un nuevo empréstito de la ciudad de Paris; pero es probable que aun estos últimos no puedan ser discutidos sino muy de prisa. ¿Por qué se dá la preferencia á estos proyectos sobre los anteriores? ¿No era mejor, por ejemplo, anteponer la ley de las sociedades mercantiles que, estimulando las transacciones, debe desarrollar la riqueza pública, á la ley que propone la enajenacion de una parte de la pública fortuna? Al ver estos caprichos aparentes de la iniciativa del gobierno que es hoy el único regulador de los trabajos en Francia, y al considerar la languidez y la precipitacion que alternativamente caracterizan su actual vida parlamentaria, no puede menos de lamentarse la falta de la antigua iniciativa de los diputados que asociaba mas íntimamente las cámaras al gobierno. Esa iniciativa creaba quizás algunos embrazos á los ministros, pero producía indudablemente sesiones mas llenas, mas vivas y mas fecundas. La hipótesis actual supone que solo el gobierno es capaz de concebir ideas, y que la cámara solo sirve para examinar las ideas concebidas por el gobierno. Este es un craso error: todo el mundo es susceptible de tener ideas buenas y provechosas, y por lo mismo no nos cansaremos de repetir que la libertad de la prensa, la libertad de reunion y la iniciativa parlamentaria, son tres condiciones correlativas é indispensables al progreso político.

La comision del presupuesto ha presentado en estos últimos dias su informe sobre el proyecto de ley relativo á los suplementos de créditos para el ejercicio de 1865, y sobre los proyectos de ley destinados á fijar los presupuestos ordinario y extraordinario de gastos é ingresos para el ejercicio de 1866. La comision insiste en la necesidad de alejar de los presupuestos cargas tan considerables como las que han impuesto muchas veces á la Francia expediciones lejanas y costosas. Bajo este punto de vista se preocupa vivamente de la expedicion de Méjico, y expresa el deseo de que pacificado rápidamente aquel país, puedan volver pronto á Francia los últimos soldados del ejército expedicionario. Dirigiendo luego sus miradas hácia el interior, la comision afirma que, renunciando á las empresas guerreras, el país podrá consagrar toda su actividad á los trabajos productivos de la paz; y propone que por medio de la reduccion de los gastos improductivos se imprima enérgico impulso á los trabajos públicos sin acudir á nuevos empréstitos. Loables son sin duda los trabajos de la comision citada, pero no sabemos hasta qué punto estará haciendo la cuenta sin la huésped.

El Príncipe Napoleon ha pronunciado un largo discurso en Ajaccio con motivo de la inauguracion de un monumento destinado á perpetuar la memoria del gran Napoleon y sus hermanos en la misma tierra que les sirvió de cuna. Este discurso es muy notable, y por tanto debemos á nuestros lectores un sucinto bosquejo de su contenido. Comprende al mismo tiempo un estudio sobre el emperador Napoleon I, y un programa político. Por medio de numerosas citas sacadas de palabras y escritos del primer emperador, el orador trata y resuelve todas las cuestiones que preocupan actualmente á la Francia y al mundo entero, bajo el punto de vista de la política napoleónica tal como él la concibe. En la política exterior, «la tradicion napoleónica debe ser diferente hoy en sus medios, pero su fin debe ser siempre el mismo: la Francia no tiene ya ni la fuerza ni el deseo de imponer á la Europa su voluntad, mas debe influir por medio de la opinion pública y buscar apoyo en ella y en las alianzas de los pueblos liberales. Atrás empero—continúa el Príncipe—esas teo-

rias que quieren encerrar el genio de la Francia: hoy nuestras mas grandes victorias en el extranjero serán siempre los pueblos emancipados y las nacionalidades reconocidas.»—La tradicion napoleónica exige particularmente, segun el Príncipe, una alianza íntima con los Estados-Unidos, y reclama tambien el fin del poder temporal del papado. «Interesa hoy á todos los partidarios de la libertad y del espíritu moderno conquistar esa última fortaleza de la edad media. Roma, en manos del Papa-Rey, es el foco de la reaccion contra la Francia, contra nuestra sociedad.»

En lo interior la tradicion napoleónica quiere «el sufragio universal lealmente aplicado, la libertad completa de la prensa bajo la ley comun y el derecho de reunion.» Esta libertad, bien distante por cierto de la que se ve hoy en Francia, es, segun el orador, muy superior á la antigua libertad perdida, que consistia «en la omnipotencia de una reunion de privilegiados, llamada Parlamento.» El orador imperial prefiere «la libertad y una política dirigida por la opinion pública libre, manifestada por la prensa y las reuniones, á Ministros sostenidos á veces por una fraccion parlamentaria que se impone al Soberano.» Cuando la democracia esté «completamente organizada», entonces el Parlamento podrá ver sus prerogativas considerablemente aumentadas; pero hasta entonces la accion de las cámaras debe estar restringida á sus limites actuales.

Este discurso está destinado á producir una gran sensacion y á ser vivamente comentado. Permitásenos, antes de terminar esta *Crónica*, que limita le excesiva abundancia de original, señalar una inconsecuencia que envuelve á nuestro juicio la conclusion que dejamos indicada. Consideramos imposible emancipar la prensa y establecer el derecho de libre reunion sin ensanchar y robustecer al mismo tiempo la accion del Parlamento, por la sencilla razon de que, bajo un régimen verdaderamente liberal, todas las corrientes de la opinion confluyen forzosamente en las cámaras. Lo hemos dicho hace poco y lo repetimos ahora: la libertad de la prensa, el derecho de reunion y la iniciativa parlamentaria son tres términos correlativos é inseparables. El que quiere los dos primeros, debe querer el último; el que no quiere el último no debe ni puede querer los dos primeros. Pero ya se vé! esto no entra en el sistema así de los cesaristas modernos cuanto de un cierto liberalismo que de algunos años acá viene predicándose, y que tiene por objeto violentar la unidad fundamental de la libertad, reconociendo la competencia del individuo para discutir y aconsejar desde la prensa, la cátedra y aun la tribuna la marcha conveniente de los asuntos públicos; y negando al propio tiempo esa misma capacidad al individuo para influir, á mas de su voz, con su voto, en los destinos de su patria.

Sin embargo, en sentido plenamente contrario marchan las cosas, y la misma Inglaterra, que ofrecia en su constitucion aquella inconsecuencia, es hoy teatro de un movimiento pasmoso en favor de la reforma electoral, que con preferencia ocupará la estension de los políticos en la próxima legislatura. En el interin, en Prusia la actitud resueltamente adversa é irreconciliable de la cámara con el ministerio Bismark, pronto ha de traer ó una política de fuerza y autocracia, ó serias concesiones al espíritu liberal de la época:—á la prensa, y á la tribuna.

Estaremos á la mira de los sucesos. Por hoy, materialmente no podemos estendernos mas.

A. ANGULO HEREDIA.

El coronel don Jacobo de la Pezuela nos ha distinguido remitiéndonos las primeras entregas de un libro que está publicando, titulado *Necesidades de Cuba*. Segun vemos en el prólogo, el autor parece que se propone tratar solo las cuestiones administrativas, descartando por completo la política; y como aquellas no son sino una consecuencia de esta, tememos que la obra deje de abrazar todo lo que debiera para ser tan completa como pudiera desearse en un trabajo que demuestra ser concienzudo y detenido. Sin embargo, el Sr. Pezuela ha desempeñado cargos importantes en aquella Isla, se ha ocupado con insistencia de sus asuntos que no deja de conocer, y el estudio perseverante de una inteligencia aventajada no puede dejar de producir provechosos frutos. Examinaremos la obra cuando esté concluida, y daremos sobre ella nuestra opinion segun nuestro leal saber y entender.

El Director y Editor responsable,

A. ANGULO HEREDIA.